

PAQUETE GUIA		
PROCEDIMIENTO	INCLUYE	TARIFA
LEGRADO UTERINO	Atención inicial de urgencias, ecografía, ayudas diagnósticas pre quirúrgicas y hospitalarias, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, consulta pre anestésica. Control médico ambulatorio posterior al evento dentro de los 15 días siguientes	\$ 500.000
POMEROY POR LAPARATOMIA	Atención inicial de urgencias, consulta y tamizaje por medicina especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, consulta pre anestésica.	\$ 600.000
PARTO VAGINAL	Consulta de urgencia por medicina general y especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía, valoración por pediatría al recién nacido. Consulta pre anestésica, atención intrahospitalaria y estancia. Suministro de método anticonceptivo antes del alta hospitalario y protección contra el VIH/SIDA, Consejería en Lactancia Materna, Serología para Sífilis (Mujeres con sífilis gestacional), Vacunación (de acuerdo al esquema nacional vigente, Vacuna combinada contra tetano y difteria (Td), para el recién nacido: consulta de especialista, ayudas diagnósticas: TSH neonatal, sífilis, serología, hemoclasificación, profilaxis oftálmica con gotamicina y aplicación de vitamina K. Vacunación (De acuerdo al esquema nacional vigente). Control para el recién nacido y la puerpera a los ocho días de realizado el procedimiento.	\$ 800.000
PARTO VAGINAL MAS POMEROY	Consulta de urgencia por medicina general y especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía, valoración por pediatría al recién nacido. Consulta pre anestésica, atención intrahospitalaria y estancia. Suministro de método anticonceptivo antes del alta hospitalario y protección contra el VIH/SIDA, Consejería en Lactancia Materna, Serología para Sífilis (Mujeres con sífilis gestacional), Vacunación (de acuerdo al esquema nacional vigente, Vacuna combinada contra tetano y difteria (Td), para el recién nacido: consulta de especialista, ayudas diagnósticas: TSH neonatal, sífilis, serología, hemoclasificación, profilaxis oftálmica con gotamicina y aplicación de vitamina K. Vacunación (De acuerdo al esquema nacional vigente). Control para el recién nacido y la puerpera a los ocho días de realizado el procedimiento.	\$ 1.200.000
CESAREA	Consulta de urgencia por medicina general y especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía, valoración por pediatría al recién nacido. Consulta pre anestésica, atención intrahospitalaria y estancia. Suministro de método anticonceptivo antes del alta hospitalario y protección contra el VIH/SIDA, Consejería en Lactancia Materna, Serología para Sífilis (Mujeres con sífilis gestacional), Vacunación (de acuerdo al esquema nacional vigente, Vacuna combinada contra tetano y difteria (Td), para el recién nacido: consulta de especialista, ayudas diagnósticas: TSH neonatal, sífilis, serología, hemoclasificación, profilaxis oftálmica con gotamicina y aplicación de vitamina K. Vacunación (De acuerdo al esquema nacional vigente). Control para el recién nacido y la puerpera a los ocho días de realizado el procedimiento.	\$ 1.500.000
CESAREA MAS POMEROY	Consulta de urgencia por medicina general y especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía, valoración por pediatría al recién nacido. Consulta pre anestésica, atención intrahospitalaria y estancia. Suministro de método anticonceptivo antes del alta hospitalario y protección contra el VIH/SIDA, Consejería en Lactancia Materna, Serología para Sífilis (Mujeres con sífilis gestacional), Vacunación (de acuerdo al esquema nacional vigente, Vacuna combinada contra tetano y difteria (Td), para el recién nacido: consulta de especialista, ayudas diagnósticas: TSH neonatal, sífilis, serología, hemoclasificación, profilaxis oftálmica con gotamicina y aplicación de vitamina K. Vacunación (De acuerdo al esquema nacional vigente). Control para el recién nacido y la puerpera a los ocho días de realizado el procedimiento.	\$ 1.600.000

HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA Y LAPARATOMIA (ON O SIN REMOCIÓN DE TROMPA U OVARIOS)	Atención inicial de urgencias, consulta de medicina especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía. Consulta pre anestésica, atención intrahospitalaria, y estancia. Control medico ambulatorio posterior al evento dentro de los 15 días siguientes.	\$ 1.800.000
HISTERECTOMIA VAGINAL	Atención inicial de urgencias, consulta de medicina especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía. Consulta pre anestésica, atención intrahospitalaria, y estancia. Control medico ambulatorio posterior al evento dentro de los 15 días siguientes.	\$ 1.800.000
COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR MAS CORRECCION DE CISTOCELE Y ENTROCELE	Atención inicial de urgencias, ecografía y ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía. Consulta pre-anestésica, atención intrahospitalaria y estancia. Control médico ambulatorio posterior al evento dentro de los 15 días siguientes.	\$ 1.320.000
CONIZACIÓN	Atención inicial de urgencias, consulta y tamizaje especializada, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, consulta pre-anestésica.	\$ 500.000
MIOMECTOMÍA UTERINA Y ENCISIÓN DE TUMOR FIBROIDE (UNICO O MULTIPLE) POR LAPAROTOMIA	Atención inicial de urgencias, ecografía, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo; especialista, ayudantía. Consulta pre-anestésica, atención intrahospitalaria y estancia. Control médico ambulatoria posterior al evento dentro de los 15 días siguientes.	\$ 1.250.000
HERNIORRAFIA CLURAL	Atención inicial de urgencias, ecografía, ayudas diagnósticas pre-quirúrgicas y hospitalarias, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, consulta pre-anestésica, control medico ambulatoria posterior al evento dentro de los 15 días siguientes.	\$ 700.000
EVENTRACIÓN	Atención inicial de urgencias, ecografía, ayudas diagnósticas pre-quirúrgicas y hospitalarias, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, honorarios de anestesiólogo, especialista, consulta pre-anestésica y medicamentos. Control médico ambulatoria posterior al evento dentro de los 15 días siguientes. En caso de colocación de malla, se reconoce el valor de la malla adicional A FAVOR DE LA IPS.	\$ 836.000
COLECISTECTOMIA POR LAPAROTOMIA	Atención inicial de urgencias, consulta especializada pre-quirúrgica, ecografías, ayudas diagnósticas, imagenológicas y de laboratorio, derecho de sala, materiales, uso de equipo de video y materiales laparoscópicos, honorarios de anestesiólogo, especialista, ayudantía. Consulta pre-anestésica, atención intrahospitalaria y estancia, medicamentos valoración post quirúrgica hasta los 15 días.	\$ 1.500.000

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 1	CONSULTA ASESORIA IVE MEDICINA GENERAL	\$25.017
	CONSULTA ASESORIA IVE PSICOLOGICA	\$17.094
	TOTAL	\$42.112

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 2 (INGRESO HASTA LA SEMANA 13,6)	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 36.067
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	\$ 7.713
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$ 18.137
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	\$17.094
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	\$ 12.925
	VIH	\$ 59.833
	ASESORIA PRE Y POST TEST PARA VIH	\$ 50.035
	IgG TOXOPLASMA	\$ 63.585
	IgG TOXOPLASMA	\$ 63.585
	PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	\$ 11.049
	HBsAg	\$ 75.260
	IGG RUBEOLA ANTES DE LA SEMANA 16	\$57.540
	UROCULTIVO	\$ 45.656
	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRÍCA TRANSABDOMINAL (CON 10.6 SEMANAS A 13.6 SEMANAS DE GESTACIÓN). ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL.	\$ 80.750
TOTAL	\$ 624.246	

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 3 (INGRESO DE A SEMANA 13.7 A LA SEMANA 23,6)	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	\$ 36.067
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	\$ 7.713
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$ 18.137
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	\$ 17.925
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	\$ 12.925
	VIH	\$ 59.833
	ASESORÍA PRE Y POST TEST PARA VIH	\$ 50.833
	IgG TOXOPLASMA	\$ 63.585
	IgG TOXOPLASMA	\$ 63.585
	PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	\$ 11.049
	HBsAg	\$ 75.260
	UROCULTIVO	\$ 45.656
	ANATOMICO	\$ 130.910
	TOTAL	\$ 616.866

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 4 (INGRESO DESPUES DE LA SEMANA 23,6)	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	\$ 36.067
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	\$ 7.713
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	\$ 18.137
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	\$ 17.094
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	\$ 12.925
	VIH	\$ 59.833
	ASESORÍA PRE Y POST TEST PARA VIH	\$ 50.035
	IgG TOXOPLASMA	\$ 63.585
	IgG TOXOPLASMA	\$ 63.585
	PRUEBA RÁPIDA PARA SIFILIS	\$ 11.049
	HBsAg	\$ 75.260
	UROCULTIVO	\$ 45.656
	A LAS USUARIAS QUE INGRESAN DESPUES DE LA SEMANA 23.6 SE LES HARIA UNA ULTRASONOGRAFÍA POR CONTROL. ECOGRAFÍA OBSTETRICA	\$ 48.277

	TAMIZACIÓN PARA ESTREPTOCOCO DEL GRUPO B CON CULTIVO RECTAL Y VAGINAL	\$ 35.233
	TOTAL	\$ 569.466

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 5: PACIENTE QUE INGRESA SEMANA 5-9 DE GESTACIÓN APLICA PARA LOS CONTROLES: 1 (9.0-13.1 SEMANAS), 3 (17.1 Y 21 SEMANAS) Y 7 (32.1 A 36 SEMANAS).	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	\$ 7.713
	IgM TOXOPLASMA	\$ 63.585
	TOTAL	\$ 96.316

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 6: PACIENTE QUE INGRESA SEMANA 5-9 DE GESTACIÓN. APLICA PARA LOS CONTROLES: 2 (13.1 Y 17.1 SEMANAS) Y 6 (29.1 A 32 SEMANAS).	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	\$ 7.713
	IgM TOXOPLASMA	\$ 63.585
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	\$ 37.967
	TOTAL	\$ 134.282

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 7. PACIENTE QUE INGRESA ENTRE SEMANA 5-9, APLICA PARA EL CONTROL 4 (21.1-25 SEMANAS).	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	\$ 7.713
	IgM TOXOPLASMA	\$ 63.585
	VIH	\$ 59.833
	ASESORÍA PRE Y POST TEST PARA VIH	\$ 50.035
	PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	\$ 11.049
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA.	\$ 36.067
	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL (DE 18 A 23.6 SEMANAS)	\$ 130.919
	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO.	\$ 130.919
	TOTAL	\$ 384.209

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES A REALIZAR POR PACIENTE	TARIFA
PAQUETE 8. PACIENTE QUE INGRESA ENTRE SEMANA 5-9 APLICA PARA EL CONTROL 8 (SEMANA 36.1 A 38).	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	\$ 25.017
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	\$ 7.713
	IgM TOXOPLASMA	\$ 63.585
	VIH	\$ 59.833
	ASESORÍA PRE Y POST TEST PARA VIH	\$ 50.035
	PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS	\$ 11.049
	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	\$ 36.067
	TOTAL	\$ 253.299

1.1 ESTUDIO DE TITULARIDAD.

El estudio de la titularidad arroja lo siguiente:

ESCRITURA PÚBLICA	N° 1.008
CODIGO	03760000 ACTO DONACION
DONANTES	VICTOR ELIAS SAURITH NIETO NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ
DONATARIOS	RAFAEL DAVID SAURITH LINDO RANDALL XAVIER SAURITH LINDO RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO RANZELL ELIAS SAURITH LINDO.

Lote ubicado en el barrio el patrón (La CHINITA) Kilometro 3 vía Riohacha, Maicao.

Según nomenclatura expedida por la alcaldía de Riohacha **TRANVERSAL 1 N°
DIAGONAL 0 -181**

MATRICULA INMOBILIARIA	N° 201-2221
CEDULA CATASTRAL	01-04-0610-0003-
AREA DEL LOTE	14.336.00 m2
LINDEROS	NORTE 122.00 m SUR 98.00 m ESTE 130.34 m OESTE 130.30 m-

El predio se encuentra legalmente registrado.

1.2 ESTUDIO TOPOGRAFICO.

En este punto no se ha avanzado por no tener el levantamiento TOPOGRAFICO. Se espera concretar con los propietarios la realización de este.

1.3 ESTUDIO DE SUELO.

Se realizó el estudio de suelo como datos relevantes destacamos:

NUMERO DE APIQUES	6 APIQUE DE 6.00m
-------------------	-------------------

PROFUNDIDAD DE LOS APIQUE	6.00 m
CAPASIDAD PORTANTE DEL SUELO	1.89 kg/m ² PARA DOS PISOS 2.01 kg/m ² PARA TRES PISO
PROFUNDIDAD DE LA CIMENTACION	1.30m PARA DOS PISO 1.50m PAR TRES PISO.

NIVEL FREATICO NO SE ENCTRO EN LOS 6.00m DE LOS APIQUES.

ZONA BAJA EN EL LOTE INUNDABLE.

RECOMENDACIÓN DE CIMENTACION ZAPATA AISLADA.

El lote es acto para cualquier tipo de construcción, suelo estable y de capacidad portante buena, no se aprecia nivel freático. Presenta una zona baja inundable que se puede desarrollar un parque o ubicación de planta de tratamiento con manejo de aguas y vegetación acorde que ayude al tratamiento de la misma.

1.4 FACTIBILIDAD ARQUITECTONICA.

ESTUDIO NORMATIVO.

La secretaria de Planeación Municipal (Alcaldía de Riohacha) expido los certificados:

USO DEL SUELO	RURAL EDIFICABLE
ALTURA DE LA EDIFICACION	ILIMITADA
VIAS	TRONCAL DEL CARIBE RETIRO 17.50m. – 21-50m
RETIRO LATERAL Y FONDO	1.50m Y 3.00m.
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	TRANSVERASAL 1 N° DIAGONAL 0-181-
REVISION DE CAVIDAD Y LINDROS	HAY UNA DIFERENCIA DE 36.00m

Esto se debe verificar con el levantamiento topográfico.

1.5 SERVICIOS PUBLICOS.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VER RESPUETA ADJUNTA.

Los puntos de conexión están localizados sobre la acera contraria del lote, esto obliga hacer un cruce de la vía por el sistema de topo y hacer la solicitud a ANI O INVIAS.

ENERGIA ELECTRICA. NO HA RESPONDIDO

Se debe estudiar la posibilidad de contar con energía alternativa.

GAS

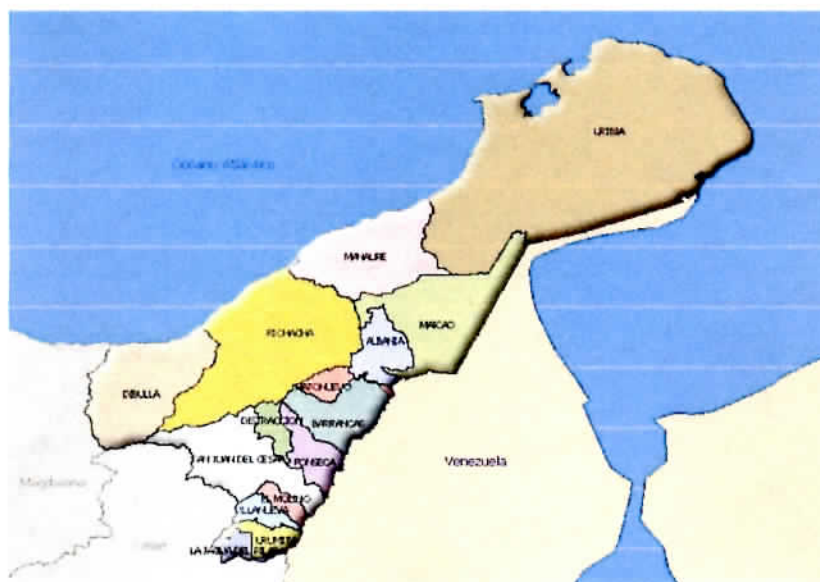
NO HA RESPONDIDO.

1.6 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA.

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de La Guajira.



El departamento de La Guajira está integrada por 15 Municipio en donde cada capital cuenta con un Hospital



MUNICIPIO	HOSPITAL	COMPLEJIDAD
RIOHACHA	NUETRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD
SAN JUAN DEL CESAR	SAN RAFAEL	BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD
MAICAO	SAN JOSE	BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD
URIBIA	NUESTRA SRA. DEL PERFECTO SOCORRO	BAJA COMPLEJIDAD
URIBIA	DE NAZARETH	BAJA COMPLEJIDAD
MANAURE	ARMANDO PABON LOPEZ	BAJA COMPLEJIDA
HATONUEVO	NTRA. SEÑORA DEL CARMEN	BAJA COMPLEJIDAD
BARRANCAS	NTRA SRA DEL PILAR	BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD
FONSECA	SAN AGUSTIN	BAJA COMPLEJIDAD
VILLANUEVA	SANTO TOMAS	BAJA COMPLEJIDAD
EL MOLINO	SAN LUCAS	BAJA COMPLEJIDAD
ALBANIA	DE ALBANIA	BAJA COMPLEJIDAD
DIBULLA	SANTA TERESA DE JESUS	BAJA COMPLEJIDAD
LAJAGUA DEL PILAR	DONALDO SAUL MORON	BAJA COMPLEJIDAD
DISTRACCION	NO TIENE HOSPITAL	

Como datos para tener en cuenta el Municipio de Uribía tiene dos Hospitales y Distracción no tiene hospital.

ESCRITURA



República de Colombia



Aa070583235

Ca382306531

ESCRITURA PÚBLICA No. UN MIL OCHO (1.008) = = = = =

Código: 03760000. Acto: DONACION. \$71.403.680.00 = = =

DONANTE: VÍCTOR ELÍAS SAURITH NIETO. C.C. 17.970.658 = = =

DONANTE: NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ. C.C. 40.912.217 = = =

DONATARIO: RADEL DAVID SAURITH LINDO C.C. 84.096.607 = = =

DONATARIO: RANDALL XAVIER SAURITH LINDO C.C. 80.101.997 = = =

DONATARIO: RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO C.C. 1.010.194.039 = = =

DONATARIO: RANZELL ELIAS SAURITH LINDO C.C. 1.118.852.944 = = =

Inmueble: Lote de Terreno LA CHINITA, ubicado en el kilómetro 3 de la carretera Riohacha – Maicao. Matricula Inmobiliaria No. 210-2221. Cédula Catastral No. 01-04-0610-0003-000. = = = = =

En Riohacha, Cabecera de este Circulo de Notaria, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia, a los treinta (30) = = = = días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo Notario titular LUIS EDUARDO CASTRO BARROS, compareció a la Notaria Primera de esta ciudad, los señores VÍCTOR ELÍAS SAURITH NIETO y NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 17.970.658 y 40.912.217 expedidas en Villanueva (La Guajira) y Riohacha (La Guajira), respectivamente, quienes obran en nombres propios, y que en adelante se denominaran LOS DONANTEES; y los señores RADEL DAVID SAURITH LINDO, RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO y RANZELL ELÍAS SAURITH LINDO, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de estado civil casados con sociedades conyugales vigentes, los tres primeros, y soltero sin unión marital de hecho vigente, el último de los mencionados, de nacionalidad colombiana, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 84.096.607 y 80.101.997, 1.010.194.039 y 1.118.852.944 expedidas en Riohacha (La Guajira), Bogotá D.C., Bogotá D.C., y Riohacha (La Guajira), respectivamente, quienes obran en nombres propios, que en adelante se llamarán LOS DONATARIOS, y dijeron: PRIMERO: Que somos personas plenamente capaces, hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones. SEGUNDO: Que los señores VÍCTOR ELÍAS SAURITH NIETO y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa070583235

Ca382306531



10975AVAVMCMCOT

27-07-20

29-10-20

NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ, entregan a los señores **RADEL DAVID SAURITH LINDO, RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO** y **RANZELL ELÍAS SAURITH LINDO**, en común y proindiviso, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno denominado **LA CHINITA**, ubicado en el kilómetro 3 aproximadamente de la carretera que de Riohacha conduce a Maicao, actual jurisdicción del Distrito de Riohacha (La Guajira), junto con las construcciones sobre él levantadas, con todas sus anexidades y dependencias, inmueble que tiene un área superficial de catorce mil trescientos treinta y seis metros cuadrados (14.336.00 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE**, mide ciento veintidós metros (122:00 mts) lineales, colinda con predios de los herederos de Nicolás Lubo; **SUR**, mide noventa y ocho metros (98:00 mts) lineales, colinda con la carretera troncal del caribe en medio; **ESTE**, mide ciento treinta metros con treinta y cuatro centímetros (130.34 mts) lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo; y **OESTE**, mide ciento treinta metros con treinta y tres centímetros (130.33 mts) lineales, colinda con predios de Carmen Tovar viuda de Seligman, antes, hoy de sus herederos. Inscripción Catastral No. 01-04-0610-0003-000. Matricula Inmobiliaria No. 210-2221. **TERCERO**: Que el inmueble anteriormente descrito fue adquirido por los **DONANTES, VICTOR ELÍAS SAURITH NIETO y NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ**, así: Por compra hecha a **TILCIA MARIA ROSADO VIUDA DE GUTIERREZ**, tal como consta en la escritura pública No. 1.669 del 30 de diciembre de 2010, de la Notaria Primera del Círculo de Riohacha (La Guajira), e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha (La Guajira), a folio de matricula inmobiliaria No. 210-2221. **CUARTO**: Que el inmueble objeto de la presente donación tienen un valor comercial de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$71.403.680.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, (superior a 50 salarios mínimos mensuales), de acuerdo con el Avalúo practicado por el Arquitecto **RICARDO MENDIVIL SANCHEZ**, Perito Avaluador a Nivel Nacional con No. 7482700 expedido por la RAA. **QUINTO**: Que el inmueble materia de esta **DONACION** se encuentra libres de hipotecas, embargos, anticresis, demanda civil registrada, pleito pendiente, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia o cualquier otro gravamen. **SEXTO**: Que, dado el valor comercial de los inmuebles a **DONAR**, se requiere insinuación, conforme lo prescribe el artículo 1º del Decreto 1712 de 1989, inciso 1º, encontrándose el Notario facultado para



RIN de Valuator: 991311



http://www.raa.org.co



Ca382306524



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **RICARDO SANTANDER MENDIVIL SANCHEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7482700, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador **AVAL-7482700**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **RICARDO SANTANDER MENDIVIL SANCHEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha
11 Abr 2018

Régimen
Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 04 de Octubre de 2018, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: RIOHACHA, LA GUAJIRA
Dirección: CALLA 1 #7-109 605 EDIFICIO DELIC
Teléfono: 3008148491
Correo Electrónico: ricamendivil@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto - La Universidad del Atlántico.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación

República de Colombia



Para más información por favor consulte el sitio web de certificaciones, inscripciones y terminaciones del archivo anexo al

Ca382306524

Coat of arms: 29-10-20

1100KAZAVP50M4C



PIN de Validación: a9050a3e



Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RICARDO SANTANDER MENDIVIL SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7482700.

El(la) señor(a) RICARDO SANTANDER MENDIVIL SANCHEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a9050a3e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Diciembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



C#382306523

Señor
Notario Primero de Riohacha
Ciudad

Los suscritos, **VICTOR ELIAS SAURITH NIETO, NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ, RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, RADEL DAVID SAURITH LINDO, RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO y RANZELL ELIAS SAURITH LINDO**, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de nacionalidad Colombiana, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 17.970.658 y 40.912.217, 80.101.997, 84.096.607, 1.010.194.039 y 1.118.852.944 expedidas en Villanueva (La Guajira), Riohacha (La Guajira), Bogotá D.C., Riohacha (La Guajira), Bogotá D.C., y Riohacha (La Guajira), respectivamente, obrando en nombres propios, respetuosamente solicitamos a usted se sirva autorizar la escritura pública correspondiente por medio de la cual los señores **VICTOR ELIAS SAURITH NIETO y NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ**, pretenden **DONAR** a los señores **RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, RADEL DAVID SAURITH LINDO, RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO y RANZELL ELIAS SAURITH LINDO**, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno denominado **LA CHINITA**, ubicado en el kilómetro 3 aproximadamente de la carretera que de Riohacha conduce a Maicao, actual jurisdicción del Distrito de Riohacha (La Guajira), junto con las construcciones sobre él levantadas, con todas sus anexidades y dependencias, inmueble que tiene un área superficial de catorce mil trescientos treinta y seis metros cuadrados (14.336.00 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE**, mide ciento veintidós metros (122:00 mts) lineales, colinda con predios de los herederos de Nicolás Lubo; **SUR**, mide noventa y ocho metros (98:00 mts) lineales, colinda con la carretera troncal del caribe en medio; **ESTE**, mide ciento treinta metros con treinta y cuatro centímetros (130.34 mts) lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo; y **OESTE**, mide ciento treinta metros con treinta y tres centímetros (130.33 mts) lineales, colinda con predios de Carmen Tovar viuda de Seligman, antes, hoy de sus herederos. Inscripción Catastral No. 01-04-0610-0003-000. Matricula Inmobiliaria No. 210-2221.



República de Colombia

Para el notario público que autoriza escritura de documentos públicos, certificaciones y demás actos de fe, en los términos de la ley.



C#382306523

C#382306523

Este inmueble lo adquirieron los señores VICTOR ELIAS SAURITH NIETO y NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ, así: Por compra hecha a TILCIA MARIA ROSADO VIUDA DE GUTIERREZ, tal como consta en la escritura pública No. 1.669 del 30 de diciembre de 2010, de la Notaria Primera del Círculo de Riohacha (La Guajira), e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha (La Guajira), a folio de matrícula inmobiliaria No. 210-2221.

El inmueble anteriormente descrito tiene un valor comercial de Setenta y un millones cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta pesos M/cte. (\$71.403.680.00).

Manifestamos al señor Notario que somos personas plenamente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones y que la donación pretendida no contraviene disposición legal alguna.

Presentamos con esta solicitud y a fin que sean protocolizados con el instrumento público cuya autorización se invoca, los certificados de libertad y tradición correspondiente a los folios de matrículas inmobiliarias No. 040-509496, 040-531370, 210-3281, 210-39734, 040-498287 y 214-7790 (Correspondientes a otros inmuebles de propiedad de los Donantes), las Declaraciones de Renta año gravable 2019, y la Certificación expedida por el Contador Público RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, con T.P. 143051, donde figuran los ingresos mensuales de los Donantes, documentos en donde consta que después de la Donación solicitada, a los señores VICTOR ELIAS SAURITH NIETO y NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ, le quedan otros bienes inmuebles. Igualmente aportan el avalúo comercial del bien inmueble objeto de la donación, elaborado por el Arquitecto RICARDO MENDIVIL SANCHEZ, con número de Avaluador AVAL-7482700, expedido por el Registro Abierto de Avaluadores (RAA).



C#382306522

Fundamos la presente petición en lo dispuesto por el artículo 2º, del decreto 1712 de 1989.

Del señor Notario, atentamente

[Signature]
VICTOR ELIAS SAURITH NIETO

C.C. 1770619

[Signature]
NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ

C.C. 4091227

[Signature]
RANDALL XAVIER SAURITH LINDO

C.C. 80.101.997

[Signature]
RADEL DAVID SAURITH LINDO

C.C. 84.096.607.

[Signature]
RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO

C.C. 1010194039

[Signature]
RANZELL ELIAS SAURITH LINDO

C.C. 1118 852944



C#382306522



29-10-20

Contaduría Municipal

República de Colombia



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Notaría.



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARCHITECTS



Ca382306521

INFORME DE AVALÚO

MEMORIA EXPLICATIVA

1.- INFORMACIÓN BÁSICA

El presente avalúo se realizó para atender la solicitud formulada por: el Señor: **VICTOR SAURITH NIETO**, para efectos de saber el valor comercial.

1.1 Departamento	La Guajira
1.2. Municipio	Riohacha
1.3 Dirección	KL 3 SALIDA A MAICAO
1.4 Clase y Tipo de Avalúo	avaluo comercial
1.5 Solicitante	VICTOR SAURITH NIETO
1.6 Fecha de visita	02 DE DICIEMBRE DE 2020
1.7 Fecha de informe	09 DE DICIEMBRE DE 2020
1.8 Barrio	EL PATRON
1.9 tipo de construcción:	TRADICIONAL
2.0 ubicación:	medianero
2.1 tipo de inmueble:	inmueble sugurbano

2.- INFORMACIÓN GENERAL

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N. A CLL 1 N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
- EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
ricamendivil@vnhuo.co



República de Colombia

Para el desarrollo de este informe se usaron los servicios públicos de topografía y mensura de la oficina de catastro.



Ca382306521

Graduada en topografía 2010-2013



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTO

2.1 Matricula Inmobiliaria N°	210-2221
2.2 Número de Escritura	1669 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaria Primera de Riohacha
2.3 Estrato	03
2.4 Comuna	09
2.5 Área de terreno	14.336 M2
2.6 area de construccion casa	141 m2
Kiosco:	152m2
2.7 Dirección	KI 3 salida a Maicao
2.8 propietario:	VICTOR ELIAS SAURITH NIETO
2.9 cedula catastral	010406100003000

3. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

- 3.1 Fotocopia de carta catastral.
- 3.2 Plano del Municipio de Riohacha.
- 3.3 Plano del Inmueble.
- 3.4 Matricula Inmobiliaria
- 3.5. Fotografías tomadas por el perito el día de la inspección.

-
- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGLADORA DE AVALUOS A.N.A
 - PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N. A CLL 1 N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
- rcmendivil@yahoo.es

4.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Es un lote donde se encuentra construida una vivienda que antes funcionaba una Institucion Educativa, hoy es una vivienda en mal estado de diseño tradicional distribuidos asi: acceso, sala , comedor, tres alcobas, dos baños, terraza, cocina, su ubicación es medianero, Barrio EL PATRON del Distrito Turistico y Cultural de Riohacha, tiene un área de construcción de la vivienda de 141m² y del kiosco un área de 152m².

5- NORMAS URBANAS

COMUNA No. 9 ECOTURISTICA RIO RANCHERIA

NORMAS DE URBANIZACIÓN POR COMUNAS

NORMAS MÍNIMAS DE EDIFICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN. Para efectos de expedición de la licencia de construcción en suelo urbano y/o suburbano de Riohacha, establecerse las siguientes normas mínimas de edificación, para cada una de las comunas urbanas y suburbanas delimitadas e identificadas en el presente Acuerdo, así:

COMUNA	ALTURAS MÁXIMAS	VIVIENDA UNIFAMILIAR				VIVIENDA BIFAMILIAR Y/O TRIFAMILIAR			
		Lote Mínimo	Frente Mínimo	Retiros Mínimos	Mínimo de Garajes	Lote Mínimo	Frente Mínimo	Retiros Mínimos	Mínimo de Garajes
ECOTURISTICA RIO RANCHERIA	4 pisos en los bordes	500m ² 15 metros solo se permitirá en los predios con frente sobre la vía valledupao o troncal del caribe				Dos por cada unidad de vivienda. 600m ² lateral: 2.0m ² posterior: 4.0 metros			

VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CONJUNTOS URBANOS:

Nombre Comuna	Alturas Máximas	Multifamiliar				Conjuntos de vivienda y/o comercio	
		Lote mínimo	Frente mínimo	Retiros mínimos	Mínimo garaje y/o estacionamiento	Lote mínimo	Mínimo garaje y/o estacionamiento
ECOTURISTICA RIO RANCHERIA	Limitada, definida por los índices de	3 A 5 PISOS = 29M -mas de 5 pisos = 25 m	Lateral y posterior = 3.5m a	Privados, uno por cada unidad de vivienda -	2.000	Privados, uno por cada unidad de vivienda -	

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A N A
 - PERITO R.A.A. AVL. 7.482.700 A.N. A CLL 1 N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
- ricamendivil@yahoo.es



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTO

FEDELONJAS - GUAJIRA
R.N.A. 1354

construcción, de ocupación y los retiros		partir del 5 piso $\frac{1}{4}$ de altura	para visitantes, uno por cada 3 vivienda - para oficinas y comercio, uno por cada 50 m ² o fracción.	M2	para visitantes, uno por cada 5 vivienda - para oficinas y comercio, uno por cada 50 m ² o fracción.
--	--	---	---	----	---

6. LOCALIZACION Y VECINDARIO: El vecindario del predio en el estudio se resume de la siguiente manera:

POR EL NORTE. Mar caribe desde el punto N.1 del nuevo perimetro urbano hasta la avenida circunvarlar (desembocadura del brazo riito)

POR EL SUR. Intersección avenida circunvarlar con la carrera Troncal del Caribe hasta el punto N.7 del nuevo perimetro urbano. Colindando con los siguientes barrios: rancheria, urbanización villa catalina, urbanización villa armando, urbanización pilar del rio, y área de la laguna salada.

POR EL ESTE. Partiendo por el punto N.7 del nuevo perimetro urbano sobre la carretera troncal del caribe salida a Maicao y siguiendo por la línea del nuevo perimetro urbanos por los puntos N.6 y N.5 en el rio rancheria y por el cauce de este rio aguas abajo hasta el punto N.1 en la desembocadura del rio Rancheria en el mar Caribe.

POR EL OESTE. Desembocadura del brazo riito en el mar caribe, bajando por la avenida circunvarlar hasta la intersección Troncal del Caribe colindando con los siguientes barrios: arriba, arriba sur, san martin de porras, los remedios, y el área de la zona de la laguna salada

USO: Los usos permitidos son de carácter residenciales, comerciales.

7. USO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

Actualmente el inmueble se encuentra desocupado y en mal estado.

- AFILIADO A LA CORPORACION AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A
 - PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N. A CLL 1 N 7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
- ricamendivil@zohmo.es



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTO



C#382306519

8. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

- 8.1. **Topografía:** Se considera un terreno plano
- 8.2. **Forma:** rectangular
- 8.3. **Ubicación de lote:** medianero

9. SERVICIOS PÚBLICOS

El sector tiene servicios de energía eléctrica, agua potable. El inmueble en estudio tiene instalado el servicio de agua, de luz, para el alcantraillado se usa posa séptica funcionando correctamente, por el frente del inmueble pasa una vía importante que comunica Riohacha a Maicao, donde pasan los transporte municipales, interdepartamentales, colectivos que comunican a diferentes municipios de la Guajira.

9.1. TRANSPORTE PÚBLICO

Este inmueble unifamiliar esta ubicado en un punto estratégico desde el punto de vista comercial y en movilidad ya que cuenta con un buen flujo vehicular, el transporte público pasa por la Troncal del Caribe o salida a Maicao, por la avenida Circunvalar.

9.2. VÍAS DE ACCESO

La avenida circunvalar y por la Troncal del Caribe, como eje vía principal del entorno, que tiene una calzada, de doble sentido. Todas estas vías son asfaltadas y sus estados de conservación en general es bueno.

Las vías secundarias calles 22, que sale a la carrera 7 son vías en concreto rigido, con andenes y bordillos y regular arborización.

9.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALÚOS A.N.A
 - PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N. A CLL 1 N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
- ricamendivil@yahoo.es

C#382306519



28-10-26

República de Colombia



Peritaje autorizado para este estudio, de acuerdo con el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, expedido en la ciudad de Riohacha, Guajira, el día 28 de octubre de 2026.



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTO

Es buena por encontrarse en una vía muy importante como es la Troncal del Caribe, por ser una zona mixta comercial, se encuentra la Toyota, Instituciones Educativas, parqueadero de serviteca oficinas Air-e, conjuntos residenciales como villa comfamiliar salón de eventos

10. ÁREAS

Área de terreno	14.336 M2
Area de construcción casa	141 m2
Kiosko	152m2

10.1. LINDEROS:

Los linderos están descritos de esta manera.

Norte: en extension de (122:00) metros lineales colinda con predios de los herederos de Nicolas Lubo.

Sur: en extension de (98:00) metros lineales colinda con la carretera Troncal del Caribe en medio.

Este: en extension de 130.34 metros lineales colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo.

Oeste: mide 130.33 metros lineales colinda con predios de Carmen Tovar viuda de Seligman antes, hoy de sus herederos.

11. DEPENDENCIAS Y ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN

La construcción en general presenta mal estado de mantenimiento.

11.1. Dependencia del Inmueble:

La vivienda urbana esta distribuida de la siguiente manera: acceso, sala, comedor, tres alcobas, dos baños, cocina.

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A
 - PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N. A CLL 1 N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
- ricamendivil@valoo.es



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARCHITECTS



Ca382306518

FEDELONJAS - GUAJIRA
R.N.A. 1354

11.2. Características de los Materiales.

Cubierta: fibrocemento ondulado

Fachada: pañetada, pintada.

Cielo raso: solo tiene un 30% en fibrocemento plano.

Pisos: solo el kiosko tiene cerámica, la casa tiene piso de cemento.

Baños: destruido, enchapado parcialmente

Cocina: deteriorada no tiene enchapada.

12. METODOLOGIA

INVESTIGACION ECONOMICA

Para la investigación económica, utilizamos el método de comparación de mercado, utilizando la **investigación indirecta**, mediante la cual averiguamos las ofertas que han realizado en los últimos meses.

12.1 INVESTIGACION INDIRECTA

La siguiente fue la investigación indirecta:

NOMBRE	DIRECCION	VALOR POR HAS	FECHA
Universidad San Martín	Carretera R/cha-Maicao a 3,5 kmts al Oeste del predio (18 has)	\$ 500.000.000	Agosto de 2008
Comfamiliar de la Guajira	Carretera R/cha-Maicao a 3, kmts al Oeste del predio (2 has 1.521 m2)	\$ 450.000.000	Abril de 2008
Predio al lado de	Carretera R/cha-	\$400.000.000	Marzo del 2000

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A
- PERITO R.A.A. AVL 7482 700 A.N.A CLL 1 N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
 - ricamendivil@valuos.es



República de Colombia

Page 4 - Informe para el proceso de licitación de obras de construcción pública, referidas a la construcción del edificio municipal.

Ca382306518



Ca382306518



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTO

FEDELONJAS - GUAJIRA
R.N.A. 1354

donde quedaba el Colombo Británico	Maicao a 2, kmts al Oeste del predio (7,5 has)		
Guayacanal IGAC-111-29-03-00	Diagonal al predio en estudio	\$400.000.000 sobre la vía	Abril del 2000
Predio la Chinita, funciona el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, sección Bachillerato.	Kilómetro 3, vía R/cha- Maicao, margen izquierda	\$ 450.000.000 por has	Agosto del 2008 Avalúo particular
Universidad de la Guajira, predio El Carmen	Kilómetro 6, vía R/cha-Maicao, margen derecha	\$ 5000.000.000	Octubre del 2008, Avaluo IGAC

12.2 INVESTIGACION DIRECTA

Dentro de esta investigación directa tenemos los siguientes datos :

	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	DIRECCION	VALOR POR HAS	FECHA	TELEFONO
1	ANDRES PALACIO	Tiene 3 has, tiene agua, luz, ubicado en el kilómetro 1 saliendo de R/cha - maicao.	Ubicadas al lado Oriental del predio.	\$ 300.0000.00 (Oferta)	Octubre del 2008	3156624968 Este predio está a uno 4,5 kmts de que estudiamos y está mas cerca al centro urbano
2	Predio El Carmen No 00-04-0001-0015-000	El carmen 1 has 9.963 m2	Vereda el Ajuero, al lado del campamento de TEXAS	\$ 243.500.000 (Avalúo)	Febrero del 2005	7287313- lonja Inmobiliaria S.C.A Regional

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A
 - PERTO R.A.A AVL 7.482.700 A.N. A CLI, I N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
 - EDIFICIO LAS DELICIAS CEL 3008148491
- ricamendivil@avaluo.es



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTOS

FEDELONJAS - GUAJIRA
R.N.A. 1354



Ca382306517

Indirecto:	12%	51.600.000
Financiero	6%	25.800.000
Administración	5%	21.500.000
Utilidad	12%	51.600.000
Imprevisto	4.15%	17.845.000
Subtotal	89.15%	383.345.000

Valor del lote: 430.000.000-383.345.000: 46.655.000/14.336m² : 3.254.39
 Valor por hectáreas: 32.550.000 : 3.255 aproximadamente

EL VALOR QUE NOS ARROJO EL LOTE FUE DE 3.255 PESOS EL METRO CUADRADO

**CALCULOS
VALOR DEL TERRENO**

Unidad Fisiográfica	AREA (Has)	Valor Unitario	Valor Total
F1	14.336	\$ 32.550.000	\$ 46.663.680
TOTAL			\$ 46.663.680

13. DETERMINACION DEL AVALUO

ITEM	AREAS	ITEM	VALOR TOTAL
AREA DE LOTE	14,336	\$ 3,255	46,663680
AREAS CONSTR			24,740.000
TOTAL			71.403.680

CALCULO DE LA CONSTRUCCION

DESCRIP	UNI	CANT	VL UNIT	VL PARCIAL
KIOSKO CENTRAL	M2	152	70.000	10.640.000
CASA	M2	141	100.000	14.100.000

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A
- PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N. A CLL I N.7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
- EDIFICIO LAS DEFICIAS CEL 3008148491
- ricamendivil@yahoo.es



República de Colombia

Para el presente se han evaluado los valores de los terrenos y construcciones de acuerdo con el artículo anterior.

Ca382306517



C-000000000000 29-10-20



RICARDO MENDIVIL SANCHEZ
ARQUITECTOS

FEDELONJAS - GUAJIRA
R.N.A. 1354

TOTAL				24.740.000
--------------	--	--	--	-------------------

SON: SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$71.403.680)

ARQ. RICARDO S MENDIVIL SÁNCHEZ

Mat. Prof. 876 del Atco.
R.A.A AVL 7.482.700
FEDELONJAS GUAJIRA

Riohacha, 09 de diciembre de 2020

Vigencia del avalúo:

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de Marzo 08 del 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de Junio 24 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor del inmueble se conserven.

- AFILIADO A LA CORPORACIÓN AUTOREGULADORA DE AVALUOS A.N.A
- PERITO R.A.A. AVL 7.482.700 A.N.A C.LL. 1 N. 7-109 RIOHACHA - LA GUAJIRA
- EDIFICIO LAS DELICIAS CTI. 3008148491

ricarmendivil@rio.com.co

Año **2019**

111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2116618930216



(415)7707212489984(8020) 0002116618930216

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **1 7 9 7 0 6 5 8 9** 6.DV **SAURITH** 7. Primer apellido **NIETO** 8. Segundo apellido **VICTOR** 9. Primer nombre **ELIAS** 10. Otros nombres **2** 12. Cód. Directo sectorial

14. Actividad económica **4 7 4 1** Si es una conexión indicar **25.064** 26. No. Formulario anterior **27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque X)**

Patrimonio		Cálculo de pensiones		Cálculo de ganancias y pérdidas ocasionales		Cálculo de ganancias y pérdidas ocasionales		Impuestos pagados en el exterior		Disminuciones		Liquidación privada	
Total patrimonio bruto		28	754,564,000	Renta presuntiva		56		Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior		58		Ingresos no constitutivos de renta	
Deudas		29	736,837,000	Renta líquida		71		Renta líquida gravable cédula de pensiones		73		Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	
Total patrimonio líquido		30	17,727,000	Renta líquida de trabajo		37		Ingresos no constitutivos de renta		75		Ingresos constitutivos de renta	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio		43	53,772,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio		43		Pérdida líquida del ejercicio	
	Ingresos no constitutivos de renta	32	0	Pérdida líquida del ejercicio		46	0	Compensaciones por pérdidas rentas de capital		47		Renta líquida de capital	
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida de capital		48	53,772,000	Ingresos brutos rentas no laborales		49	1,528,458,000	Devoluciones, rebajas y descuentos	
	Renta líquida	34	0	Ingresos brutos rentas no laborales		49	1,528,458,000	Ingresos no constitutivos de renta		51	54,031,000	Costos y gastos procedentes	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	0	Ingresos no constitutivos de renta		51	54,031,000	Renta líquida		53	7,544,000	Renta líquida pasivos no laborales - ECE	
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	0	Renta líquida pasivos no laborales - ECE		54	0	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales		55	0	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	
	Renta líquida de trabajo	37	0	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)		56	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio		57	7,544,000	Pérdida líquida del ejercicio	
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	80,889,000	Pérdida líquida del ejercicio		58	0	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales		60	0	Renta líquida no laboral	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales		60	0	Renta líquida cédula general		61	61,316,000	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	
	Costos y deducciones procedentes	40	27,117,000	Renta líquida cédula general		61	61,316,000	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas		62	0	Renta líquida ordinaria cédula general	
	Renta líquida	41	53,772,000	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas		62	0	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores		64	0	Compensaciones por exceso de renta presuntiva	
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores		64	0	Rentas gravables		66	0	Renta líquida gravable cédula general	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Rentas gravables		66	0	107. No. identificación signataria		108. DV			
	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	107. No. identificación signataria		108. DV							
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	53,772,000											
Pérdida líquida del ejercicio	46	0											
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0											
Renta líquida de capital	48	53,772,000											
Ingresos brutos rentas no laborales	49	1,528,458,000											
Devoluciones, rebajas y descuentos	50	1,285,000											
Ingresos no constitutivos de renta	51	54,031,000											
Costos y gastos procedentes	52	1,465,595,000											
Renta líquida	53	7,544,000											
Renta líquida pasivos no laborales - ECE	54	0											
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0											
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0											
Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	7,544,000											
Pérdida líquida del ejercicio	58	0											
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0											
Renta líquida no laboral	60	7,544,000											
Renta líquida cédula general	61	61,316,000											
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62	0											
Renta líquida ordinaria cédula general	63	61,316,000											
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0											
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0											
Rentas gravables	66	0											
Renta líquida gravable cédula general	67	61,316,000											





1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

Estado reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2116633894708



(415770721248984(6020) 000211663389470 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **409122170** 6.DV **0** 7. Primer apellido **LINDO** 8. Segundo apellido **RUIZ** 9. Primer nombre **NULVIS** 10. Otros nombres **ENEMECIA** 12. Cód. Director (sección) **2 5**

13. Cód. Director (sección)		14. Cód. Director (sección)		15. Cód. Director (sección)		16. Cód. Director (sección)		17. Cód. Director (sección)		18. Cód. Director (sección)		19. Cód. Director (sección)		20. Cód. Director (sección)	
Patrimonio bruto	28		899,916,000	Renta presuntiva	68		10,898,000								
Patrimonio neto	29		149,561,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69		94,711,000								
Patrimonio líquido	30		750,355,000	Ingresos no constitutivos de renta	70		10,931,000								
Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.S.P.)	31		0	Renta líquida	71		83,780,000								
Ingresos no constitutivos de renta	32		0	Rentas exentas de pensiones	72		83,780,000								
Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33		0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73										
Renta líquida	34		0	Dividendos y participaciones 2017 y anteriores, y otros trabajos no constitutivos de renta	74										
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35		0	Renta líquida ordinaria año 2017 y anteriores	75										
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36		0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 48 del E.T.	77										
Renta líquida de trabajo	37		0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	78										
Ingresos brutos por rentas de capital	38		54,816,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	76										
Ingresos no constitutivos de renta	39		0	Rentas exentas de la cédula 79	80										
Costos y deducciones procedentes	40		0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81										
Renta líquida	41		54,816,000	Costos por ganancias ocasionales	82										
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42		0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83										
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43		13,944,000	Ganancias ocasionales gravables	84										
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44		13,944,000	General y de pensiones	85										
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45		40,872,000	o Renta presuntiva y de pensiones	86										
Pérdida líquida del ejercicio	46		0	Por dividendos y participaciones año 2016	87										
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47		0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88										
Renta líquida de capital	48		40,872,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89										
Ingresos brutos rentas no laborales	49		0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90										
Devoluciones, rebajas y descuentos	50		0	Impuestos pagados en el exterior	91										
Ingresos no constitutivos de renta	51		0	Donaciones	92										
Costos y gastos procedentes	52		0	Otros	93										
Renta líquida	53		0	Total descuentos tributarios	94										
Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54		0	Impuesto neto de renta	95										
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55		0	Impuesto de ganancias ocasionales	96										
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56		0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97										
Renta líquida ordinaria del ejercicio	57		0	Total impuesto a cargo	98										
Pérdida líquida del ejercicio	58		0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99										
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59		0	Saldo a favor del año gravable anterior sin posibilidad de devolución vía compensación	100										
Renta líquida no laboral	60		0	Retenciones año gravable a declarar	101										
Renta líquida cédula general	61		54,816,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102										
Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	62		13,944,000	Saldo a pagar por impuesto	103										
Renta líquida ordinaria cédula general	63		40,872,000	Sanciones	104										
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64		0	Total saldo a pagar	105										
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65		0	Total saldo a favor	106										
Rentas gravables	66		0												
Renta líquida gravable cédula general	67		40,872,000												

991. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo represente 997. Espacio para el sello de la recaudadora 980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con sellos de los sellos 2020-10-07 / 08:40:05 AM 05 996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo

993. No. Teniente Fecha Acuse de Recibo 91000734193547

República Colombia

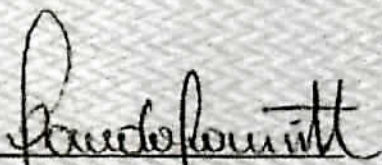


CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Yo, **RANDALL XAVIER SAURITH LINDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.101.997 expedida en la ciudad de Bogotá D.C con Tarjeta Profesional 143051-T expedida por la Junta Central de Contadores, certifico que la señora **NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.912.217 de Riohacha, obtiene los siguientes ingresos mensuales:

PENSION:	\$6.400.000
ARRENDAMIENTOS:	\$3.600.000
Total:	<u>\$10.000.000</u>

Para su constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 28 días del mes de diciembre de 2020


Randall Saurith Lindo
C.C. 80.101.997
TP 143051-T


CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Yo, **RANDALL XAVIER SAURITH LINDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.101.997 expedida en la ciudad de Bogotá D.C con Tarjeta Profesional N° 143051-T expedida por la Junta Central de Contadores, certifico que el señor **VICTOR ELIAS SAURITH NIETO** identificado con cedula de ciudadanía N° 17.970.658 de Villanueva, obtiene los siguientes ingresos mensuales:

PENSION:	\$2.650.000
ARRENDAMIENTOS:	\$8.789.300
OTROS INGRESOS:	\$104.000.00
Total:	<hr/> \$115.439.300



Para su constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 28 días del mes de diciembre de 2020


Randall Saurith Lindo
C.C. 80.101.997
TP 143051-T



autorizar la correspondiente escritura pública que la contenga. **SEPTIMO:** Que LOS DONANTES quedan con un patrimonio suficientemente necesario para atender a su congrua subsistencia, en la medida a que es propietario de otros Inmuebles, a saber: a) Inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 040-509496, 040-531370, 210-3281, 210-39734, 040-498287 y 214-7790; b) Ingresos mensuales de cada uno superiores a \$21.000.000.00, = provenientes de sus actividades como pensionado y arrendador de inmuebles. = = = = =

Para tal efecto aportan su última Declaración de Renta y la Certificación expedida por el Contador RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, con T.P. No. 143051-T., donde consta que tiene un Patrimonio y unos Ingresos necesarios para su subsistencia y que la DONACION aquí contenida no afecta su situación económica. **OCTAVO:** Que desde esta misma fecha LOS DONANTES hacen entrega real y material del inmueble anteriormente descrito a los DONATARIOS, junto con sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente correspondan al mismo sin ningún tipo de reserva o limitación. **NOVENO:** En este estado presente los señores RADEL DAVID SAURITH LINDO, RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO y RANZELL ELÍAS SAURITH LINDO, obrando en nombres propios, cuyas condiciones civiles ya fueron anotadas, manifestaron: Que aceptan la presente escritura, sus declaraciones y la Donación que a través de ella se efectúa. Que desde este momento se encuentran en posesión del inmueble objeto de la donación. **DECIMO:** Habida consideración que se han cumplido con los presupuestos legales, el Notario autoriza la presente Donación.

INSERTOS. ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA. Secretaria de Hacienda. El Suscrito Tesorero de la Alcaldía Distrital de Riohacha, CERTIFICA: Referencia Catastral: 01-04-0610-0003-000. Propietario: VICTOR ELIAS SAURITH NIETO Y OTRA. Dirección: LA CHINITA. Avalúo Catastral \$41.083.000. **ESTA A PAZ Y SALVO. ESTE PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CONTRIBUCION DE VALORIZACION HASTA EL AÑO GRAVABLE 2020. ES VALIDO PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA PUBLICA. No. 2020001232-1.** (firmado) LUIS EDUARDO CASTRO BARROS. Se expide a solicitud del interesado a los 27/12/2020. **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Esta escritura se corre de acuerdo con el artículo noveno (9º) del decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1970). Leída esta escritura a las comparecientes y advertidas
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



Modelo autorizado por el notario de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1073 de 2015.



CONDENA SA. RE. REPUBLICA. 27-07-20
CONDENA SA. MANAGERIA. 28-10-20

sobre la formalidad del registro, dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento, la aprobaron y firmaron por ante mí, el Notario que doy fe. Derechos \$ 234.681.00; = =recaudo superintendencia \$9.900.00; recaudo fondo \$ 9.900.00, resolución 01299 de 2020 IVA \$ 74.913. Hojas Aa 070583235 y 236

LOS COMPARECIENTES

[Signature]
VÍCTOR ELÍAS SAURITH NIETO
3216736546
Calle 11 No 6A-50
Pensionado

[Signature]
NULVIS ENEMECIA LINDO RUIZ
3045324507 - 3041149952
Calle 11 # 6A-50
Pensionada

[Signature]
RADEL DAVID SAURITH LINDO
3045324507
Calle 11 No 6A-50
MEDICO.

[Signature]
RANDALL XAVIER SAURITH LINDO
2016238046
Calle 11 # 6A-50
Contador Publico

[Signature]
RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO
3107033005
CALLE #10-43
Finanzas y Rel. Intermedios

[Signature]
RANZELL ELÍAS SAURITH LINDO
3158466465
Calle 11 # 6A-50
Economista

EL NOTARIO PRIMERO

LUIS EDUARDO CASTRO BARROS

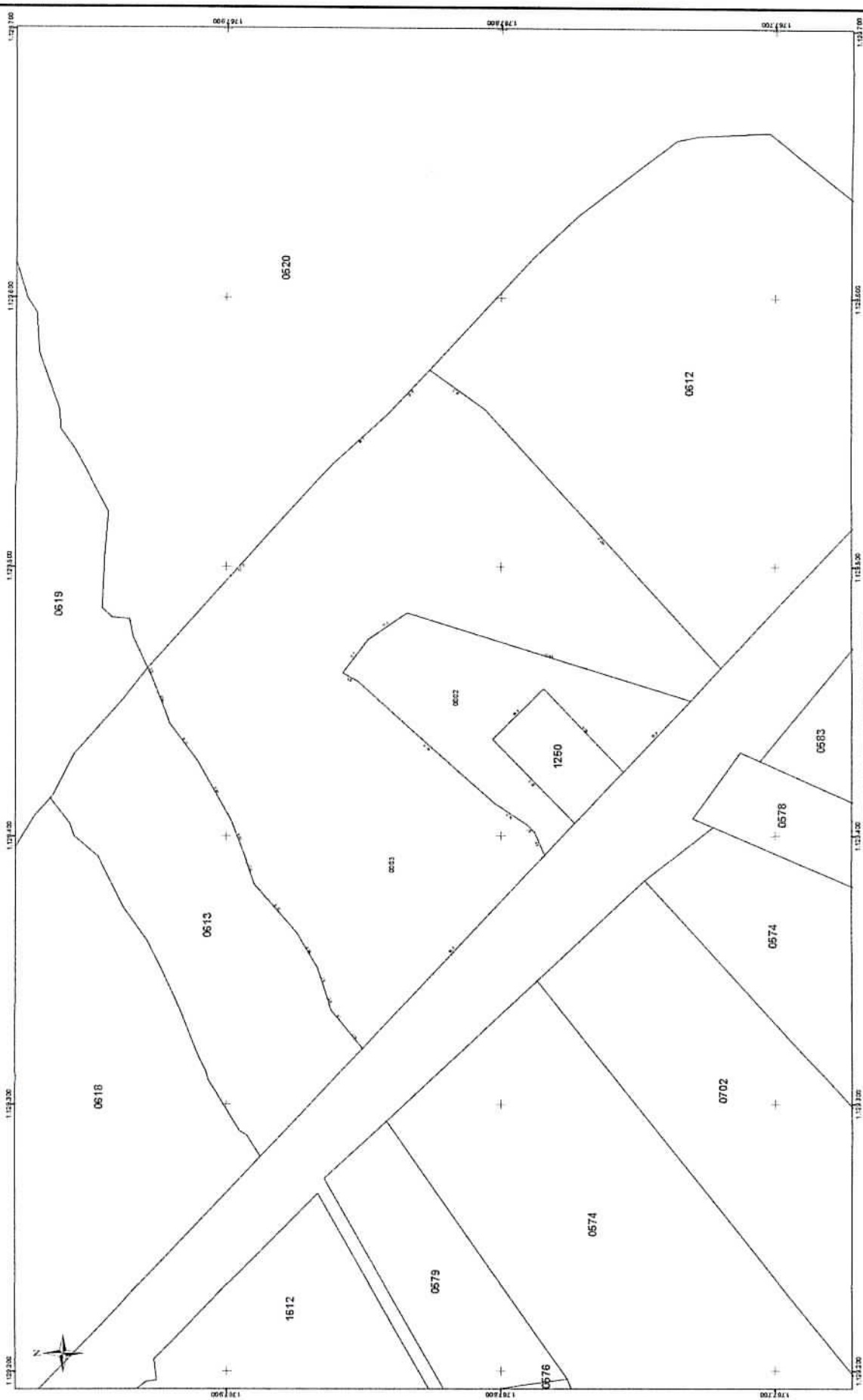


ESTE ORIGINAL QUE SE CANCELÓ POR
Instrumento publico
EN FECHA

CARTA CATASTRAL URBANA
CABECERA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE GUAJIRA

MUNICIPIO DE RIOHACHA



CONVENCIONES

	Parcela Urbana
	Manzana Urbana
	Sector Urbano
	Zona Urbana
	Límite Urbano
	Área Urbana

INFORMACION DE REFERENCIA

DEPARTAMENTO DE GUAJIRA
MUNICIPIO DE RIOHACHA
CABECERA MUNICIPAL

PROYECTO: CARTA CATASTRAL URBANA
Escala: 1:5000
Fecha: 2015

TERRITORIAL GUAJIRA
DEPARTAMENTO DE GUAJIRA
MUNICIPIO DE RIOHACHA

Logo of the Territorial Guajira Department

INDICE DE PLANCHAS

1

Sección: Territorio. Para la información sobre el uso de la sección, consulte el manual de usuario del sistema de información geográfica (SIG) y el manual de usuario del sistema de información geográfica (SIG).

Este documento es propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Guajira (CORAGUAJIRA) y no puede ser reproducido, distribuido o transmitido en ninguna forma sin el consentimiento escrito de la Corporación.

© 2015 CORAGUAJIRA. Todos los derechos reservados.

TIPO AVALUO: 01

MANZANA (S) No.: 0510

SECTOR No.: 04

PLANCHA No. 1 de 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210324902241051087

Nro Matrícula: 210-2221

Pagina 1 TURNO: 2021-210-1-6259

Impreso el 24 de Marzo de 2021 a las 02:26:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 210 - RIOHACHA DEPTO: GUAJIRA MUNICIPIO: RIOHACHA VEREDA: RIOHACHA

FECHA APERTURA: 26-03-1979 RADICACIÓN: 79-339 CON: SENTENCIA DE: 13-12-1978

CODIGO CATASTRAL: 44001010400000610000300000000000 COD CATASTRAL ANT: 44001010406100003000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION DE: 3 HECTAREAS.- POR EL NORTE.- MIDE 180 MTS. PREDIOS DE LUCAS GOMES, POR EL SUR.- MIDE 218 MTS. CARRETERA NACIONAL POR EL ESTE.- MIDE 137 MTS. PREDIOS DE NICOLAS LUBO, Y POR EL OESTE.- MIDE 180 MTS. PREDIOS DE NICOLAS LUBO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . "LA CHINITA" KILOMETRO 3 APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA QUE DE RIOHACHA CONDUCE A MAICAO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-03-1979 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN DEL 13-12-1978 JUZ. PROM. CTO. DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ADJUDICACION PRESCRIPCION (JUICIO DE PRESCRIPCION ADQ. DE DOMINIO.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

A: ROSADO VIUDA DE GUTIERREZ TILCI-A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-07-1980 Radicación: SN

Doc: DECLARACIONES SN DEL 10-07-1980 JUZ. CIVIL CTO. DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DECLARACIONES EXTRAJUDICIALES CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO (EXTRAPROCESO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ROSADO VDA. DE GUTIERREZ TILCIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-07-1980 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 605 DEL 28-07-1980 NOTARIA UNICA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$600,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210324902241051087

Nro Matrícula: 210-2221

Pagina 2 TURNO: 2021-210-1-6259

Impreso el 24 de Marzo de 2021 a las 02:26:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA HASTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSADO VDA. DE GUTIERREZ TILCIA

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-05-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 228 DEL 05-05-1982 NOTARIA UNICA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSADO VDA. DE GUTIERREZ TILCIA

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-04-1988 Radicación: 1988-210-6-714

Doc: OFICIO 19 DEL 15-01-1987 JUZ. CIVIL CTO. DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: ROSADO VDA. DE GUTIERREZ TILCIA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-03-1990 Radicación: 1990-210-6-668

Doc: AUTO SN DEL 17-01-1990 JUZ. CIV. CTO. DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 DESEMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROSADO VDA. DE GUTIERREZ TILCIA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-10-1991 Radicación: 1991-210-6-2811

Doc: ESCRITURA 1119 DEL 10-09-1991 NOTARIA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$1,500,000

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROSADO VDA. DE GUTIERREZ TILCIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-08-1992 Radicación: 1992-210-6-2422



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210324902241051087

Nro Matrícula: 210-2221

Pagina 3 TURNO: 2021-210-1-6259

Impreso el 24 de Marzo de 2021 a las 02:26:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1177 DEL 30-07-1992 NOTARIA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL. 15.664M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSADO VDA DE GUTIERREZ TILCIA MARIA

X

A: TOVAR VDA DE SELIGMAN CARMEN BEATRIZ

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-09-2011 Radicación: 2011-210-6-3597

Doc: ESCRITURA 1669 DEL 30-12-2010 NOTARIA 1 DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$455,129,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSADO VIUDA DE GUTIERREZ TILCIA MARIA

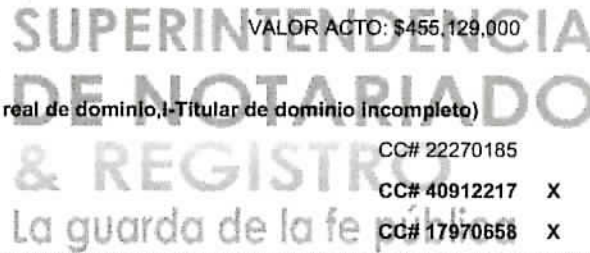
CC# 22270185

A: LINDO RUIZ NULBIS ENEMECIA

CC# 40912217 X

A: SAURITH NIETO VICTOR ELIAS

CC# 17970658 X



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-03-2021 Radicación: 2021-210-6-774

Doc: ESCRITURA 1008 DEL 30-12-2020 NOTARIA PRIMERA DE RIOHACHA

VALOR ACTO: \$71,403,680

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0138 DONACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINDO RUIZ NULBIS ENEMECIA

CC# 40912217

DE: SAURITH NIETO VICTOR ELIAS

CC# 17970658

A: SAURITH LINDO RADEL DAVID

CC# 84096607 X

A: SAURITH LINDO RANDALL XAVIER

CC# 80101997 X

A: SAURITH LINDO RANZELL ELIAS

CC# 1118852944 X

A: SAURITH LINDO RAYNEEL ANDRES

CC# 1010194039 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8 -> 20149

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2014-210-3-53

Fecha: 17-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210324902241051087

Nro Matrícula: 210-2221

Pagina 4 TURNO: 2021-210-1-6259

Impreso el 24 de Marzo de 2021 a las 02:26:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO


El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2021-210-1-6259

FECHA: 24-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: CARMEN REMEDIOS FRIAS ARISMENDY

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señores:

RADEL DAVID SAURITH LINDO C.C: 84.096.607
RANDAL XAVIER SAURITH LINDO C.C: 80.101.997
RAYNELL ANDRES SAURITH LINDO C.C: 1.010.194.039
RANZELL ELIAS SAURITH LINDO C.C: 1.118.852.944
TRANSVERSAL 1 N° DIAGONAL 0 - 181

Asunto: Revisión de cabidas y linderos.

En acato a la solicitud la Secretaria de Planeación Distrital con el concurso de los servidores públicos, se realizó visita de inspección ocular al predio urbano, localizado sobre la TRANSVERSAL 1 N° DIAGONAL 0 - 181, el cual se identifica con la cedula única de identificación catastral número 440010104000006100003000000000 cuyo título de propiedad se encuentra protocolizado mediante la escritura mil ocho (1.008) del treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020), se dispone del certificado de tradición de matrícula inmobiliaria No. 210-2221, documento donde se determinan las cabidas y linderos del precitado predio como a continuación se transcribe:

Tiene un área de **CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (14.336,00 M2)** dentro de los siguientes linderos y medidas; NORTE: Mide ciento veinte dos (122,00) metros lineales, colinda con predios de los herederos Nicolás Lubo; SUR: Mide noventa y ocho (98,00) metros lineales, colinda con la carretera troncal del caribe en medio; ESTE: Mide ciento treinta punto treinta y cuatro (130,34) metros lineales colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo; OESTE: Mide ciento treinta punto treinta y tres (130,33) metros lineales colinda con predios de Carmen Tovar de Seligman, antes, hoy de sus herederos.

Al iniciar la verificación de las medidas del cuerpo cierto en sitio, obtenemos dentro de los siguientes linderos y medidas NORTE: de ESTE a OESTE Mide ciento veinte dos (122,00) metros lineales, colinda con predios de los herederos Nicolás Lubo; SUR: de ESTE a OESTE Mide noventa y ocho (98,00) metros lineales, colinda con la carretera troncal del caribe en medio; ESTE: de NORTE a SUR Mide ciento treinta (130,00) metros lineales colinda

con predios que son o fueron de Juan Lubo; OESTE: de NORTE a SUR Mide ciento treinta (130,00) metros lineales colinda con predios de los herederos de Carmen Tovar de Seligman.

Con un área superficial de **CATORCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (14.300,00 M2).**

Por lo anterior nos permite certificar que el predio actualmente tiene una menor extensión estimada de **TREINTA Y SEIS (36,00) METROS CUADRADOS.**

Atentamente,



FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO
Secretario de Planeación Distrital



NATALIA ROMERO MESTRE
Directora de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Público

Visitó y proyectó: Walter Consuegra Nohava.



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

Radicado No. M21020020210401

Fecha: 04- MAYO-2021

NOTIFICACIÓN DEL RECLAMO RESUELTO POR LA ALCALDÍA

Fecha Día 04 Mes 05 Año 2021 Radicación N° **0211**

ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

NOMBRE DEL RECLAMANTE: **RADEL DAVID SAURITH LINDO C.C. 84.096.607**

DIRECCIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA: **TRANSVERSAL 1 No DIAGONAL 0 - 181 BARRIO:**

CABECERA MUNICIPAL CENTRO POBLADO

Fincas y viviendas dispersas _____

Nombre de la vereda _____

I.I. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

34. Tipo de estratificación: a. Urbana b. Centro Poblado _____ c. Rural

IDENTIFICACIÓN IGAC

133. Numero Predial _____

134. Dirección o identificación de la vivienda: _____

IDENTIFICACIÓN DANE

135. Código DANE

Clase	Sector				Sección		Manzana		Lado	No de Orden
	0	1	0	6	0	3	0	7	B	

Nombre del Jefe de la Vivienda: **RADEL DAVID SAURITH LINDO**

IDENTIFICACIÓN MUNICIPAL

136. Código del Municipal _____

RESULTADO:

Realizadas las verificaciones técnicas aplicando la metodología, el estrato N° **3** asignado a la vivienda del reclamante

S / NO/ Se ratifica. En consecuencia el estrato revisado de la vivienda del reclamante es el N° **3**

Verificado en campo por: **YALEINIS ARMENTA AMAYA** Cargo: **Profesional Universitario - Código 219 Grado 03**

Digitado en el software por: **YALEINIS ARMENTA AMAYA** Cargo: **Profesional Universitario - Código 219 Grado 03**

Veedor del Comité Permanente de Estratificación: **KLEIN MARIO AMADOR DE LA TORRE**

Aprobado por: **FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO** Cargo: **Secretario de Planeación Distrital**

Secretario de Planeación Distrital

Firma _____

Soportes de la visita de campo (anexos):
 Formulario
 Formato de área del predio
 Formato nuevo predio o mejora
 Fotografía

Observaciones de la visita

Nota: De conformidad con el artículo 17 de la Ley 889 de 2001, su reclamo fue atendido y resuelto en primera instancia por la Alcaldía. Si usted no está conforme con esta respuesta puede apelar la decisión ante el Comité Permanente de Estratificación DISTRITAL de Riohacha en esta Alcaldía, para lo cual dispone de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de esta notificación.

2021

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO DEL
DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

CERTIFICA:

Que el predio con identificación catastral No. 440010104000006100003000000000, anteriormente se encontraba ubicado en "LA CHINITA" KILOMETRO 3 APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA QUE DE RIOHACHA CONDUCE A MAICAO, actualmente se localiza en la Transversal 1 entre Diagonal 0 y Diagonal 7 ESTE, acceso directo por la Transversal 1; se le asigna la siguiente nomenclatura, previa inspección ocular al predio.

TRANSVERSAL 1 N° DIAGONAL 0 – 181

Que canceló en la cuenta No. 880-00178-9 de Municipio de Riohacha – Estratificación y Nomenclatura, la suma de nueve mil ochenta y cinco pesos M/L (\$9.085) equivalente al 30% de un día de salario mínimo legal diario vigente, como consta en comprobante de consignación No. 00001772 del Banco de Occidente de fecha 17 de marzo de 2021.

Dado en Riohacha a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2021, a solicitud de los interesados **RADEL DAVID SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 84.096.607, **RANDALL XAVIER SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.101.997, **RAYNELL ANDRES SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.010.194.039 y **RANZELL ELIAS SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.852.944.



NATALIA ROMERO MESTRE

Directora de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Público

ESTE DOCUMENTO NO SANEA LOS VICIOS DE POSESIÓN, DOMINIO Y PROPIEDAD
Ley 136 de 1994, Resolución 066 del 2000 del Municipio de Riohacha

LA PRESENTE CERTIFICACION RIGE A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION Y TIENE VIGENCIA DE UN AÑO

Visitó y Proyectó: Walter Consuegra Nohava

Riohacha, 29 de abril del 2021

CERTIFICACION USO DEL SUELO

Asunto	Delineación del lote o inmueble en el perímetro urbano o rural
Solicitante	RADEL DAVID SAURITH LINDO C.C: 84.096.607. RANDALL XAVIER SAURITH LINDO C.C: 80.101.997 RAYNELL ANDRÉS SAURITH LINDO C.C: 1.010.194.039 RANZELL ELIAS SAURITH LINDO C.C: 1.118.852.944
Dirección	"LA CHINITA" TRANSV.1 N° DIAGONAL 0 - 181
Documentos aportados	Escritura Pública de la Notaria Primera de Riohacha No. 1008 del 30/12/2020 Número de matrícula: 210 - 2221. Código catastral: 440010104000006100003000000000, Comprobante de consignación N° 00001745 del 17/03/2021
Tipo de Uso	SOLICITUD DE NORMATIVIDAD PARA SUELOS RURAL.

La presente certificación se ajusta a lo dispuesto en la revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riohacha, adoptado mediante Decreto 078 del 29 de octubre 2015.

CAPÍTULO IV

VIGENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REVISADO Y AJUSTADO

Artículo 12. VIGENCIA DEL CONTENIDO GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Tanto las políticas y estrategias de largo plazo como el contenido estructural del componente general del presente Plan de Ordenamiento Territorial, conforme al Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el Artículo 2 de la Ley 902 de 2004, tiene vigencia hasta el año 2015. De no ser realizado, después del año 2015 la revisión total del POT-Riohacha, seguirá vigente el POT adoptado.

TÍTULO II

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS, DIMENSIONES Y LOCALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL SUBTÍTULO I

ADOPCIÓN DE LOS PLANES MAESTROS CAPÍTULO I PLAN VIAL MUNICIPAL

Artículo 13. ADOPCIÓN DEL PLAN VIAL RURAL Y PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD URBANA. Adóptese el Plan Vial Rural y Maestro de Movilidad Urbana del municipio de Riohacha, el cual se estructura de la siguiente manera:

13.1 INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TRANSPORTE. De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 105 de 1993 "Hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, de acuerdo con la participación que tengan los municipios en las sociedades portuarias y aeroportuarias, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos." En consonancia con lo anterior hace parte de la infraestructura municipal de transporte de Riohacha el aeropuerto Almirante Padilla.

13.2. ELEMENTOS BÁSICOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

13.2.1 El Plan de Ordenamiento Territorial de Riohacha propone un *Plan Vial* que "transversalice" el sistema de vías tanto rurales como urbanas y que, a partir de la trama radiocéntrica que tiene su centro en la cabecera municipal de Riohacha, refuerce los radios que de ella parten.

13.2.2 Así mismo, se debe instituir un sistema de transportes que tenga una oferta de servicio público con horarios y frecuencias regulares que cubra las áreas rurales y urbanas actualmente desprovistas del mismo y generadoras de algún nivel de demanda.

14. CRITERIOS DEL PLAN

14.1 CRITERIOS DEL PLAN VIAL PARA EL ÁREA URBANA

- 14.1.3 Incorporar nuevas áreas al potencial productivo del municipio tales como: estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, área semidesértica del centro y Norte del municipio a lado y lado de la carretera a Valledupar.
- 14.1.4 Facilitar la conexión transversal de la troncal del Caribe en sus tramos vía a Santa Marta y vía a Maicao.
- 14.1.5 Facilitar la exploración de un nuevo modelo de desarrollo que convierta en oportunidades las debilidades y en fortalezas las eventuales amenazas que plantea el extenso valle semidesértico existente en el municipio.
- 14.1.6 Incrementar la presencia del estado en las zonas de las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- 14.2 Aunque es evidente la baja accesibilidad y conectividad de las áreas que hacen parte del Sistema Nacional de Parques (Sierra Nevada de Santa Marta y Santuario de Flora y Fauna de *Los Flamencos*)¹, la construcción de obras de infraestructura vial debe permitir llegar a ellos ó a sus límites, pero no deben construirse dentro de los mismos ni atravesando sus áreas más críticas.

14.3 CRITERIOS DEL PLAN VIAL PARA EL ÁREA URBANA

- 14.3.1 Mejorar la accesibilidad y conectividad vial a las zonas hoy carentes o de precarias condiciones de la malla vial existente: sectores ubicados al sur de la Calle 15 (Avenida El Progreso) en el casco urbano, entre el occidente del aeropuerto, la vía al aeropuerto y la salida a Valledupar; sectores entre, la vía a Valledupar y la salida a Maicao, al suroriente de la Laguna Salada; sector sur de la calle 40; y sector nororiental de la calle 15 (Avenida El Progreso).
- 14.3.2 Mejorar cualitativa y cuantitativamente la densidad vial del conjunto del casco urbano.
- 14.3.3 Descongestionar la red vial existente.
- 14.3.4 Separar el peatón del vehículo, siempre dándole prioridad al primero, creando sectores exclusivamente peatonales.
- 14.3.5 Estimular y favorecer el uso de la bicicleta creando *ciclo-rutas*.
- 14.3.6 Solucionar las intersecciones críticas peatón - vehículo y vehículo - vehículo, principalmente en:
 - 14.3.6.1 Avenida Progreso (Calle 15) en todas sus intersecciones presentes y futuras.
 - 14.3.6.2 Avenida de Los Estudiantes (Cra. 15) o vía al aeropuerto.
 - 14.3.6.3 Vía a Valledupar (Cra. 7) principalmente en el punto denominado "La Virgencita", en la Calle 40 y en su intersección con el perímetro urbano que se adopta mediante el presente Acuerdo.

Artículo 15. **JERARQUIZACIÓN DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL:** Establéese la jerarquía de vías en el municipio de Riohacha que se detalla a continuación:

JERARQUÍA DE LA VÍA	TIPO DE SERVICIO	ÁREA RURAL	CABECERA MUNICIPAL
REGIONAL PRINCIPAL	Conexión Interregional y/o Nacional	Vía Regional o Nacional	Vía Arteria
PRIMARIA	Conexión entre vías principales o con Centros Poblados principales	Vía de Interconexión Sub-regional	Vía Semi - Arteria
SECUNDARIA	Conexión de o entre Zonas o Sectores.	Vía Micro regional	Vía Colectora
TERCIARIA	Penetración a Centros Poblados y/o a unidades habitacionales	Vía Local Rural	Vía Local Urbana
AUXILIAR	Circulación Interna en una unidad habitacional	Vía Rural Interna	Vía Interna

Artículo 16. **CARACTERIZACIÓN DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL:** Establéense las siguientes características para la malla vial del municipio de Riohacha:

- **VÍA REGIONAL PRINCIPAL (VRP):** Vía de las más altas especificaciones, para tránsito de vehículos ligeros y pesados con un alto TPD. Se construye mínimo en una calzada de 12 a 14 metros de ancho o en dos calzadas de al menos 7,5 metros cada una con separador de 1,0 m o más.
 - **Vía de carácter regional en sus tramos urbanos o suburbanos**
 - **Vías arterias**
- **VÍA PRIMARIA (V-1):** Carreteras por las que transitan vehículos ligeros y pesados con un TPD medio. Se construyen en una sola calzada de no menos de ocho (8) metros en las áreas rurales y en una calzada de no menos de 9,0 m. ó dos calzadas de al menos 7,0 m. con separador de no menos de 1,0 m. en las áreas urbanas.

- **VÍA SECUNDARIA (V-2):** Vías con tránsito de vehículos ligeros con un bajo TPD. En la zona rural son de una calzada de al menos 6,0 m. y en la zona urbana también en una calzada de por lo menos 7,0 m.
- **VÍA Terciaria (V-3):** Vías de similares condiciones a la V-2, con tránsito de vehículos ligeros y bajo TPD. En la zona rural son de una calzada que puede tener una sección de 6,0 m. y en la zona urbana también en una calzada de que puede tener 7,0 m
- **VÍA AUXILIAR (V-4):** Vías para tránsito interno en centros poblados menores o en unidades habitacionales urbanas. En la zona rural tienen una calzada que puede tener 6,0 m. y en la zona urbana pueden tener una calzada de 3,5 m.
- **VÍAS PEATONALES (V-5):** Vías de circulación exclusiva para peatones y/o ciclo-rutas. Su sección viene dada por las amenidades y el mobiliario urbano que se disponga en ellas, pero nunca debe ser inferior a la V-4.

Artículo 17. CICLORUTAS. Estándares. Para garantizar la seguridad, comodidad y maniobrabilidad de los usuarios de las ciclo rutas, se podrán adoptar los siguientes estándares para la planificación, diseño, construcción y/o adaptación de las ciclorutas en el perímetro urbano del municipio:

- a). La ciclo-ruta hará parte integral del perfil vial de las vías que determine el correspondiente plan de movilidad y en todos los casos su dimensión será independiente a la del andén o la calzada.
- b). El ancho mínimo de las ciclo rutas será de 1.20 metros por cada sentido.
- c). La ciclo ruta debe estar aislada de la calzada vehicular mínimo a 0.60 metros de distancia. Cuando la ciclo ruta se proyecte a nivel del andén, se debe garantizar una distancia mínima de 0.60 metros libre de obstáculos sobre la franja de amoblamiento.
- d). Se debe mantener la continuidad en las ciclovías mediante la instalación de elementos necesarios que superen los cambios de nivel.

18. CIRCUNVALAR DEL SUR O VARIANTE. Esta vía estará compuesta por dos calzadas y cuatro carriles. Incluirá dos cruces con round point en la carrera 7 o Avenida Valledupar y en la avenida a Maicao.

18.1 Fajas de retiro en Variantes. Para las variantes que forman parte de la Red Vial a cargo de la Nación, se establecen los siguientes anchos de fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión:

1. Carretera de primer orden, sesenta (60) metros.
2. Carreteras de segundo orden, cuarenta y cinco (45) metros
3. Carreteras de tercer orden, treinta (30) metros.

18.2 Desarrollo de Obras Colindantes en Variantes o Vías no Urbanas. Para todos los desarrollos urbanísticos, industriales, comerciales, logísticos, de zona franca o puertos secos que se desarrollen colindante a una vía o variante a cargo de la nación, los accesos a las propiedades colindantes y de estas a dichas vías o variantes, con el fin de no interrumpir el flujo vehicular, se realizarán a través de vías de servicio o de carriles de aceleración y desaceleración, definidos de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y/o sustituya.

Parágrafo 1. Ya que la variante o Circunvalar del Sur será de doble calzada, los accesos a las propiedades colindantes y de estas a la variante se deberán realizar a través de vías de servicio. Estas vías serán construidas a partir de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, definidas en la Ley 1228 de 2008 y en el Decreto 2976 de 2010. La conexión de las vías de servicio a las vías o variantes a cargo de la Nación se realizará mediante carriles de aceleración y desaceleración definidos en los estudios técnicos de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y/o sustituya. La construcción y mantenimiento de estas infraestructuras será definidos por la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con los particulares y se deberán adelantar los trámites respectivos ante la entidad que administra la vía a cargo de la nación.

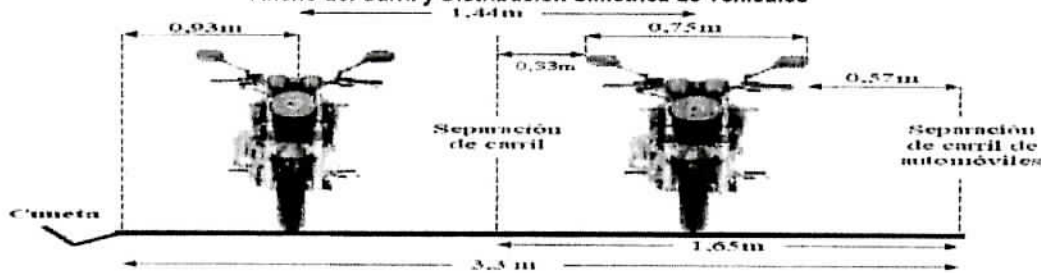
Parágrafo 2. Con el objeto de garantizar la primacía del interés general representado en el servicio público de transporte y la equidad de los usuarios de la vía, la entidad que administra la vía variante deberá respetar el acceso existente a los predios públicos o privados, colindantes a la variante. En este sentido dichos accesos se deberán restituir en iguales o mejores condiciones a las existentes, por parte de la entidad que administra la vía, sin que ello obligue a construir el cruce directo de la variante cuando este es en doble calzada, para lo cual los usuarios deberán realizar los giros y cruces en las intersecciones y retornos diseñados..

a. **Moto-bandas:** En esta categoría se encuentran todos los diseños de pistas exclusivas para motocicletas, pero que compartan una misma calzada con el resto del tránsito. No contemplan ninguna separación física entre las motocicletas y los demás vehículos. El diseño más usual es una simple demarcación sobre el pavimento, la que determina un espacio de uso exclusivo para motocicletas.

b. **Moto-rutas:** En esta categoría se encuentran las vías de uso compartido; es decir, que no existe ningún diseño especial para las motocicletas. En este caso, al realizar el diseño se seleccionan calles adecuadas que conformen una ruta determinada y, mediante señalización especial se incentiva al motociclista a escoger dicha ruta

c. **Parámetros para seleccionar el carril.** Para definir qué tipo de carril se debe implementar en el tramo, los parámetros más importantes a considerar son: la velocidad de diseño, el volumen vehicular, el flujo vehicular, la densidad, la capacidad, el ancho de la calzada, el número de intersecciones en el tramo, así como el número de conflictos que puedan presentarse en ellas. De estos se desprenden el espaciamiento promedio del vehículo, el paso y la brecha. Esta última mide el tiempo que juzga un conductor, como suficiente, para hacer un giro a derecha o izquierda intersectando otro flujo vehicular. Se establece preliminarmente el ancho de carril y distribución que se muestra en la siguiente figura.

Ancho del Carril y Distribución Simétrica de Vehículos



El municipio de Riohacha en el término de cuatro meses a partir de la adopción del presente acuerdo, en conjunto con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, realizará una prueba piloto para seleccionar las vías más apropiadas y el tipo de carril a construir en la cabecera urbana de Riohacha.

Artículo 272. CRITERIOS GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS SECCIONES VIALESCORRESPONDIENTES A RETIROS O AISLAMIENTOS.

Se establecen los siguientes Criterios generales para la determinación de las secciones viales:

1. La sección vial correspondiente a retiros ó aislamientos desde el bordillo (límite de la calzada vehicular), hasta la línea de construcción, incluye: las zonas verdes públicas ó antejardines, los andenes y la franja correspondiente al jardín privado.

Cada tipo de vía, en función de su sección e importancia, genera un tránsito vehicular y peatonal, por lo cual las dimensiones de los elementos que integran su franja de aislamiento ó retiro deben ser proporcionales a estos volúmenes de movilización de vehículos y peatones.

Con estas premisas, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riohacha propone las dimensiones mínimas para cada tipo de vías, teniendo en cuenta el perfil que se esquematiza a continuación:

ESQUEMA DE PERFIL DE VÍAS DEL PLAN VIAL



En este esquema de perfil vial, se tienen las siguientes convenciones que serán utilizadas en el cuadro de dimensiones mínimas a exigir en el Plan Vial:

- J = Jardín (Espacio libre privado, entre el andén peatonal y la línea de construcción)
- AP = Andén Peatonal (Espacio público)
- AJ = Antejardín (Espacio público)

MEDIDAS Ó DIMENSIONES MÍNIMAS EXIGIDAS PARA LOS RETIROS Ó AISLAMIENTOS DE LAS VÍAS DEL PLAN VIAL

(Medidas en metros)

TIPO DE VÍA	V	AJ	AP	J	S	OBSERVACIONES
VRP	12,0 – 14,0	3,0	2,0	3,0	No	Si el aislamiento incluye una ciclovia, ésta debe tener un diseño que la separe del andén peatonal y su ancho mínimo debe ser igual al del respectivo andén peatonal.
VRP – S	2 por 7,5	3,0	2,5	3,5	1,5	
V 1	8,0 – 9,0	2,5	2,0	3,0	No	
V 1 – S	2 por 7,0	2,5	2,0	3,0	1,0	
V 2	6,0 – 7,0	2,0	2,0	3,0	No	
V 3	6,0 – 7,0	No	1,5	1,5	No	
V 4	4,5 – 6,0	No	1,5	1,5	No	
V 5	4,5	Vía Peatonal, Ciclovías o Combinada				

2. El adecuado dimensionamiento y tratamiento urbanístico del espacio peatonal, acorde con el entorno y con los requerimientos del amoblamiento urbano, previendo andenes, alamedas y ciclorutas.
3. El manejo de separadores de dimensión variable que constituyan elementos urbanísticos, al mismo tiempo que sirvan como elementos de canalización y de seguridad para la circulación vial.
4. La fijación de anchos de carril acordes con el entorno y con las velocidades deseadas de operación.

Artículo 20. PLAN DE TRANSPORTES MUNICIPALES: Establéese los siguientes lineamientos y acciones para la organización del transporte público municipal urbano y rural:

20.1 Las localidades rurales deben disponer de una infraestructura mínima de paraderos, estaciones ó terminales de transporte terrestre, según su jerarquía urbana, así:

- 20.1.1 **CABECERA MUNICIPAL:** Terminal Interdepartamental de Transporte Terrestre, de altas especificaciones.
- 20.1.2 **TOMARRAZÓN:** Terminal de pasajeros para atender 1 ó 2 buses y 2 taxis simultáneamente, con todas las especificaciones que ella demande.
- 20.1.3 **CAMARONES:** Igual al anterior.
- 20.1.4 **TODOS LOS DEMÁS CENTROS POBLADOS RURALES:** Paradero de buses con dotación mínima y estacionamiento obligatorio.

20.2 En el área urbana de la cabecera municipal de Riohacha, el *Plan de Transporte Urbano* debe contemplar, al menos los siguientes aspectos de ordenamiento:

- 20.2.1 Hacer de obligatoria cobertura a las áreas actualmente desprovistas de oferta de servicio público de transporte colectivo.
- 20.2.2 Localizar zonas obligatorias de paraderos y/ó estacionamiento para uso exclusivo de vehículos de servicio público.
- 20.2.3 Redistribuir las rutas de transporte público actualmente asignadas.
- 20.2.4 Controlar la circulación de vehículos particulares y/ó de transporte público individual (taxis) en el Centro Histórico de Riohacha.
- 20.2.5 Definir las áreas y/ó sectores que deben ser cubiertos con las rutas nuevas, ofrecerlas en concurso público y ofrecer incentivos y estímulos para hacerlas atractivas.
- 20.2.6 Identificar y definir vías de uso exclusivo para las rutas de transporte público colectivo.
- 20.2.7 Identificar y definir vías de uso exclusivo para los vehículos de uso individual tanto públicos como particulares.
- 20.2.8 En el Centro Histórico, identificar y definir vías y rutas de uso exclusivo para el peatón.
- 20.2.9 Desestimular el uso del vehículo individual (público y privado) en el Centro Histórico.
- 20.2.10 Identificar y definir vías y rutas de uso exclusivo para las bicicletas (ciclorutas) y estimular su utilización.
- 20.2.11 Adelantar un agresivo y estricto programa de control de la contaminación generada por los vehículos automotores, emisiones y ruidos, los cuales, en áreas como el Centro Histórico y la Avenida El Progreso (Calle 15), superan todos los límites permisibles.

ARTÍCULO 24°. CARACTERIZACIÓN DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL: Establécense las siguientes características para la malla vial del municipio de Riohacha:


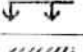
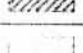





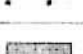

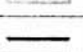




- **VÍA PRIMARIA (V-1):** Carreteras por las que transitan vehículos ligeros y pesados con un TPD medio. Se construyen en una sola calzada de no menos de ocho (8) metros en las áreas rurales y en una calzada de no menos de 9,0 m. ó dos calzadas de al menos 7,0 m., con separador de por lo menos 1,0 m. en el área urbana.
- **VÍA SECUNDARIA (V-2):** Vías con tránsito de vehículos ligeros con un bajo TPD. En la zona rural son de una calzada de al menos 6,0 m. y en la zona urbana también en una calzada de por lo menos 7,0 m.
- **VÍA Terciaria (V-3):** Vías de similares condiciones a la V-2, con tránsito de vehículos ligeros y bajo TPD. En la zona rural son de una calzada que puede tener una sección de 6,0 m. y en la zona urbana también en una calzada de que puede tener 7,0 m
- **VÍA AUXILIAR (V-4):** Vías para tránsito interno en centros poblados menores ó en unidades habitacionales urbanas. En la zona rural tienen una calzada que puede tener 6,0 m. y en la zona urbana pueden tener una calzada de 3,5 m.
- **VÍAS PEATONALES (V-5):** Vías de circulación exclusiva para peatones y/o ciclorutas. Su sección viene dada por las amenidades y el mobiliario urbano que se disponga en ellas, pero nunca debe ser inferior a la V-4.

SECCIÓN 3.

SUELO RURAL

52.4.4 Áreas de Amenazas y Riesgos. Por otro lado, para protección y/o conservación y/o recuperación se incluyen las zonas de **Amenazas, Riesgos Urbanos Naturales y Antrópicos** delimitadas en el "Mapa de Amenazas Urbanas" y el "Mapa de Amenazas Municipal" (Ver en el Anexo Cartográfico urbano y en el Rural, respectivamente, los mapas relacionados). Ver Cuadros siguientes.

Amenazas Urbanas en Riohacha

Unidad Cartográfica	Amenaza	Grado	Riesgo
	Huracanes con influencia en toda la cabecera municipal y áreas vecinas	Alto	Metereológico
	Tormentas eléctricas con influencia en toda la cabecera municipal y áreas vecinas	Bajo	Metereológico
	Tsunami	Bajo	Geomorfológico
	Inundación por flujo de aguas del Río Ranchera y precipitación	Alto	Metereológico y fluvial
	Inundación por flujo de aguas del Río Ranchera y precipitación	Medio	Metereológico y fluvial
	Inundación por precipitación (Ver también Mapa de Amenaza Alta de Inundación por Precipitación)	Medio	Metereológico
	Mar de leva y retroceso de línea de costa en algunos sectores (ver mayor detalle, en mapas de evolución de la línea de orla)	Medio	Fluviomareo y metereológico
	Erosión costera y retroceso de acantilados (ver mayor detalle, en mapas de evolución de acantilados)	Alto	Geomorfológico
	Despegue y aterrizaje de aeronaves en el aeropuerto Almirante Padilla	Bajo	Antropico
	Exposición y/o riesgo de incendio en gasoducto Franja o radio de influencia (171 m. a cada lado del eje de la tubería)	Alto	Antropico
	Línea de alta tensión	Bajo	Antropico
	En muelles y aguas costeras: Accidentes y contaminación por naves marítimas, exploraciones científicas y actividades turísticas	Medio	Antropico
	Incendio en expendios de gasolina	Alto	Antropico
	Accidentes de tránsito	Alto	Antropico
	Canal de evacuación de aguas negras y lluvias Foco de organismos transmisores de enfermedades y olores ofensivos	Alto	Antropico
	Basurero satélite Foco de organismos transmisores de enfermedades, olores ofensivos y contaminación visual	Alto	Antropico
	Centro de acopio de residuos del mercado nuevo Foco de organismos transmisores de enfermedades, olores ofensivos y contaminación visual	Alto	Antropico
	Emisario final de aguas negras	Alto	Antropico
	Tubo de desagüe de aguas negras al mar	Alto	Antropico
	Vertimientos aguas negras	Alto	Antropico

Amenazas Municipales en Riohacha

1. La pendiente y altura deben producir un talud topográficamente estable. Si esto no es posible se deben construir estructuras de contención para el terraplén.
2. La compactación debe garantizar una resistencia interna suficiente.
3. No deben bloquearse cursos de agua ni nacimientos de las mismas sin construir previamente un sistema de subdrenaje eficiente.
4. El contacto entre el suelo subyacente y el terraplén debe ser discontinuo para impedir la formación de una superficie de debilidad. Si persiste la posibilidad de movimiento se deben diseñar y construir llaves de cortante debajo del terraplén.
5. El peso del terraplén no debe superar la capacidad de soporte del suelo sobre el cual se coloca, ni producir deslizamiento del suelo subyacente. Para disminuir el peso del terraplén se puede requerir la utilización de materiales livianos para el relleno.

De acuerdo con las normas sismo resistentes NSR-10, Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el municipio está ubicado en zona de Amenaza Sísmica Intermedia. Exijase la aplicación del Código Colombiano de Sismo Resistencia para las construcciones en el suelo rural.

Las zonas de servidumbre las líneas de alta tensión son consideradas como zonas de amenaza y riesgo antrópica. Todas las redes del sistema eléctrico de interconexión que atraviesan el territorio municipal de Riohacha, deben ser protegidas por una franja de área.

Sobre el corredor de servidumbre de las líneas tensión eléctrica, se prohíbe la construcción de viviendas. La flora que puede permanecer en la zona es la de tipo arbustivo.

Las zonas colindantes a redes de gasoductos, son consideradas zonas de amenaza. Se considera zona de alto riesgo una franja de 131 metros a cada lado del eje del gasoducto.

En el Subcapítulo de SERVIDUMBRES, se encuentran reglamentadas las zonas de servidumbres.

52.4.5 Áreas definidas como de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios. Las áreas de reserva para el aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos líquidos y sólidos áreas se encuentran relacionadas en el Cuadro siguiente y Zonificadas en el mapa del mismo nombre. (Ver Anexo Cartográfico Municipal).

52.5. PERÍMETRO DEL SUELO RURAL. Corresponde a área resultante de sustraer el área encerrada en el perímetro urbano municipal y los perímetros urbanos de cada uno de los corregimientos y el área de expansión urbana del municipio de Riohacha y de los corregimientos. El perímetro del suelo rural se encuentra definido y delimitado en el plano denominado "Clasificación del Suelo Municipal", el cual hace parte integral del presente Acuerdo. Ver Anexo Cartográfico Municipal.

ARTICULO 271°. LOCALIZACION: Se considera suelo rural propiamente dicho al territorio del municipio de Riohacha localizado por fuera de los suelos clasificados como suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo suburbano y suelo de protección, definidos y delimitados en el Artículo 7° del presente Acuerdo. El suelo rural está identificado en el Plano N°. V - 5.6. del Plan de Ordenamiento Territorial de Riohacha, el cual forma parte integral del presente Acuerdo

ARTICULO 272°. USOS DEL SUELO: En la zona rural se permiten los siguientes usos:

- 272.1. Usos Principales: Actividades agrícolas, ganadera, avícola e industria agropecuaria
- 272.2. Usos Complementarios: Parcelaciones rurales con densidad máxima de seis vivienda por Hectárea. Vivienda del propietario y/o celador. Comercio de Barrio. Silos, depósitos de alimentos, bodegas para el servicio del inmueble, establos y similares.
- 272.3. Usos Restringidos: Ninguno.

ARTICULO 273°. ALTURA MAXIMA:

ó sanitarios que se pretendan localizar en la zona rural del municipio de Riohacha, serán sometidos siempre a la Junta de Planeación del Municipio, previo concepto favorable de la autoridad ambiental competente

6.2. USO Y OCUPACIÓN DE LOS SUELOS

Dada la precaria actividad y la escasa disponibilidad de funciones urbanas, fenómenos cada vez más acentuados en estos centros poblados, los criterios de ocupación y uso del suelo en estos Centros Poblados se rigen por criterios muy elementales donde no hay restricciones de mezcla y tamaño, aunque de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Los únicos usos restringidos son los que atenten contra el equilibrio ambiental, como la industria contaminante, servicios urbanos altamente contaminantes y perturbadores (matadero, sistemas de tratamiento y manejo de residuos, etc.)
- No habrá restricciones a la mezcla de usos e intensidades.
- Las alturas tampoco tendrán limitación alguna.

El lote mínimo es de 120 metros cuadrados, con frente mínimo de 10 m., no se permite ningún tipo de adosamiento y los retiros mínimos deben ser de 1,5 metros en todos los casos. Los índices de ocupación no pueden ser superiores a 0,6 ó el 60% y el de construcción no puede ser mayor a 2,0.

Artículo 270° LOCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS, INSTITUCIONES E INSTALACIONES EDUCATIVAS, RECREATIVOS Ó INFRAESTRUCTURA SANITARIA: Los proyectos industriales de cualquier grupo y los proyectos institucionales, educativos, recreativos ó sanitarios que se pretendan localizar en la zona rural del municipio de Riohacha, serán sometidos siempre a la Junta de Planeación del Municipio, previo concepto favorable de la autoridad ambiental competente.

SUBCAPÍTULO I

ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL

Artículo 287. PROYECTOS PRIORITARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. El sistema para la recolección y conducción de las aguas negras y pluviales está conformado por los proyectos necesarios para complementar el sistema actual, de forma que sea coherente con las expectativas de Crecimiento de la ciudad en el horizonte del Plan de Ordenamiento Territorial, están dirigidos a reducir el rezago en la ciudad sur, occidente, oriente y norte, expandir las redes troncales a las zonas de desarrollo urbano en los sectores oriente, occidente, y sur

1. Construcción de los canales que complementen el sistema pluvial y transportes de aguas lluvias, y el drenaje paralelo al mismo para dirigir las aguas servidas hasta las lagunas de tratamiento
2. Construcción de la red de alcantarillado troncal, con el objetivo de interceptar las aguas residuales y conducir las a las laguna de oxidación. Para cumplir con este objetivo es necesario construir las redes sobre la malla vial propuesta por el plan.
3. Construcción de las obras necesarias para garantizar el control de inundaciones y la protección de las zonas urbanas bajas, las obras básicas a este respecto, para a realizar, están localizadas en El Patrón, El Dividivi, Villa Fátima y la red de drenaje del sur de la ciudad en las áreas a incorporar para el desarrollo urbano.
4. Eliminar las descargas de aguas contaminadas al Río Ranchería.
5. Construcción de los interceptores necesarios para descontaminar los humedales de la Laguna Salada, Bocagrande y humedales asociados.
6. Estudiar la relocalización de las estaciones de bombeo y similares del sistema de saneamiento básico

SUBCAPÍTULO II

SISTEMA PARA LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS URBANOS

Artículo 288. CONCEPTO. El sistema integral está conformado por la infraestructura y modos específicos para la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos; la recolección, aprovechamiento y disposición final de escombros; disposición de residuos peligrosos; la recolección, transporte y disposición final de lodos, y el barrido de calles y limpieza de áreas pública.

PARÁGRAFO. Las determinaciones finales para el Sistema deberán sujetarse a los resultantes provenientes del "Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Riohacha, plan que deberá ser llevado a cabo por La Secretaría de Planeación Municipal.

Artículo 289. OBJETIVOS. El Plan Maestro deberá contemplar los siguientes objetivos, para garantizar su coherencia con el presente Plan de Ordenamiento Territorial:

2. Evaluar la conveniencia de localización del relleno sanitario en la margen derecha de la vía que de Riohacha conduce a Valledupar y su área de influencia de tierras degradadas como garantía para la disposición de residuos más allá del tiempo de vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Racionalizar el transporte de residuos y reducir sus costos mediante la posible ubicación estratégica de estaciones de transferencia previas a la disposición final.
4. Fijar las disposiciones técnicas necesarias para solucionar los problemas sanitarios y ambientales generados por las antiguas áreas de disposición final de residuos sólidos.
5. Evaluar la conveniencia de localización de la escombreras (en la margen derecha de la vía que de Riohacha conduce a Valledupar) y las formas de aprovechamiento de las mismas.
6. Definir, en coordinación con AGUAS DE LA GUAJIRA, las zonas para la disposición de lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales futuras, y de la limpieza de alcantarillas y canales abiertos.
7. Adoptar un esquema de prestación del servicio de poda y corte de árboles y césped en separadores y áreas públicas de la ciudad.

PARÁGRAFO 1 Los sitios para disposición de residuos peligrosos, se ubicarán próximo a las cabeceras corregimentales de primer y segundo nivel, al lado izquierdo de la vía que de Riohacha conduce a Santa Marta

PARÁGRAFO 2. Los estudios de detalle y la ubicación precisa de las áreas para disposición de residuos sólidos serán definidos en el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Riohacha, cuya adopción deberá fundamentarse en los estudios que para tal efecto adelante el municipio de Riohacha por intermedio de La Secretaria de Planeación Municipal y que deberá quedar definido 6 meses después de la adopción de la revisión y ajuste de este Plan de Ordenamiento

PARÁGRAFO 3. Concluidos los estudios a que se refiere el parágrafo anterior y en el mismo acto administrativo que adopte las determinaciones respectivas, se decretará la afectación del predio o predios específicos que se requieran para tal efecto y se levantará la reserva. La afectación respectiva, una vez impuesta, se sujetará a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 9 de 1989.

Esta certificación se emite tomando como base los lineamientos normativos para suelo rural, consignados en el plan de ordenamiento territorial; sin embargo, queda sujeta a cualquier restricción o recomendación que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira considere, como autoridad ambiental, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

La presente Certificación se expide a solicitud de: RADEL DAVID SAURITH LINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 84.096.607, RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 80.101.997, RAYNELL ANDRES SAURITH LINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.010.194.039, RANZELL ELIAS SAURITH LINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.118.852.944, Dado a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2021.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN RIGE A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y TIENE VALIDEZ DE UN AÑO.



EADNER DAVID FONSECA VIZCAINO
Secretario de Planeación Distrital



NATALIA ROMERO MESTRE
Director de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Público
Proyectó: EFRAIN A. DELUQUE PEREZ ED

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO DEL
DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

CERTIFICA:

Que el predio con identificación catastral No. 440010104000006100003000000000, anteriormente se encontraba ubicado en "LA CHINITA" KILOMETRO 3 APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA QUE DE RIOHACHA CONDUCE A MAICAO, actualmente se localiza en la Transversal 1 entre Diagonal 0 y Diagonal 7 ESTE, acceso directo por la Transversal 1; se le asigna la siguiente nomenclatura, previa inspección ocular al predio.

TRANSVERSAL 1 N° DIAGONAL 0 – 181

Que canceló en la cuenta No. 880-00178-9 de Municipio de Riohacha – Estratificación y Nomenclatura, la suma de nueve mil ochenta y cinco pesos M/L (\$9.085) equivalente al 30% de un día de salario mínimo legal diario vigente, como consta en comprobante de consignación No. 00001772 del Banco de Occidente de fecha 17 de marzo de 2021.

Dado en Riohacha a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2021, a solicitud de los interesados **RADEL DAVID SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 84.096.607, **RANDALL XAVIER SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.101.997, **RAYNELL ANDRES SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.010.194.039 y **RANZELL ELIAS SAURITH LINDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.118.852.944.



NATALIA ROMERO MESTRE

Directora de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Publico

ESTE DOCUMENTO NO SANEA LOS VICIOS DE POSESIÓN, DOMINIO Y PROPIEDAD
Ley 136 de 1994, Resolución 066 del 2000 del Municipio de Riohacha

LA PRESENTE CERTIFICACION RIGE A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION Y TIENE VIGENCIA DE UN AÑO

Visitó y Proyectó: Walter Consuegra Nohavn

Riohacha, La Guajira 10 de junio de 2021

Señores

Air-e

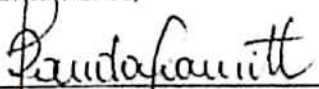
Energía que transforma

Caribesol de la costa S.A.S.E.S.P.

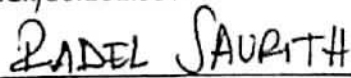
CARTA DE AUTORIZACION

Nosotros, **RANDALL XAVIER SAURITH LINDO, RADEL DAVID SAURITH LINDO, RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO y RANZEL ELIAS SAURITH LINDO**, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, autorizamos al señor Arquitecto **FABIO MEDINA RAMÍREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.539.500 y Matricula Profesional N° 0870017556, para que realice ante ustedes los trámites de factibilidad y punto de conexión y se aclare el estado de la servidumbre de las torres eléctricas en el lote denominado **LA CHINITA Vía a Maicao** con referencia catastral N° 0104-0610-0003-000.

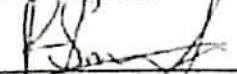
Atentamente,



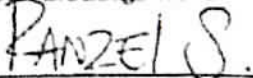
RANDALL XAVIER SAURITH LINDO
C.C.: 80.101.997



RADEL DAVID SAURITH LINDO
C.C.: 84.09.607



RAYNEEL ANDRES SAURITH LINDO
C.C.: 1.010.194.039



RANZEL ELIAS SAURITH LINDO
C.C.: 1.118.852.944

SERVICIO PUBLICOS



Carrera 7 No. 21-15
PBX: 728 6950
Riohacha - Colombia

Riohacha, 29 de Junio de 2021.

MBJ-433-2021

Señor(es):

FABIO MEDINA RAMIREZ

fabioamedinar@gmail.com

Riohacha

Radicado: 57169

Asunto: Solicitud de Disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para el lote ubicado en el Km 3 Vía Maicao La Chinita, para proyecto de construcción.

Estimado usuario:

Reciba en nombre de Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado ASAA ESP, un cordial saludo. Por medio del presente escrito, nos permitimos dar respuesta a su petición, identificada con el Radicado 57169.

Una vez fueron realizadas las verificaciones del caso, la empresa determinó que es procedente otorgar la Factibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para el lote ubicado en el Km 3 Vía Maicao La Chinita, en los términos del Decreto 1077 de 2015, para lo cual se anexa el Certificado de Factibilidad de los servicios para proyecto de construcción. (Anexo 1)

No obstante, para una futura disponibilidad de los servicios se requiere que el usuario aporte la documentación requerida por la empresa.

Por lo anterior, se anexa la respuesta emitida por el Director de Proyectos, Ingeniero Marlon Bruges, para su conocimiento y fines pertinentes. (Anexo 2)

De esta manera, damos por atendida su solicitud de fecha 17 de Junio de 2021. Recuerde que estamos trabajando para su bienestar.

Cordialmente,

MIRLA TERESA BRITO JIMENEZ

Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos
Gerencia Comercial



CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS

Código: FR_13

Revisión No.: 01

Fecha Aprobación: 2017/06/07

AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ASAA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

EL LOTE

LA VIVIENDA

EL PROYECTO

EL TRAMO DE VIA

LOCALIZACION

UBICADO EN:

DIRECCION:

LA CHINITA KM 3 VIA A MAICAO TRANSVERSAL 1 N.º DIAGONAL 0 - 181

BARRIO:

SIN IDENTIFICAR

FACTIBILIDAD DE SERVICIO

ACUEDUCTO

ALCANTARILLADO

SECTOR HIDRAULICO

SECTOR HIDRAULICO 1

SECTOR HIDRAULICO 3

SECTOR HIDRAULICO 5

SECTOR HIDRAULICO 2

SECTOR HIDRAULICO 4

SECTOR HIDRAULICO 6

ASPECTOS GENERALES

LIMITACIONES PRESION

BAJA

MEDIA

ALTA

OBJETIVO FACTIBILIDAD

CONSTRUCCION O PAVIMENTACION

ESCRITURACION O DESENGLOBE

TRAMITE DE SUBSIDIOS

VIGENCIA

Este Certificado de Factibilidad se otorga a solicitud de:

FABIO MEDINA RAMIREZ

Tiene una vigencia de CINCO (5) años a partir de la fecha:

29/06/2021

En constancia de lo señalado, firma:

Daniel Gomez

DANIEL ANDRES GOMEZ GONZALEZ

COORDINADOR DE ANC - NUEVOS SERVICIOS

Elaborado por: Yanira Mendoza Cardozo

Cargo: Aux. Centro de Operaciones

Fecha de Elaboración:

29/06/2021



Carrera 7 No. 21-15
PBX: 728 6950
Riohacha - Colombia

Riohacha, 01 de Junio de 2021

Señor

FABIO MEDINA RAMIREZ

LA CHINITA KM 3 VIA A MAICAO

CEL: 3004919114

Riohacha.

Asunto: Solicitud de disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado para construcción

REF: Respuesta a Radicado 57169

Cordial saludo:

Por medio de la presente queremos informarle que de acuerdo a la solicitud realizada, otorgamos certificado de factibilidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para el proyecto indicado, el cual enviamos anexo a este documento.

Cabe resaltar que para la obtención de una futura disponibilidad inmediata para la prestación de los servicios antes mencionados se debe presentar las siguientes condiciones y documentación, lo cual describimos a continuación:

Sistema de acueducto:

1. Se anexa plano en CD, indicando la ubicación del punto de conexión de la red que abastecerá la urbanización con respecto a la infraestructura existente. Se deben presentar los respectivos diseños de acueducto con su modelación hidráulica.
2. Se debe incluir la ubicación de un macromedidor a la entrada del predio, la especificación de este equipo debe tener una precisión igual o superior a R250. Incluir el detalle de caja y garantizar tramos rectos de tal manera que se garantice una medida correcta.
3. El diámetro de la red de alimentación al proyecto se debe presentar en un diámetro que cumpla con los requisitos del RAS 2000 (resolución 0330 de 2017) y de esta red principal se realizará la alimentación a cada vivienda.
4. Se debe especificar el material de las tuberías a instalar con su respectiva resistencia.
5. Se debe especificar en un plano, los micro medidores a instalar, para lo cual le podemos suministrar las especificaciones del mismo, los aparatos de medición deben tener una precisión igual o superior a R100. Anexar dentro del plano los detalles de caja y micromedidor a instalar con su respectiva especificación y válvulas de control acordes con nuestras especificaciones técnicas.
6. Se debe presentar la capacidad de almacenamiento de las albercas a instalar en cada vivienda.
7. Se deben incluir memorias de cálculo de tuberías (redes de distribución) y almacenamiento teniendo en cuenta que en el sector se cuenta con una presión media de 4 psi y con una continuidad de 24 horas semanales (sábado desde las 8:00 pm hasta las 8:00 pm del día domingo).



Carrera 7 No. 21-15
PBX: 728 6950
Riohacha - Colombia

8. Se recomienda que las tuberías de acueducto queden ubicadas sobre los andenes de acuerdo con las recomendaciones de la norma RAS 2000 (resolución 0330 de 2017) y no sobre las vías, si lo amerita.

Sistema de alcantarillado sanitario.

Para obtener la disponibilidad inmediata para la conexión de la urbanización a nuestro sistema deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar un plano topográfico donde se observen curvas de nivel o cotas de infraestructura existente y proyectada.
2. Deben presentar memorias de cálculo de tuberías de alcantarillado de tal manera que se cumpla con los requerimientos del RAS 2000 (resolución 0330 del 2017), en cuanto a velocidad y/o fuerza tractiva.
3. Se deben incluir dos planos de alcantarillado, uno de acometidas y otro de redes colectoras.
4. Los planos hidráulicos deben incluir información tal como cota terreno, cota clave, cota batea, longitud entre manholes, pendiente y material de las tuberías.
5. Se debe incluir especificación de manholes de alcantarillado de acuerdo con las especificaciones técnicas de ASAA S.A E.S.P.
6. Se debe incluir información de cotas de las tuberías o manholes de conexión del alcantarillado existente.
7. Se anexa plano en CD, indicando la ubicación del punto de conexión de la red que recibirá las aguas residuales de la urbanización. Cabe resaltar que seguramente las cotas de la red existente no permitan una salida del sistema de alcantarillado de la urbanización por gravedad.

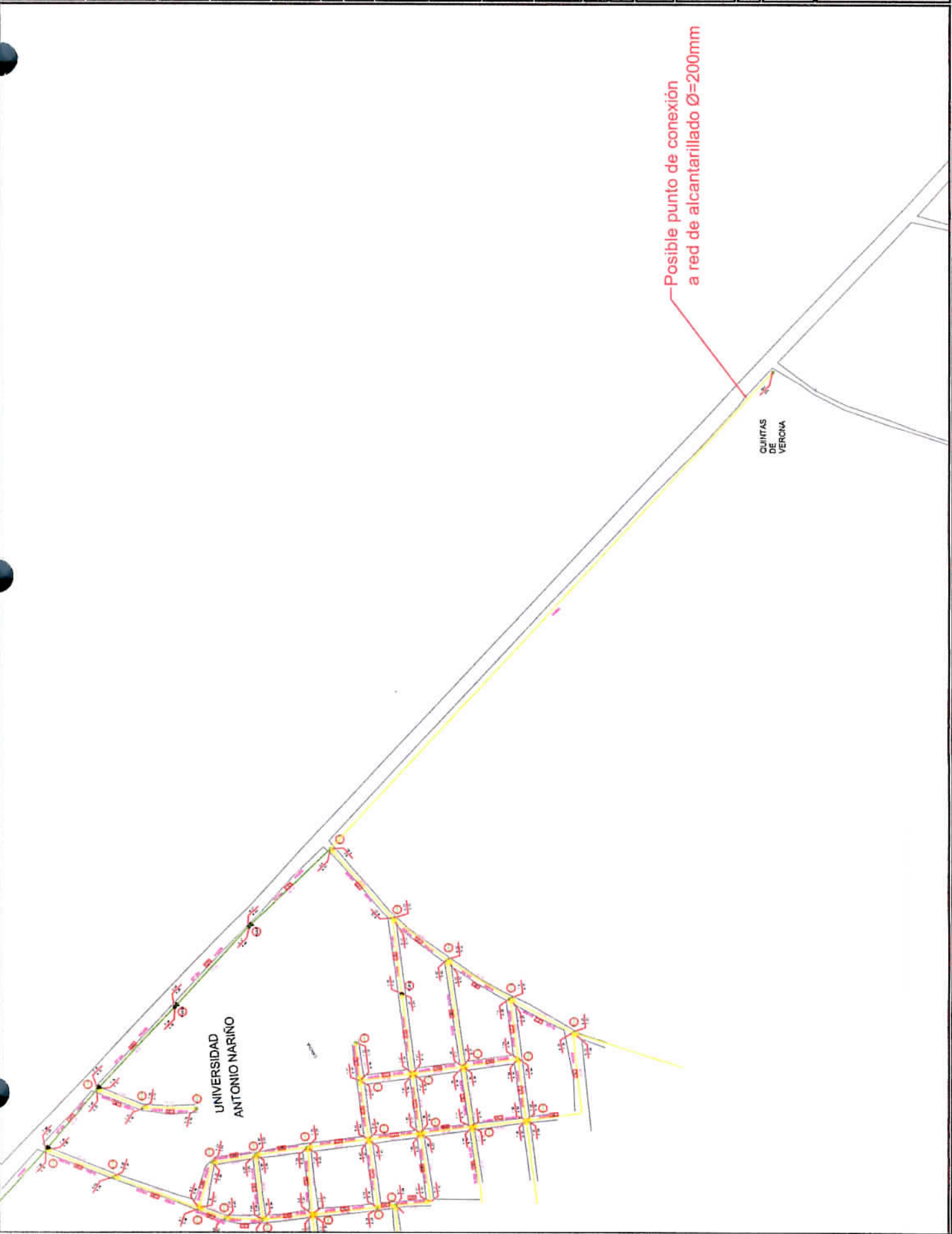
Sistema de alcantarillado pluvial.

Se recomienda la implementación de adoquines sobre las vías o andenes para aprovechar la infiltración y la utilización de SUDS (sistemas urbanos de drenaje sostenible).

Atentamente

MARLON BRUGES FREYLE
DIRECTOR DE PROYECTOS.
ASAA S.A E.S.P.

		GERENCIA DE PLANEAZA AREA DE PROYECTOS Fecha: 07/09/2011	
DISTRITO ESPECIAL TURISMO Y CULTURA CABECERA MUNICI		POSIBLE PUNTO DE CONEXION A RED DE ALCANTARILLADO CONTIGUOS	
No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014		No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014	
P2-AC		01/K	
MARLON BRIGUES FREN 953.025-149420 ATL		MARLON BRIGUES FREN 953.025-149420 ATL	
MILLON R. GARVITO SA 953.025-141127		MILLON R. GARVITO SA 953.025-141127	
No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014		No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014	
No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014		No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014	
No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014		No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014	
No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014		No. de Proyecto: 1006-1588 No. de Contrato: 1006-1588-02014	



Possible punto de conexión
a red de alcantarillado Ø=200mm

QUINTAS
DE
VERGIA

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ESTUDIO DE SUELOS

SOLICITANTE: Rayneel Saurith Lindo

PROYECTO: "Unidad Materno Infantil de La Guajira"
PR0+250 margen izquierda de la carretera Riohacha-Maicao-Paraguachón

Distrito de Riohacha

SEPTIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	03
2. TRABAJOS REALIZADOS	05
2.1 Exploración de Campo	05
2.2 Ensayos de Laboratorio	06
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS	07
4. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE	08
4.1 Resultado del Ensayo de Penetración Estándar	08
4.2 Parámetros de diseño	10
4.3 Cálculo de los Asentamientos	16
5. POTENCIAL EXPANSIVO	19
6. SISMICIDAD	20
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	33
8. ANEXOS	39

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra empresa ha sido invitada a colaborar con las actividades de la construcción de edificaciones para la salud y bienestar de la población de la región, por lo que nos hemos vinculado al proyecto: "Unidad Materno Infantil de La Guajira", a levantar en lote ubicado en la zona de la margen izquierda del PR0+250 de la vía Riohacha-Maicao-Paraguachón, tramo de la carretera Troncal del Caribe, en el distrito de Riohacha, departamento de La Guajira; por lo que hemos realizado los estudios de suelos necesarios para la elaboración de los diseños de las cimentaciones y de las estructuras en general de las edificaciones programadas.

En los alrededores se hallan algunas instituciones educativas (Universidades, Colegios, El Sena Industrial, etc.) el Batallón Cartagena del Ejercito Nacional, conjuntos residenciales y otras edificaciones de gran naturaleza y de varios niveles.

Cumpliendo con las Normas de Construcciones Sismo Resistentes NSR-2010, el Estudio Geotécnico incluye el conjunto de acciones que comprenden el reconocimiento, la investigación, los análisis y recomendaciones de ingeniería necesarios para el diseño de las obras, de tal manera que se garantice el buen estado de los inmuebles a edificar.

Los principales objetivos del estudio se pueden mencionar:

- Registrar con sondeos y ensayos, la estratigrafía de los suelos para establecer las recomendaciones sobre el tipo de cimentación.
- Examinar y valorar la licuación permitida del terreno. sobre el cual se apoyarán las obras.
- Hallar la capacidad de carga del terreno.
- Presentar apreciaciones técnicas que beneficien los trabajos.

Con este documento entregamos los resultados, observaciones y recomendaciones para las acciones a desarrollar.

2. TRABAJOS REALIZADOS

2.1 EXPLORACIÓN DE CAMPO

Atendiendo los patrones establecidos en las normas que regulan estas actividades, se ejecutaron seis (6) sondeos en el área del sitio en estudio. Inicialmente abrimos excavaciones (calicatas) hasta 1.50 (profundidad de desplante); mientras vamos avanzando con barra metálica y ahoyador (paladraga) hasta 4.00 m. En estos dos puntos se introdujo la tubería para el ensayo SPT (penetración estándar), cuya prueba consiste en obtener el número de golpes (N) necesarios para hincar hasta 30 cm dentro del suelo, un sacamuestras normalizado (cuchara partida), dejando caer un peso de 63.5 kilogramos, desde una altura de 76.2 cm. Con barreno manual se continuaron las perforaciones hasta el fondo de 6.00m programado.

Examinamos cuidadosamente las excavaciones para descubrir todas las condiciones de los suelos existentes, delimitando las separaciones de los diferentes estratos. Las muestras se toman con la cuchara partida y se acopian también lo menos alteradas posibles de las paredes de las excavaciones.

2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO

Las pruebas geotécnicas que se realizaron en nuestro laboratorio fueron las siguientes:

- Análisis granulométrico
- Humedad Natural
- Límite Líquido
- Límite Plástico
- Índice de Plasticidad
- Peso Unitario
- Límite de contracción
- Compresión Inconfinada

En los formatos, cuadros y gráficos correspondientes, se indican las características y propiedades de estos suelos.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUELOS

Preliminarmente se ejecutaron ensayos que permiten la Descripción e Identificación de los Suelos (procedimiento manual y visual), hallando las siguientes tipologías a la profundidad explorada:

INFORMACIÓN INICIAL DE LOS SUELOS DE FUNDACIÓN	PROPIEDADES
CONSISTENCIA	Firme
ESTRUCTURA	Estratificada
RESISTENCIA EN SECO	Alta
DILATANCIA	Nula
PLASTICIDAD EN LOS ESTRATOS	Baja (SC), baja a media (CL) y nula (SP-SM)

4. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE

4.1 RESULTADOS DEL ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT)

Los sondeos presentaron los siguientes resultados en la cantidad de golpes de las pruebas:

Profundidad (m)		1.50	4.00	4.00	6.00
Número de Golpes realizados	SONDEO 1	11	16	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 2	17	24	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 3	14	21	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 4	12	18	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 5	15	23	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 6	12	19	Barreno y toma de muestras	

Por no tener datos de las energías aplicadas, resulta pues evidente que si los SPT modernos dan mayor energía, el golpeo N resultante debe corregirse por un factor, de manera que se obtenga un valor SPT normalizado, denominado N60, que es el empleado en este estudio de suelos.

De este modo: $N_{60} = N \cdot E_r/60$ siendo E_r el porcentaje de energía de golpeo para la clase de martillo por nosotros utilizado, se puede adoptar un valor E_r igual a 75 (e incluso inferior). Este número es el calculado por Bosch Ventanyol Geoserveis, S.L. para sus máquinas Rolatec donde $N_{60} = 75 \cdot N/60. = 1,25N$ que es un valor ajustado y adaptado.

Profundidad (m)		1.50	4.00	4.00	6.00
Número de Golpes corregidos (factor 1.25)	SONDEO 1	14	20	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 2	21	30	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 3	18	26	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 4	15	23	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 5	19	29	Barreno y toma de muestras	
	SONDEO 6	15	24	Barreno y toma de muestras	

4.2 PARÁMETROS DE DISEÑO

Los suelos de cimentación son arenas arcillosas, arcillas y arenas mal gradadas ligeramente limosas; por tanto, el valor de la capacidad portante está definido por el número de golpes en la prueba SPT, los pesos unitarios, el ángulo de fricción interna y las propiedades fundamentales.

Se emplea la siguiente expresión con el fin de determinar la capacidad de carga para el diseño de cimentaciones de esta clase de proyectos, basada en unas dimensiones con medidas asumidas.

$$q_u = C N_c S_c + *q N_q + 0.5 \gamma B N_\gamma S_\gamma \quad \text{en donde:}$$

q_u = Capacidad de soporte última

C = Cohesión del suelo bajo el cimiento

N_c, N_q, N_γ = Factores de Terzagui (tabulados de acuerdo al ángulo de fricción ϕ)

S_c y S_γ = Factores que dependen del tipo de cimiento

ϕ = Ángulo de fricción interna de los suelos granulares (tabulado)

$*q$ = γD

γ = Peso unitario del suelo

D = Profundidad de desplante

B = Ancho del cimiento

Para el cálculo de la carga admisible, se asume un factor de seguridad $F.S = 3$

**Correlación entre el ángulo de fricción y la resistencia a la Penetración Estándar SPT
Para arenas arcillosas (suelos más representativos en el estudio)**

Suelo	Penetración N	Densidad relativa	ÁNGULO DE FRICCIÓN	
			Según PECK	Según MEYERHOF
Arena muy suelta	4	0.2	29°	30°
Arena suelta	4-10	0.2 a 0.4	29° a 30°	30° a 35°
Arena media	10-30	0.4 a 0.6	30° a 36°	35° a 40°
Arena densa	30-50	0.6 a 0.8	36° a 41°	40° a 45°
Arena muy densa	50	0.8	41°	45°

CIMENTACIONES

A) OBRAS DE DOS NIVELES

SONDEO 1 (Estrato No.1): (a una profundidad $h = 1.30$ m) Arena media

SC Arena arcillosa $\emptyset = 30^0$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,35	30,13	1,00	1,561	1,30	18,4	2,03	1,00	15,1	0,80	57,31	19,10	1,91

SONDEO 2 (Estrato No.1): (a una profundidad $h = 1.30$ m) Arena media

SC Arena arcillosa $\emptyset = 30^0$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,41	30,13	1,00	1,625	1,30	18,4	2,11	1,00	15,1	0,80	61,04	20,35	2,03

SONDEO 3 (Estrato No.2): (a una profundidad $h = 1.30$ m) Arena media

SC Arena arcillosa $\emptyset = 30^0$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,33	30,13	1,00	1,613	1,30	18,4	2,10	1,00	15,1	0,80	58,27	19,42	1,94

SONDEO 4 (Estrato No.2): (a una profundidad $h = 1.30$ m)

CL Arcilla inorgánica de baja a media plasticidad $\theta = 25^\circ$ (correlacionado con el número de golpes de la prueba SPT- arcilla media)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
1,32	20,71	1,00	1,758	1,30	10,7	2,29	1,00	6,8	0,80	56,57	18,86	1,89

SONDEO 5 (Estrato No. 1): (a una profundidad de cimientos de $h = 1.30$ m)

SP-SM Arena mal gradada ligeramente limosa $\theta = 32^\circ$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C Kg/cm ²	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,00	35,47	1,00	1,535	1,30	23,2	2,00	1,00	20,8	0,80	59,07	19,69	1,97

SONDEO 6 (Estrato No.2): (a una profundidad $h = 1.30$ m) Arena media

SC Arena arcillosa $\theta = 30^\circ$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,28	30,13	1,00	1,674	1,30	18,4	2,18	1,00	15,1	0,80	58,59	19,53	1,95

Se toma el menor valor para los cálculos generales: $q_{ad} = 1.89$ Kg/cm²

B) OBRAS DE TRES Y CUATRO NIVELES**SONDEO 1 (Estrato No.1):** (a una profundidad $h = 1.50$ m)SC Arena arcillosa $\emptyset = 30^0$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,35	30,13	1,00	1,561	1,50	18,4	2,34	1,00	15,1	0,80	63,06	21,02	2,10

SONDEO 2 (Estrato No.1): (a una profundidad $h = 1.50$ m)SC Arena arcillosa $\emptyset = 30^0$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,40	30,13	1,00	1,625	1,50	18,4	2,44	1,00	15,1	0,80	66,72	22,24	2,22

SONDEO 3 (Estrato No.2): (a una profundidad $h = 1.50$ m)SC Arena arcillosa $\emptyset = 30^0$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,33	30,13	1,00	1,613	1,50	18,4	2,42	1,00	15,1	0,80	64,20	21,40	2,14

SONDEO 4 (Estrato No.2): (a una profundidad $h = 1.50$ m)

CL Arcilla inorgánica de baja a media plasticidad $\theta = 25^\circ$ (correlacionado con el número de golpes de la prueba SPT- arcilla media)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
1,32	20,71	1,00	1,758	1,50	10,7	2,64	1,00	6,8	0,80	60,33	20,11	2,01

SONDEO 5 (Estrato No. 1): (a una profundidad de cimientos de $h = 1.50$ m)

SP-SM Arena mal gradada ligeramente limosa $\theta = 32^\circ$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C Kg/cm ²	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,00	35,47	1,00	1,535	1,50	23,2	2,30	1,00	20,8	0,80	66,19	22,06	2,21

SONDEO 6 (Estrato No.2): (a una profundidad $h = 1.50$ m)

SC Arena arcillosa $\theta = 30^\circ$ (Se correlaciona con el número de golpes de la prueba SPT)

C	N_c	S_c	γ ton/m ³	D m	N_q	*q ton/m ²	B m	N_γ	S_γ	q_u ton/m ²	$q_{u/3}$ ton/m ²	q_{ad} Kg/cm ²
0,28	30,13	1,00	1,674	1,50	18,4	2,51	1,00	15,1	0,80	64,75	21,58	2,16

Se toma el menor valor para los cálculos generales: $q_{ad} = 2.01$ Kg/cm²

4.3 CÁLCULO DE LOS ASENTAMIENTOS

El asentamiento inmediato de un suelo puede establecerse mediante la siguiente ecuación:

$$S_e = C_{sq} B \left[\frac{(1 - \nu^2)}{E_s} \right]$$

E_s = Módulo de elasticidad del suelo

ν = Relación de Poisson del suelo

B = Ancho de la cimentación

q = Carga unitaria

C_s = Factor de forma y rigidez para asentamientos inmediatos.

El máximo asentamiento se deduce de los valores de la capacidad admisible de diseño.

Según estos tipos de suelo, el módulo de elasticidad está estipulado en $E = 300 \text{ Kg/cm}^2$ y el coeficiente de Poisson en $\nu = 0.15$

A) PARA OBRAS DE DOS NIVELES (a 1.30m de profundidad)

C_s	q Kg/cm^2	* B cm	u	u^2	E_s Kg/cm^2	S_e cm	S_e mm
1,0	1,89	100,0	0,15	0,0225	300	0,62	6,2

* Ancho de cimentación para cálculos

B) PARA OBRAS DE TRES Y CUATRO NIVELES (a 1.50m de profundidad)

C_s	q Kg/cm^2	* B cm	u	u^2	E_s Kg/cm^2	S_e cm	S_e mm
1,0	2,01	100,0	0,15	0,0225	300	0,65	6,5

COEFICIENTE DE BALASTO VERTICAL

Define la función fuerza-desplazamiento. Este coeficiente K_v , expresa una constante de proporcionalidad entre presiones y asientos para cada tipo de terreno:

$$K_v = (0.04N_c)^{4.3} + 0.25N_c$$

N_c : Número de golpes en el ensayo SPT

SONDEO 1

<i>N_c</i>	<i>Potencia</i>	<i>Cte 1</i>	<i>Cte 2</i>	<i>K_v (Kg/cm³)</i>
14	4,3	0,04	0,25	3,58

SONDEO 2

<i>N_c</i>	<i>Potencia</i>	<i>Cte 1</i>	<i>Cte 2</i>	<i>K_v (Kg/cm³)</i>
21	4,3	0,04	0,25	5,72

SONDEO 3

<i>N_c</i>	<i>Potencia</i>	<i>Cte 1</i>	<i>Cte 2</i>	<i>K_v (Kg/cm³)</i>
18	4,3	0,04	0,25	4,74

SONDEO 4

<i>N_c</i>	<i>Potencia</i>	<i>Cte 1</i>	<i>Cte 2</i>	<i>K_v (Kg/cm³)</i>
15	4,3	0,04	0,25	3,86

SONDEO 5

<i>N_c</i>	<i>Potencia</i>	<i>Cte 1</i>	<i>Cte 2</i>	<i>K_v (Kg/cm³)</i>
19	4,3	0,04	0,25	5,06

SONDEO 6

<i>N_c</i>	<i>Potencia</i>	<i>Cte 1</i>	<i>Cte 2</i>	<i>K_v (Kg/cm³)</i>
15	4,3	0,04	0,25	3,86

5. POTENCIAL EXPANSIVO

En la siguiente tabla se registran los rangos de las características de los suelos, con las cuales se verifica que son aptos para fundación, ya que no presentan alta contracción ni expansión.

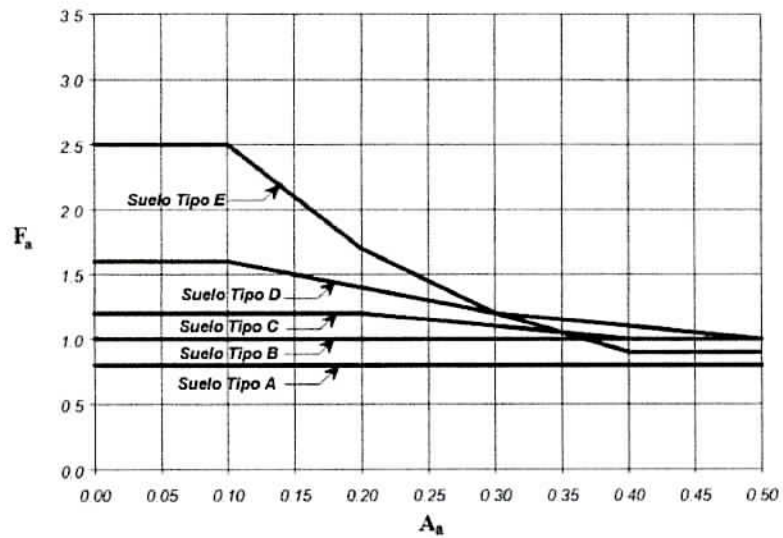
Potencial de expansión	Límite Líquido L.L. (%)	Límite de contracción (%)	Índice de plasticidad IP (%)
Muy alto	> 63	< 10	> 32
Alto	50 – 63	10 – 12	23 – 45
Medio	39 – 50	8 – 18	12 – 34
Bajo	< 39	> 13	< 20

6. SISMICIDAD

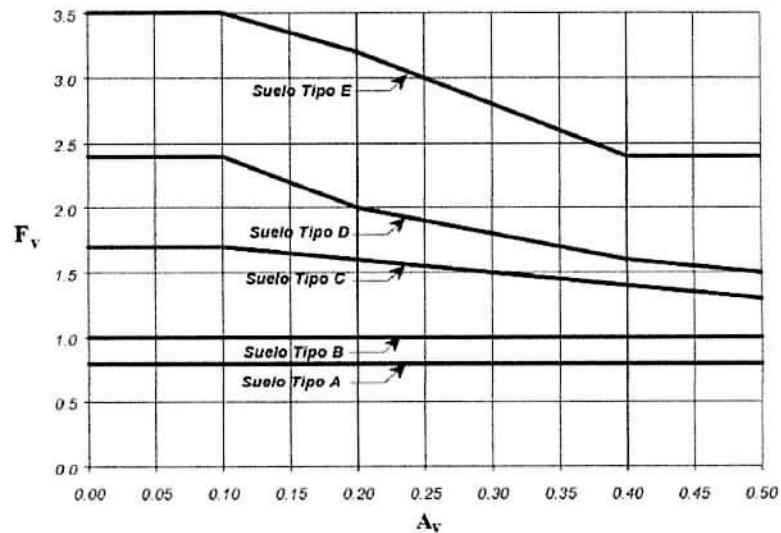
20

El distrito de Riohacha en el departamento de La Guajira, se encuentra en una zona de amenaza sísmica intermedia, con los siguientes coeficientes:

Coeficientes de amplificación por aceleración horizontal



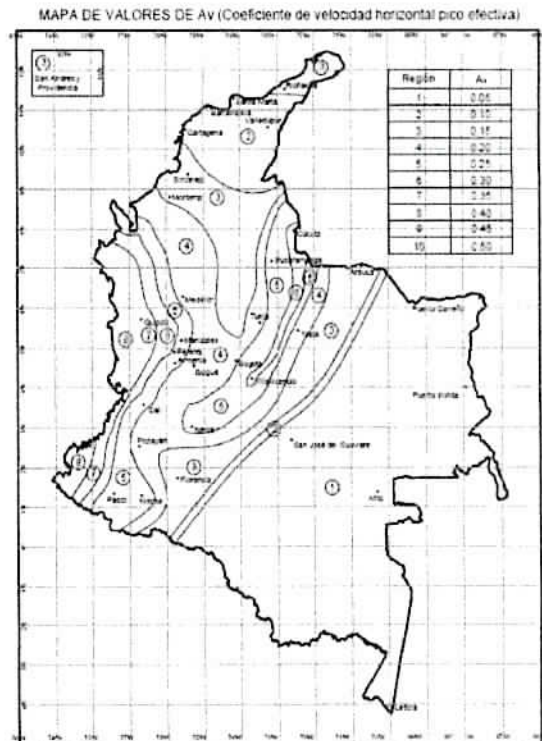
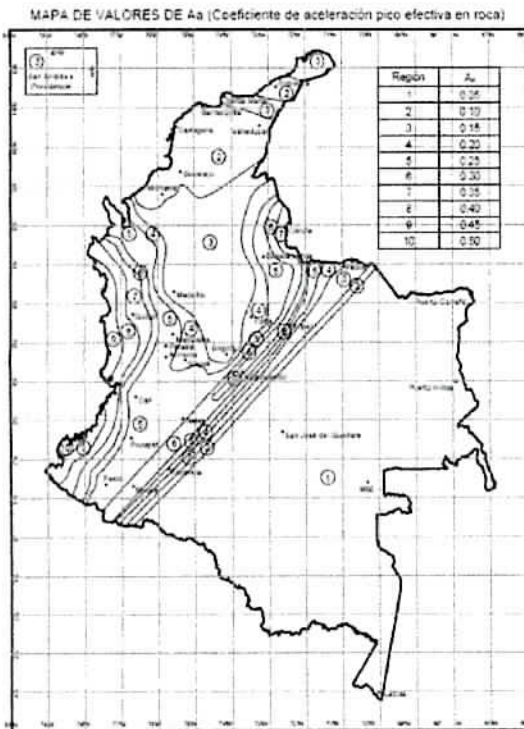
Coeficientes de amplificación por velocidad horizontal



Coeficientes de aceleración y velocidad en el departamento de La Guajira

MUNICIPIO	Código Municipio	A _a	A _v	Zona de Amenaza Sísmica	A _c	A _d
Riohacha	44001	0.10	0.15	Intermedia	0.07	0.04
Albania	44035	0.10	0.10	Baja	0.08	0.04
Barrancas	44078	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
Dibulla	44090	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
Distracción	44098	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
El Molino	44110	0.10	0.10	Baja	0.06	0.04
Fonseca	44279	0.15	0.10	Intermedia	0.07	0.04
Hatonuevo	44378	0.15	0.10	Intermedia	0.08	0.04
La Jagua del Pilar	44420	0.10	0.10	Baja	0.05	0.03
Maicao	44430	0.10	0.15	Intermedia	0.07	0.04
Manaure	44560	0.10	0.15	Intermedia	0.07	0.04
San Juan del Cesar	44650	0.15	0.10	Intermedia	0.05	0.03
Uribia	44847	0.15	0.15	Intermedia	0.08	0.04
Urumita	44855	0.10	0.10	Baja	0.06	0.03
Villanueva	44874	0.10	0.10	Baja	0.05	0.03

COEFICIENTES DE ACELERACIÓN Y VELOCIDAD HORIZONTAL



PARÁMETROS EMPLEADOS EN LA DEFINICIÓN DEL TIPO DE PERFIL DE SUELO

A continuación se precisan los parámetros que se utilizan para definir el tipo de perfil de suelo con base en los 30 m superiores del mismo y considerando ensayos realizados en muestras tomadas al menos cada 1.50 m de espesor del suelo.

Estos parámetros son (a) la velocidad media de la onda de cortante, v_s , en m/s, (b) el número medio de golpes del ensayo de penetración estándar, N , en golpes/pie a lo largo de todo el perfil, o, (c) cuando se trate de considerar por separado los estratos no cohesivos y los cohesivos del perfil; para los estratos de suelos no cohesivos se determinará el número medio de golpes del ensayo de penetración estándar, N_{ch} , en golpes/pie, y para los cohesivos la resistencia media al corte obtenida del ensayo para determinar su resistencia no drenada, s_u , en kPa.

Además se emplean el Índice de Plasticidad IP , y el contenido de agua en porcentaje, w .

Velocidad media de la onda de cortante — La velocidad media de la onda de cortante obtiene por medio de:

$$\bar{v}_s = \frac{\sum_{i=1}^n d_i}{\sum_{i=1}^n \frac{d_i}{v_{si}}}$$

donde:

v_{si} = velocidad media de la onda de cortante del suelo del estrato i , medida en campo, en m/s

d_i = espesor del estrato i , localizado dentro de los 30 m superiores del perfil.

CÁLCULO DE LA VELOCIDAD DE ONDA DEL CORTANTESegún Imai y Yoshimura: $V_{si} = 76N^{0,33}$ **SONDEO 1**

<i>N</i>	<i>Potencia</i>	v_{si}	d_i	d_i/v_{si}
14	0,33	181,5665511	1,70	0,00936
20	0,33	204,2459675	4,30	0,02105
50	0,33	276,3590517	24,00	0,08684
		SUMA d_i/v_{si}		0,11726
\overline{V}_S	=	30/SUMA d_i/v_{si}	=	255,84
\overline{V}_S	=	255,8 m/seg		

SONDEO 2

<i>N</i>	<i>Potencia</i>	v_{si}	d_i	d_i/v_{si}
21	0,33	207,561098	1,90	0,00915
30	0,33	233,4874845	4,10	0,01756
50	0,33	276,3590517	24,00	0,08684
		SUMA d_i/v_{si}		0,11356
\overline{V}_S	=	30/SUMA d_i/v_{si}	=	264,18
\overline{V}_S	=	264,2 m/seg		

SONDEO 3

<i>N</i>	<i>Potencia</i>	<i>v_{si}</i>	<i>d_i</i>	<i>d_i/v_{si}</i>
18	0,33	197,2665817	1,20	0,00608
26	0,33	222,7177329	4,80	0,02155
50	0,33	276,3590517	24,00	0,08684
		SUMA <i>d_i/v_{si}</i>		0,11448
\overline{V}_S	=	30/SUMA <i>d_i/v_{si}</i>	=	262,06
\overline{V}_S	=	262,1 m/seg		

SONDEO 4

<i>N</i>	<i>Potencia</i>	<i>v_{si}</i>	<i>d_i</i>	<i>d_i/v_{si}</i>
15	0,33	185,7478124	0,70	0,00377
23	0,33	213,8866991	5,30	0,02478
50	0,33	276,3590517	24,00	0,08684
		SUMA <i>d_i/v_{si}</i>		0,11539
\overline{V}_S	=	30/SUMA <i>d_i/v_{si}</i>	=	259,98
\overline{V}_S	=	260,0 m/seg		

SONDEO 5

<i>N</i>	<i>Potencia</i>	v_{si}	d_i	d_i/v_{si}
19	0,33	200,817835	1,70	0,00847
29	0,33	230,8898978	4,30	0,01862
50	0,33	276,3590517	24,00	0,08684
		SUMA d_i/v_{si}		0,11393
\overline{V}_S	=	30/SUMA d_i/v_{si}	=	263,31
\overline{V}_S	=	263,3 m/seg		

SONDEO 6

<i>N</i>	<i>Potencia</i>	v_{si}	d_i	d_i/v_{si}
15	0,33	185,7478124	1,00	0,00538
24	0,33	216,9118618	5,00	0,02305
50	0,33	276,3590517	24,00	0,08684
		SUMA d_i/v_{si}		0,11528
\overline{V}_S	=	30/SUMA d_i/v_{si}	=	260,24
\overline{V}_S	=	260,2 m/seg		

Clasificación de los perfiles de suelo, según tabla A.2.4-1 (NSR-10)

Tipo de perfil	Descripción	Definición
A	Perfil de roca competente	$\tilde{V}_s \geq 1500 \text{ m/s}$
B	Perfil de roca de rigidez media	$1500 \text{ m/s} > \tilde{V}_s \geq 760 \text{ m/s}$
C	Perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	$760 \text{ m/s} > \tilde{V}_s \geq 360 \text{ m/s}$
	Perfiles de suelos muy densos o roca blanda, que cumplan con cualquiera de los dos criterios	$\bar{N} \geq 50$, o $\bar{S}_u \geq 100 \text{ kPa}$ (=1kgf/cm ²)
D	Perfiles de suelos rígidos que cumplan con el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	$360 \text{ m/s} > \tilde{V}_s \geq 180 \text{ m/s}$
	Perfiles de suelos rígidos que cumplan cualquiera de las dos condiciones	$50 > \bar{N} \geq 15$, o 100 kPa (=1 kgf/cm ²) $> S_u \geq 50$ kPa (=0.5 kgf/cm ²)
E	Perfil que cumpla el criterio de velocidad de la onda de cortante, o	$\tilde{V}_s \leq 180 \text{ m/s}$
	Perfil que contiene un espesor total H mayor de 3 m de arcillas blandas	$IP > 20$ $w \geq 40\%$ 50 kPa (0.50 kgf/cm ²) $> \bar{S}_u$
F	<p>Los perfiles de suelo tipo F requieren una evaluación realizada explícitamente en el sitio por un ingeniero geotecnista de acuerdo con el procedimiento de A.2.10. Se contemplan las siguientes subclases:</p> <p>1F — Suelos susceptibles a la falla o colapso causado por la excitación sísmica, tales como: suelos licuables, arcillas sensitivas, suelos dispersivos o débilmente cementados, etc.</p> <p>2F — Turba y arcillas orgánicas y muy orgánicas (H > 3 m para turba o arcillas orgánicas y muy orgánicas).</p> <p>3F — Arcillas de muy alta plasticidad (H > 7.5 m con Índice de Plasticidad IP > 75) 4F — Perfiles de gran espesor de arcillas de rigidez mediana a blanda (H > 36 m)</p>	

En donde:

\tilde{V}_s = Velocidad media de la onda de cortante

\bar{S}_u = Resistencia media al corte

\bar{N} = Número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo

Parámetro	Valor
Coefficiente que representa la aceleración horizontal pico efectiva, para diseño (A_a)	0.10
Coefficiente que representa la velocidad horizontal pico efectiva, para diseño (A_v)	0.15
*Perfil del suelo	D
Coefficiente de amplificación que afecta la aceleración en la zona de períodos cortos debida a los efectos de sitio, (F_a) Según figura A.2.4.-1 de las normas NSR-2010, por el tipo de suelo D y por $A_a = 0.10$	1.60
Coefficiente de amplificación que afecta la aceleración en la zona de períodos intermedios debida a los efectos de sitio, (F_v) Según figura A.2.4.-2 de las normas NSR-2010, por valor de $A_v = 0.15$	2.25
Grupo de uso	I
Coefficiente de importancia	1.0

*PERFIL DE SUELO D: Entre la roca y la superficie existen más de 60 metros de suelos duros o densos compuestos por arena, grada o arcilla, y según **tabla A.2.4-1** de las normas NSR-2010, por: $360\text{m/s} > V_s \geq 180\text{m/s}$

Las propiedades y condiciones de los materiales encontrados a las profundidades exploradas están registradas en los siguientes cuadros:

ENSAYOS	SONDEO 1		SONDEO 2		SONDEO 3	
	ESTRATOS		ESTRATOS		ESTRATOS	
	1	2	1	2	1	2
CLASIF. U.S.C.	SC	SC	SC	CL	CL	SC
HUMEDAD %	7.59	11.29	4.36	5.60	6.46	8.27
PASA 200 %	38.2	25.0	31.3	61.6	64.7	34.2
LÍM. LÍQUIDO %	34.7	33.5	34.7	39.3	39.0	33.4
LÍM. PLÁSTICO %	18.0	18.8	19.5	20.6	19.3	16.6
ÍND. PLÁSTICO %	16.8	14.7	15.2	18.7	19.7	16.9
PESO UNIT. Kg/m ³	1561	-	1625	-	-	1613
LIM. CONTR. %	1.73	15.23	15.18	14.66	14.28	15.57
C. INCONF. Kg/cm ²	0.70	-	0.82	-	-	0.66

ENSAYOS	SONDEO 4		SONDEO 5		SONDEO 6	
	ESTRATOS		ESTRATOS		ESTRATOS	
	1	2	1	2	1	2
CLASIF. U.S.C.	SC	CL	SP-SM	SP-SM	SC	SC
HUMEDAD %	11.78	16.62	6.70	7.68	9.64	11.30
PASA 200 %	40.2	66.1	13.9	11.6	35.3	45.2
LÍM. LÍQUIDO %	33.9	38.3	NP	NP	35.3	33.9
LÍM. PLÁSTICO %	16.5	18.7			18.2	16.2
ÍND. PLÁSTICO %	17.4	19.6			17.0	17.7
PESO UNIT. Kg/m ³	-	1758	1535	-	-	1674
LIM. CONTR. %	15.63	14.56	-	-	15.83	15.22
C. INCONF. Kg/cm ²	-	2.64	-	-	-	0.56

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La capacidad de carga tiene un valor de 18.9 ton/m^2 (1.89 Kg/cm^2), a una profundidad de 1.30 m, desde la superficie existente, para obras de dos niveles. Esta capacidad es de 20.1 ton/m^2 (2.01 Kg/cm^2) para las construcciones de tres a cuatro plantas con desplante de 1.50m.
- Los asentamientos calculados para los máximos esfuerzos admisibles con las condiciones actuales son del orden de 6.2mm y 6.5mm respectivamente
- Los suelos donde se apoyarán las cimentaciones, son en su mayoría arenas arcillosas y en menor escala, arenas mal gradadas ligeramente limosas y arcillas inorgánicas de baja a media plasticidad; todos los estratos son de buen comportamiento.
- Estos materiales de la cimentación no presentan altas contracciones si hay ausencia de agua ni expansión con su presencia, por las condiciones y propiedades de cada uno de ellos halladas en los ensayos de laboratorio que se practicaron.
- Las profundidades de las excavaciones para las cimentaciones son suficientes para unas dimensiones de las zapatas, pedestales (espesores) que den exactamente con el anillo de la viga de amarre superficial a nivel de la cota de proyecto de la obra.
- Se considerarán todos los parámetros hallados en estos estudios para el diseño de la estructura, por lo cual se implementan las Normas NSR-2010, en consideración de que esta región de la costa es de amenaza sísmica intermedia, como ya lo expusimos.

NOTA 1: Las Conclusiones y Recomendaciones establecidas en el presente informe técnico son solo adaptables para el área estudiada; no se deben formular en otras zonas para propósitos diferentes.

NOTA 2: En los procesos para la cimentación, se aislarán los suelos contaminados con material orgánico (zonas de los sondeos 1,3,4,5 y 6).

NOTA 3: Las vigas, zapatas y columnas, son calculadas con base en la capacidad de carga del suelo de fundación y el desplante (profundidad de cimentación).

NOTA 4: No aparece un nivel freático definido; no obstante, brotan aguas de infiltración a varias profundidades. Las que aparecen a cotas superiores de los niveles de cimentación o que suben por capilaridad, son fáciles de evacuar por medios mecánicos o manuales durante los procesos de excavación.

CIMENTACIÓN APROPIADA PARA LAS OBRAS

Es conveniente amarrar los elementos verticales con un anillo de vigas para darle refuerzo sismo resistente a la estructura de los pórticos y para evitar los asentamientos diferenciales por las cargas vivas y estáticas distribuidas.

Por ventaja y metodología de los trabajos, y de acuerdo a la profundidad de la excavación para la cimentación, estas vigas pueden construirse como se indica en las figuras (a) ó (b).

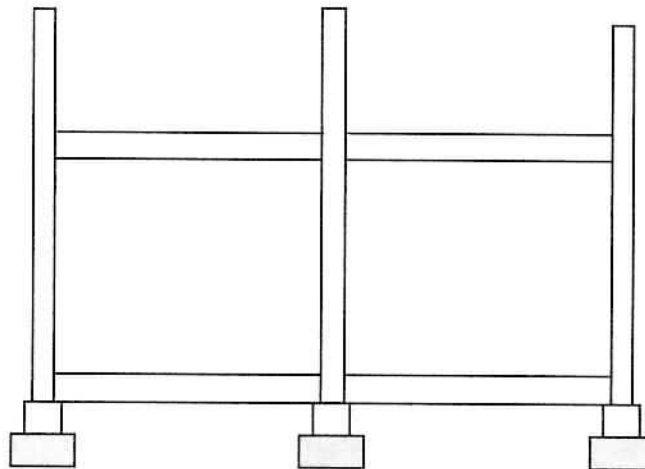


Figura a.

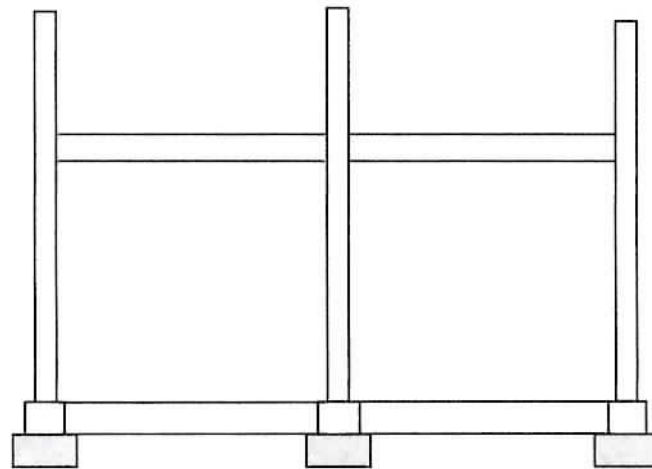


Figura b.

RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tipos de suelos de cimentación : El suelo de mayor presencia es SC (arena arcillosa). En dos puntos de la zona, se hallan suelos SP-SM (arena uniforme ligeramente limosa) y CL (arcillas)

Q admisible:

En cimentación con zapatas aisladas para obras de dos niveles: 1.89Kg/cm^2

En cimentación con vigas o zapatas aisladas para obras de tres y cuatro niveles: 2.01Kg/cm^2

Profundidades de desplantes: 1.30m y 1.50m respectivamente

Estas profundidades son desde la superficie del suelo existente

Cimentación: Zapatas en concreto reforzado de 3000 psi y/o 3500 psi,. Se unen las columnas a nivel del terreno natural con vigas también en hormigón armado. Los amarres superiores se realizan con las vigas aéreas perimetrales.



V. B. Ingeniero

NOTA: En el sector suroccidental del área en estudio, existe una zona baja con agua detenida (con 0.50m de nivel respecto al plano superior inmediato, donde se realizó el sondeo No 1), por falta de drenaje y por hallarse suelos areno arcillosos poco permeables.

Se pueden construir obras en este sector porque la consolidación de los materiales lo permite; sin embargo es recomendable evacuar estas aguas hasta secar la zona, cortar un espesor y mejorar la superficie (posiblemente con piedras bolos y un relleno adecuado con material granular, compactando con la energía de la máxima densidad del ensayo Proctor de laboratorio.

Podemos considerar también que se podría dejar esta zona como fuente de ornamentación para uso especial, pero esto requiere un mantenimiento muy competente y profesional, porque la obra es para un programa de atención de la salud.



V. B. Ingeniero

8. ANEXOS

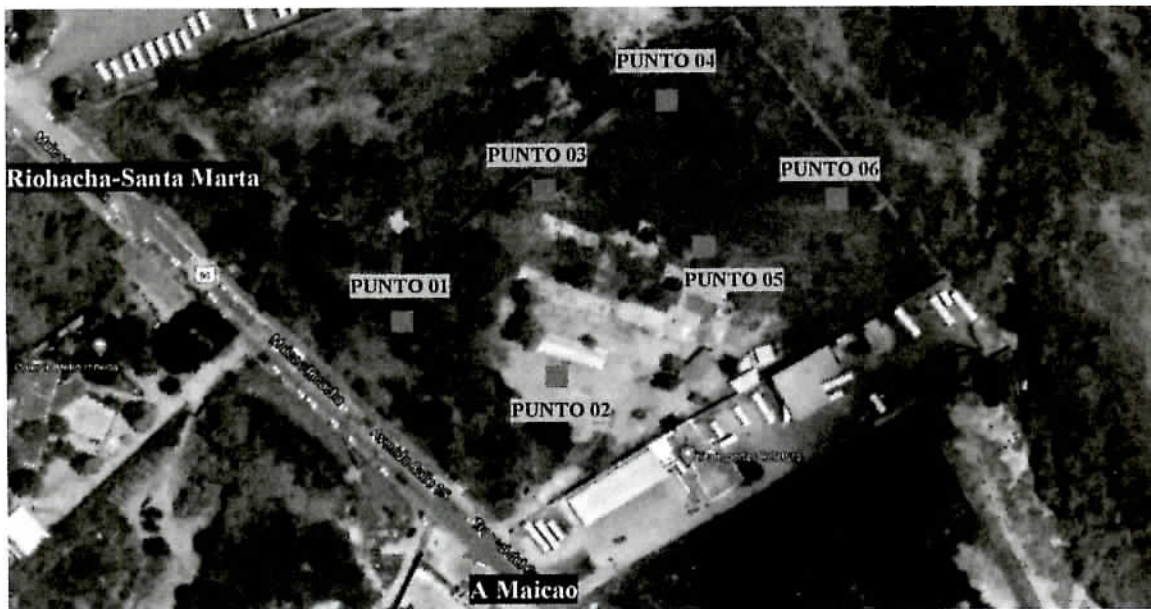
- Localización
- Estratigrafía
- Ensayos de laboratorio
- Registro fotográfico
- Documento validante

LOCALIZACIÓN

LOCALIZACIÓN DEL SITIO EN EL DISTRITO



LOCALIZACIÓN DE LOS SONDEOS

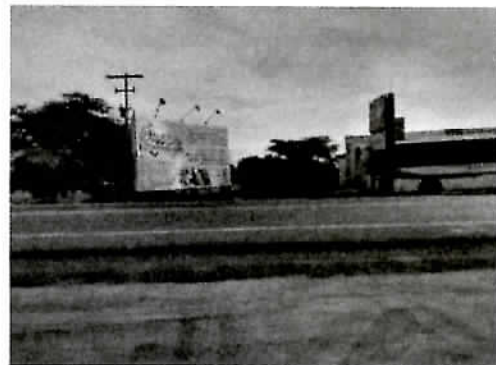


SONDEO 1	11°32'09.18"N	72°53'27.12" W
SONDEO 2	11°32'08.46"N	72°53'25.32" W
SONDEO 3	11°32'10.62"N	72°53'25.50" W
SONDEO 4	11°32'11.64"N	72°53'24.06" W
SONDEO 5	11°32'10.02"N	72°53'23.58" W
SONDEO 6	11°32'10.56"N	72°53'22.02" W

ESTRATIGRAFIA

ENSAYOS DE LABORATORIO

REGISTRO FOTOGRAFICO



Vista frontal del sitio en estudio



Vista frontal del sitio en estudio



Vista lateral del sitio en estudio



Sondeo 1. Pruebas iniciales de penetración



Sondeo 1. Profundización con barreno



Sondeo 1. Ensayos finales de penetración estándar SPT



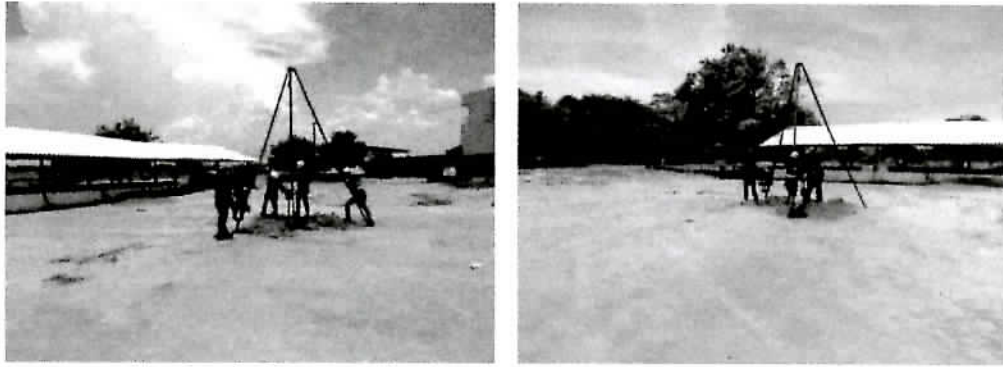
Sondeo 1. Profundización final con barreno



Sondeo 2. Pruebas iniciales de penetración



Sondeo 2. Profundización con barreno



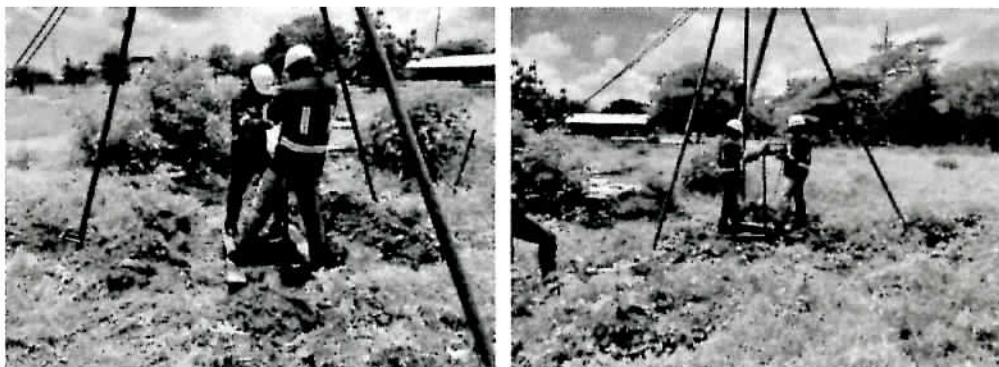
Sondeo 2. Ensayos finales de penetración estándar SPT



Sondeo 2. Profundización final con barreno



Sondeo 3. Pruebas iniciales de penetración



Sondeo 3. Profundización con barreno



Sondeo 3. Ensayos finales de penetración estándar SPT



Sondeo 3. Profundización final con barreno



Sondeo 4. Pruebas iniciales de penetración



Sondeo 4. Profundización con barreno



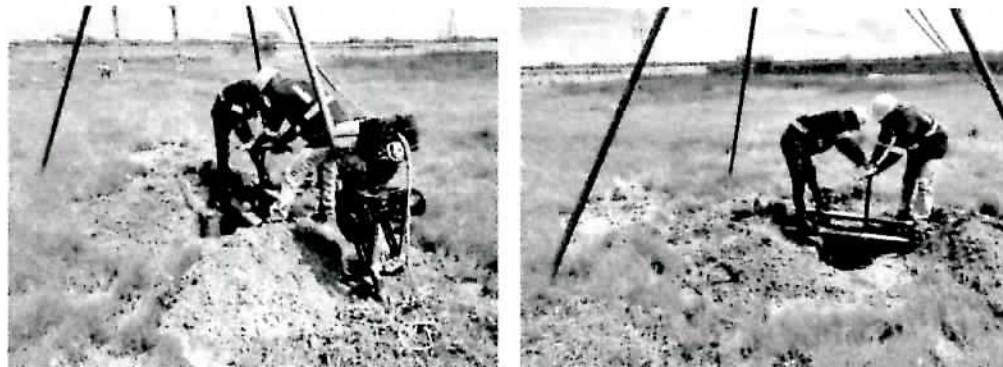
Sondeo 4. Ensayos finales de penetración estándar SPT



Sondeo 4. Profundización final con barrenó



Sondeo 5. Pruebas iniciales de penetración



Sondeo 5. Profundización con barreno



Sondeo 5. Ensayos finales de penetración estándar SPT



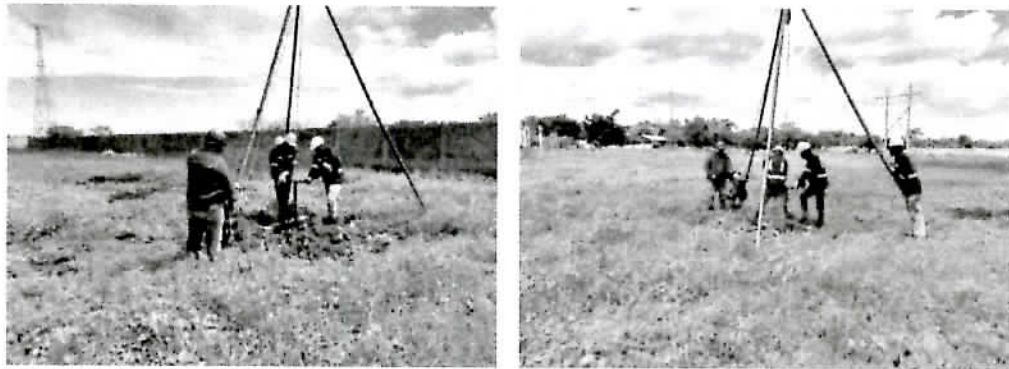
Sondeo 5. Profundización final con barreno



Sondeo 6. Pruebas iniciales de penetración



Sondeo 6. Profundización con barrenó



Sondeo 6. Ensayos finales de penetración estándar SPT



Sondeo 6. Profundización final con barreno

**REGISTRO DE LA ZONA SUROCCIDENTAL
CON PRESENCIA DE AGUAS RETENIDAS**



DOCUMENTO VÁLIDO PARA ESTUDIO DE SUELOS



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Pacheco Amador".

TARJETA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO CLINICA MATERNO INFANTIL RIOHACHA			
1. ÁREA ADMINISTRATIVA			
1.1 SERVICIO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN			
SERVICIO DESTINADO A LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
RELACIONES FUNDAMENTALES: ACCESO DE PUBLICO Y ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
OFICINA COORDINADOR(INCLUYE UNIDAD SANITARIA)	1	11.00	11.00
SALA DE JUNTAS	1	9.00	9.00
ARCHIVO SALA DE JUNTAS	1	3.00	3.00
SECRETARIA, RECEPCION E INFORMACION	1	3.00	3.00
OFICINA MODULAR(7 puestos)	7	4.00	28.00
COCINETA	1	5.00	5.00
UNIDAD SANITARIA H.	1	3.00	3.00
UNIDAD SANITARIA M.	1	3.00	3.00
SUBTOTAL			65.00
MUROS Y CIRCULACIONES	25%		16.25
TOTALES			81.25

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.1 SERVICIO AMBULATORIOS			
2.1.1 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.			
SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DEL PACIENTE AMBULATORIO			
RELACIONES FUNDAMENTALES: ACCESO DE PUBLICO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN FARMACEUTICA, LABORATORIO CLÍNICO			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
A. CONTROL GENERAL			
ADMISIÓN E INFORMACIÓN	1	6.00	6.00
ARCHIVO DOCUMENTAL	1	5.00	5.00
CAJA	1	3.50	3.50
S.I.A.U.	1	7.00	7.00
C. CONSULTORIOS			
SALA DE ESPERA CONSULTA EXTERNA 1	5	3.00	15.00
UNIDAD SANITARIA H. Personal medico	1	4.00	4.00
UNIDAD SANITARIA M. Personal medico	1	4.00	4.00
CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIADA (INCLUYE UNIDAD SANITARIA) OBSTETRICIA	1	13.00	13.00
CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIADA (INCLUYE UNIDAD SANITARIA) PEDIATRIA	1	13.00	13.00
CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIADA (INCLUYE UNIDAD SANITARIA) UROLOGIA	1	13.00	13.00
CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	11.00	22.00
CUARTO DE ASEO	1	2.00	2.00
BATERIA SANITARIA(INC. UNIDAD SANITARIA PARA DISCAPACITADOS) H Y M	1	12.00	12.00
UNIDADES SANITARIAS PERSONAL MEDICO	2	2.00	4.00
CONSULTORIO DE VACUNACION	1	13.00	13.00
Area de almacenamiento, insumos y neveras Vacunacion	1	6.00	6.00
SUBTOTAL			142.50
MUROS Y CIRCULACIONES	30%		42.75
TOTALES			185.25

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.1 SERVICIO AMBULATORIOS			
2.1.2. SERVICIO DE URGENCIAS			
SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE POR SU ESTADO REQUIEREN ATENCIÓN MEDICA IMEDIATA, DEBE CONTAR CON ACCESO DIRECTO DESDE EL EXTERIOR			
RELACIONES FUNDAMENTALES: ACCESO DE PUBLICO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN FARMACEUTICA, LABORATORIO CLÍNICO			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	ÁREA UNIT
A. ÁREA DE PUBLICO			
SALA DE ESPERA	4	3.00	12.00
AREA SILLA DE RUEDAS	1	3.50	3.50
UNIDADES SANITARIAS PUBLICAS HOMBRE Y MUJER	2	3.50	7.00
ADMISION, INFORMACIÓN Y CONTROL	1	5.00	5.00

CAJA	1	3.00	3.00
RADIO OPERADOR	1	2.00	2.00
B. ÁREA SEMI RESTRINGIDA			
CONSULTORIO DE TRIAGE, INCLUYE UNIDAD SANITARIA	1	14.00	14.00
CONSULTORIOS MÉDICOS, INCLUYE UNIDAD SANITARIA	1	14.00	14.00
SALA ERA POR 3 SILLA , INCLUYE UNIDAD SANITARIA	1	18.00	18.00
SALA EDA POR 2 CAMILLA, INCLUYE BAÑO	1	21.00	21.00
C. ÁREA RESTRINGIDA			
ÁREA CAMILLA Y SILLA DE RUEDAS	1	3.50	4.50
SALA DE REANIMACIÓN	1	12.00	12.00
SALA DE CURACIONES(PARA 2 CAMILLAS)	1	22.00	22.00
ÁREA DE EQUIPOS	1	3.00	3.00
LAVADO Y ASEO DE PACIENTES INCLUYE UNIDAD SANITARIA	1	9.00	9.00
SALA OBSERVACIÓN ADULTOS 3 CAMA POR SEXO (HOMBRE Y MUJER) INCLUYE BAÑO INDIVIDUAL	2	18.00	36.00
SALA OBSERVACIÓN PEDIATRICA 3 CAMAS.	1	18.00	18.00
SALA OBSERVACIÓN NEONATAL 3 CAMAS, INCLUYE BAÑO	1	12.00	12.00
BAÑO ACOMPAÑANTES NEONATOS	1	3.00	3.00
ESTACIÓN DE ENFERMERAS	1	4.50	4.50
UNIDAD SANITARIA PERSONAL ASISTENCIAL H. Y M.	2	2.50	5.00
TRABAJO SUCIO	1	4.50	4.50
TRABAJO LIMPIO	1	4.50	4.50
DEPÓSITO DE MEDICAMENTOS	1	2.00	2.00
DEPÓSITOS DE ROPA LIMPIA	1	4.50	4.50
DEPÓSITOS DE ROPA SUCIA	1	2.00	2.00
RESIDUOS TRANSITORIOS	1	2.00	2.00
ASEO	2	2.00	4.00
SUBTOTAL			252.00
MUROS Y CIRCULACIONES	45%		113.40
TOTALES			365.40

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.2 SERVICIO DE APOYO ALAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS			
2.2.1. SERVICIO DE LAB CLÍNICO.			
SERVICIO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE ESPECÍMENES BIOLÓGICOS DE ORIGEN HUMANO.			
RELACIONES FUNDAMETALES: ACCESO DE PUBLICO Y SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
A. ÁREA ADMINISTRATIVA DE LABORATORIO CLÍNICO			
ESPERA	2	4.00	8.00
TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS(3 CUBICULOS)	1	18.00	18.00
TOMA DE MUESTRAS GINECOLOGICA .INCLUYE UNIDAD SANITARIA	1	11.00	11.00
B. ÁREAS TÉCNICAS.			
RECIBO DE MUESTRAS	1	6.00	6.00
OFICINA COORDINACION	1	6.00	6.00
FILTRO DE LABORATORIO	1	4.00	4.00
PROCESOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, COPROLÓGICA, UROANALISIS), INCLUYE LAVADO DE OJOS	1	20.00	20.00
LAVADO Y ESTERILIZACIÓN	1	4.00	4.00
NEVERAS	1	4.00	4.00
UNIDAD SANITARIA PERSONAL ASISTENCIAL	2	4.00	8.00
INSUMOS	1	5.00	5.00
ASEO	1	2.00	2.00
RESIDUOS TRANSITORIOS	1	2.00	2.00
PARCIAL			98.00

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.2 SERVICIO DE APOYO ALAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS			
2.2.2 SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA.			
SERVICIO DESTINADO A LA REALIZACION, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMÁGENES OBTENIDAS A DISTINTA PROFUNDIDAD QUE PERMITAN EVIDENCIAR LA MORFOLOGÍA DE			
RELACIONES FUNDAMETALES: ACCESO DE PUBLICO ,CONSULTA EXTERNA, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
ESPERA CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3.00	3.00

ECOGRAFIA, INCLUYE VESTUARIO DE PACIENTES CON UNIDAD SANITARIA	1	14.00	14.00
SALA DE RAYOS X	1	20.00	20.00
VESTUARIO DE PACIENTES	1	4.00	4.00
UNIDAD SANITARIA	1	4.00	4.00
LECTURA DE PLACAS	1	4.00	4.00
CONTROL DE DISPARO	1	4.00	4.00
ENTREGA DE RESULTADOS	1	6.00	6.00
DEPOSITO DE PLACAS	1	4.00	4.00
PARCIAL			63.00

Observacion: MAMOGRAFIA???

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.2 SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS			
2.2.3 SERVICIO DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA			
SERVICIO DESTINADO AL ALMACENAMIENTO, CONSERVACION, PREPARACION, DISTRIBUCION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DENTRO DEL HOSPITAL.			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
ENTREGA DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIA	1	4.00	4.00
DEPOSITO DE MEDICAMENTOS	1	18.00	18.00
UNIDOSIS	1	5.00	5.00
CUARENTENA	1	2.00	2.00
AREA NEVERAS	1	4.00	4.00
OFICINA DE COORDINADOR	1	5.00	5.00
CUARTO DE ASEO	1	2.00	2.00
RESIDUOS TRANSITORIOS	1	2.00	2.00
PARCIAL			38.00

Observacion: DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS???

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.2 SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS			
2.2.4 HISTORIAS CLINICAS			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	1	10.00	10.00
CLASIFICACION Y DECODIFICACION	1	8.00	8.00
ENTREGA	1	2.00	2.00
			20.00

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.2 SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS			
2.2.5 GASES MEDICINALES			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
FILTRO	1	4.00	4.00
TOMA DE MUESTRA	1	2.00	2.00
AIRE COMPRIMIDO	1	8.00	8.00
OXIGENO	1	10.00	10.00
BOMBA DE VACIO	1	6.00	6.00
			30.00
SUBTOTAL			249.00
MUROS Y CIRCULACIONES	30%		74.70
TOTALES			323.70

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.3 SERVICIOS QUIRÚRGICO- OBSTÉTRICO.			
2.3.1 SERVICIO QUIRURGICO			
SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PARTOS Y ALA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES GINECOLÓGICAS.			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIOS QUIRURGICOS, ESTERILIZACION, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
A. ÁREA PUBLICA			
AREA DE ESPERA DE CIRUGIA Y GINECO OBSTETRICIA	1	12.00	12.00
B. ÁREA SEMIASEPTICA			
ESTACIÓN DE ENFERMERÍA	1	6.00	6.00
TRABAJO SUCIO	1	4.00	4.00

MEDICAMENTOS	1	2.00	2.00
MATERIAL ESTERIL	1	2.00	2.00
LAVAMANOS QUIRURGICO(2 und)	1	1.00	1.00
DESCANSO MEDICO	1	6.00	6.00
C. ÁREA ASEPTICA			
PREPARACION DE PACIENTES CIRUGIA	1	9.00	9.00
BAÑO PREPARACION DE PACIENTES	1	3.00	3.00
SALA DE CIRUGIA	1	20.00	20.00
RECUPERACION DE QUIROFANOS(2 Camilla)	1	21.00	21.00
FILTRO DE INGRESO PERSONAL H. Y. M. (Compartido con el area de parto)	2	8.00	16.00
BAÑO FILTRO H. Y M.(Compartido con el area de parto)	2	4.00	8.00
D. ÁREA SUCIA			
PRELAVADO QUIROFANO	1	4.00	4.00
ROPA SUCIA	1	3.00	3.00
CUARTO DE ASEO	1	3.00	3.00
A.A.	1	3.00	8.00
PARCIAL			128.00

2.3.2 SERVICIO PARTOS			
SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PARTOS Y ALA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES GINECOLÓGICAS.			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIOS QUIRURGICOS, ESTERILIZACION, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
A. ÁREA PUBLICA			
AREA DE ESPERA DE CIRUGIA Y GINECO OBSTETRICIA	1	0.00	0.00
B. ÁREA SEMIASÉPTICA			
ESTACION DE ENFERMERIA INCLUYE MUEBLES DE LINOS Y MEDICAMENTOS	1	6.00	6.00
LAVAMANOS PARTOS(2und)	1	2.00	2.00
DESCANSO MEDICO	1	8.00	8.00
C. ÁREA ASEPTICA			
PREPARACION DE PACIENTES	1	5.00	5.00
BAÑO VESTIER PREPARACION DE PACIENTES	1	4.00	4.00
AREA DE EQUIPOS MEDICOS	1	4.00	4.00
SALA DE PARTO	1	18.00	18.00
ADAPTACION NEONATAL	1	7.00	7.00
TRABAJO DE PARTO(2 Camillas)	1	20.00	20.00
RECUPERACION DE PARTOS (2 Camillas)	1	20.00	20.00
D. ÁREA SUCIA			
PRELAVADO DE PARTOS	1	4.00	4.00
ROPA SUCIA	1	3.00	3.00
CUARTO DE ASEO	2	3.00	6.00
PARCIAL			107.00

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.3 SERVICIOS QUIRÚRGICO- OBSTÉTRICO.			
2.3.2 ESTERILIZACIÓN.			
SERVICIO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA COFECCIONMIENTO, ESTERILIZACION, ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DONDE SE REQUIERE TOTAL ASEPSIA.			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIOS QUIRÚRGICOS- OBSTÉTRICOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
FILTRO	1	4.00	4.00
UNIDAD SANITARIA PERSONAL ASISTENCIAL	1	3.00	3.00
RECEPCION, LAVADO E INACTIVACION	1	7.00	7.00
CLASIFICACION Y PREPARACION	1	4.00	4.00
AUTOCLAVE	1	6.00	6.00
CLASIFICACION Y EMPAQUE	1	2.00	2.00
ALMACENAMIENTO	1	10.00	10.00
ENTREGA MATERIAL ESTERILIZADO	1	2.00	2.00
CUARTO DE ASEO	1	3.00	3.00

PARCIAL		41.00
SUBTOTAL		276.00
MUROS Y CIRCULACIONES	35%	96.60
TOTALES		372.60

2. ÁREA ASISTENCIAL			
2.4 HOSPITALIZACIÓN.			
2.4.1 MEDICINA Y PARTOS,			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIO DE PARTO, URGENCIAS, Y CONSULTA EXTERNA.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
HABITACION BIPERSONAL, HOSPITALIZACION ADULTOS HOMBRES, INCLUYE WC	4	21.00	84.00
HABITACION BIPERSONAL, HOSPITALIZACION ADULTOS MUJERES, INCLUYE WC	4	21.00	84.00
HABITACION BIPERSONAL, HOSPITALIZACION ADULTOS GINECO-OBSTETRICAS, INCLUYE WC	2	21.00	42.00
HABITACION AISLADOS HOMBRES, INCLUYE BAÑO Y ANTECAMARA	1	18.00	18.00
HABITACION AISLADOS MUJERES, INCLUYE BAÑO Y ANTECAMARA	1	18.00	18.00
HOSPITALIZACION NEONATOS (3 CUNAS)	1	18.00	18.00
AREA DE TRABAJO HOSP. NEONATAL(Para bañar y vestir a los niños)	1	5.00	5.00
BAÑO ACOMPAÑANTES	1	3.50	3.50
HOSPITALIZACION PEDIATRICA (5 CAMAS),INCLUYE BAÑO Y CLOSET	2	50.00	100.00
UNIDAD SANITARIA HOSPITALIZACION PEDIATRICA	2	3.00	6.00
UNIDAD DE APOYO			
ESTACIÓN DE ENFERMERA. (INCLUYE BAÑO)	2	9.00	18.00
SALA DE CURACIONES	2	12.00	24.00
TRABAJO SUCIO	2	4.00	8.00
TRABAJO LIMPIO	2	4.00	8.00
DEPOSITO DE EQUIPOS Y MATERIALES ESTERILES	2	4.00	8.00
DEPOSITO DE DROGAS	2	4.00	8.00
LACTARIOS	1	12.00	12.00
ROPA SUCIA	2	3.00	6.00
LINOS	2	3.00	5.00
SALA DE ESTAR DE VISITAS(INCLUYE BAÑOS POR SEXO)	1	20.00	20.00
RESIDUOS TRANSITORIOS	2	2.00	4.00
ASEO	2	1.60	3.20
SUBTOTAL			502.70
MUROS Y CIRCULACIONES	35%		175.95
TOTALES			678.65

Amarrado con cirujía

3. ÁREA GENERAL			
3.1 SERVICIOS GENERALES			
3.1.1 ALMACÉN			
SERVICIO DESTINADO AL ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE SUMINISTROS UTILIZADOS EN LA			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
ALMACENISTA	1	6.00	6.00
ALMACÉN MATERIAL CONSUMO	1	9.00	9.00
ALMACEN ROPA/ASEO	1	11.00	11.00
PARCIAL			26.00

3. ÁREA GENERAL			
3.1 SERVICIOS GENERALES			
3.1.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO			
SERVICIO DONDE SE CONCENTRAN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O DE REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN DESTINADOS A GARANTIZAR LA PERMANENTE EFICIENCIA Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA FÍSICA.			
RELACIONES FUNDAMENTALES: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES.			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
OFICINA DE MANTENIMIENTO	1	9.00	9.00
UNIDAD SANITARIA	1	2.50	2.50

TALLER DE MANTENIMIENTO	1	20.00	20.00
PARCIAL			31.50

3. ÁREA GENERAL			
3.1 SERVICIOS GENERALES			
3.1.3 MAQUINAS			
ÁREA DONDE SE CONCENTRAN LOS EQUIPOS FIJOS QUE GARANTIZAN LA OPERATIVIDAD DE LA PLANTA FÍSICA			
AMBIENTES	ÁREA REQUERIDA		
	CANTIDAD	ÁREA UNIT	TOTAL M2
PLANTA ELÉCTRICA	1	20.00	20.00
SUBESTACIÓN	1	35.00	35.00
CUARTO DE MOTOBOMBA	1	6.00	6.00
PARCIAL			61.00

3. ÁREA GENERAL			
3.1 SERVICIOS GENERALES			
3.1.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
DEPOSITO DE ROPA SUCIA	1	4.00	4.00
RESIDUOS RECICLABLES	1	4.00	4.00
RESIDUOS PELIGROSOS	1	5.00	5.00
RESIDUOS CONGELADOS	1	4.00	4.00
LAVADO DE CARROS Y TANQUES	1	4.00	4.00
UNIDAD SANITARIA PERSONAL SERVICIOS POR SEXO, INCLUYE LOCKERS	2	6.00	12.00
ESTAR DE PERSONAL	1	17.00	17.00
COMEDOR PERSONAL SERV.	1	13.00	13.00
COCINETA	1	6.00	6.00
TRANSICIÓN DE CADÁVERES	1	9.00	9.00
SALA DE ESPERA	1	4.00	4.00
BAÑO	1	2.00	2.00
PARCIAL			84.00

3. ÁREA GENERAL			
3.1 SERVICIOS GENERALES			
3.1.6 RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS			
FILTRO ACCESO PERSONAL	1	3.00	3.00
RECIBO DE ALIMENTOS	1	5.00	5.00
CLASIFICACION , DISTRIBUCION Y ENTREGA DE ALIMENTOS	1	5.00	5.00
AREA DE LAVADO	1	4.00	4.00
LAVADO CARRITOS Y TANQUES	1	6.00	6.00
OFICINA NUTRICIONISTA	1	6.00	6.00
PARCIAL			29.00
SUBTOTAL			231.50
MUROS Y CIRCULACIONES	20%		46.30
TOTALES			277.80

3. ÁREA GENERAL			
3.1 SERVICIOS GENERALES			
3.1.7 CIRCULACIONES GENERALES			
CIRCULACIONES DE SERVICIOS GENERALES	1	100.00	100.00
CIRCULACIONES PUBLICAS, INCLUYE LOBBY DE ACCESO	1	80.00	80.00
AREA DE ASENSOR	0	0.00	0.00
ESCALERAS	0	0.00	0.00
PARCIAL			180.00

E.S.E. CARTAGENA, HOSPITAL EL POZON		
ZONAS	AREA TOTAL	%
ADMINISTRACION	81.25	0.56%
CONSULTA EXTERNA	185.25	1.28%
APOYO DIAGNOSTICO	323.70	37.1%
URGENCIAS	365.40	2.52%
SERV. QUIRURGICO OBSTETRICO	372.60	2.57%
HOSPITALIZACION	678.65	4.68%
CIRCULACIONES SERV GENERALES	100.00	0.69%
CIRCULACIONES PUBLICAS	80.00	0.55%
SERVICIOS GENERALES	277.80	1.92%
AREA DE INTERVENCION	2,464.65	17.00%

POR DISEÑO ESTO PUEDE AUMENTAR ENTRE 10% O EL 15%

AREA NO INTERVENIDA	12,035.36	83.00%
ZONAS LIBRES INTERNAS	800.00	5.52%
ZONA LIBRE EXTERNA	2,900.00	20.00%
AREA TOTAL LOTE	14,500.00	100.00%
INDICE DE OCUPACION		0.17

CUIDADO INTERMEDIO Y BASICO			
Unidad de Cuidado Intermedio y Basico Neonatal			
Areas de apoyo			
Punto de servicio	1	10.09	10.09
Acceso y Filtro para visitante	1	2.8	2.8
Acceso y filtro personal asistencial	1	4.16	5.88
Estacion de Enfermeria	1	5.88	5.88
Deposito de medicamentos	1	1.64	1.64
Deposito de insumos	1	1.42	1.42
Deposito de equipos medicos	1	3.55	3.55
Extracción de leche materna	1	20.35	20.35
preparacion de formulas artificiales	1	4.95	4.95
Trabajo sucio	1	3.2	3.2
Trabajo limpio	1	2.96	2.96
Aseo	1	2.65	2.65
R.T.	1	1.89	1.89
Cuidado Basico Neonatal			
Area de incubadoras	2	4	8
Cuidado Intermedio Neonatal			
Area de incubadoras	5	4	20
			89.38
Unidad de Cuidado Intermedio Pediátrico			
Cubiculo aislado (Antecamara y baño) -P04	1	20.3	20.3
Cubiculo UCI	10	12.00	120
estacion de enfermeria	1	12.00	12
deposito de equipo medicos	1	1.52	1.52
Trabajo sucio	1	4.00	4
Trabajo limpio	1	4.00	4
deposito de medicamentos	1	3.00	3
baño con ducha	2	5.00	10
deposito de insumos	1	4.00	4
Locutorio	1	4.00	4
			182.82
Unidad de Cuidado Intermedio Adultos			
Acceso y filtro de visitantes	1	4.18	4.18
Acceso y filtro personal asistencial	1	5.35	5.35
Oficina de coordinación	1	6.50	6.5
Estar medico	1	10.10	10.1
baño pacientes con ducha	2	3.59	7.18
deposito de medicamentos	1	1.85	1.85
Trabajo limpio	1	2.10	2.1
estacion de enfermeria	1	8.50	8.5
Trabajo sucio	1	2.99	2.99
deposito de equipos medicos	1	3.17	3.17
Cubiculos Hombres	6	12.00	72.00
Cubiculo 1 aislado (Antecamara y baño) - H-01	1	20.00	20.00
Cubiculos Mujeres	6	12.00	72.00
Cubiculo 1 aislado (Antecamara y baño) - H-01	1	20.00	20.00
			235.92
SUB TOTAL UCI			508.12
SUB TOTAL CIRCULACION UCI		40%	203.248
TOTAL UCI			711.368

9M2 Según normativa

ESTA CANTIDAD ES ADICIONAL

EQUIPOS	UNIDADES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Ambú	25	\$ 280.000	\$ 7.000.000
Analizador de gases anestésicos	3	\$ 22.500.000	\$ 67.500.000
Aspirador o sistema de succión	5	\$ 4.000.000	\$ 20.000.000
Báscula	12	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000
Báscula para bebé	4	\$ 2.600.000	\$ 10.400.000
Bomba de infusión	75	\$ 7.000.000	\$ 525.000.000
Cajas de transporte y termos portavacunas	7	\$ 340.000	\$ 2.380.000
Cama hospitalaria de dos o tres planos	24	\$ 20.000.000	\$ 480.000.000
Cama hospitalaria para atención de partos	2	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
Camas hospitalarias	48	\$ 11.000.000	\$ 528.000.000
Camilla (barandas, ruedas y frenos)	40	\$ 7.500.000	\$ 300.000.000
Camilla con estribos	10	\$ 7.500.000	\$ 75.000.000
Camilla fija	12	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
Carro de paro (completo)	14	\$ 17.500.000	\$ 245.000.000
Cinta métrica	17	\$ 35.000	\$ 595.000
Congelador para alistamiento de vacunación	1	\$ 17.000.000	\$ 17.000.000
Cuna	4	\$ 30.000.000	\$ 120.000.000
Doppler fetal	1	\$ 600.000	\$ 600.000
Ecógrafo	2	\$ 65.000.000	\$ 130.000.000
Electrobisturí	3	\$ 20.300.000	\$ 60.900.000
Electrocardiógrafo	10	\$ 4.100.000	\$ 41.000.000
Elementos para sujeción física	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
Equipo de amniocentesis	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Equipo de atención de partos	6	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
Equipo de cricotiroidotomía percutánea	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Equipo de episiotomía y episiorrafia	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
Equipo de gases arteriales	2	\$ 90.000.000	\$ 180.000.000
Equipo de intubación retrógrada	1	\$ 280.000	\$ 280.000
Equipo de órganos	18	\$ 850.000	\$ 15.300.000
Equipo de pequeñas cirugías	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
Equipo de toracostomía	6	\$ 800.000	\$ 4.800.000
Escalera dos pasos	12	\$ 70.000	\$ 840.000
Espéculos vaginales	4	\$ 85.000	\$ 340.000
Estación de monitoreo	6	\$ 9.500.000	\$ 57.000.000
Estilete de intubación	1	\$ 50.000	\$ 50.000
Estimulador de nervio periférico	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
Flujómetro	8	\$ 500.000	\$ 4.000.000
Fonendoscopio	60	\$ 40.000	\$ 2.400.000
Generador de marcapasos	3	\$ 24.000.000	\$ 72.000.000
Glucometro	10	\$ 60.000	\$ 600.000
Incubadora abierta o de calor radiante	4	\$ 45.000.000	\$ 180.000.000
Incubadora cerrada	8	\$ 45.000.000	\$ 360.000.000
Incubadora de transporte	4	\$ 38.000.000	\$ 152.000.000
Infantometro	4	\$ 600.000	\$ 2.400.000
Instrumental gineco-obstétrico	6	\$ 1.600.000	\$ 9.600.000
Lámpara de fototerapia	4	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
Lámpara o fuente de iluminación móvil	2	\$ 10.700.000	\$ 21.400.000
Lámpara pielítica o cielítica	2	\$ 9.000.000	\$ 18.000.000
Lámpara quirúrgica	4	\$ 25.000.000	\$ 100.000.000
Laringoscopio	3	\$ 1.400.000	\$ 4.200.000
Máquina de anestesia	3	\$ 80.500.000	\$ 241.500.000
Martillo de reflejos	15	\$ 15.000	\$ 225.000
Máscara laríngea	1	\$ 150.000	\$ 150.000
Mesa auxiliar rodante	1	\$ 120.000	\$ 120.000
Mesa instrumental quirúrgica	4	\$ 1.200.000	\$ 4.800.000
Mesa para atención de partos	2	\$ 9.000.000	\$ 18.000.000
Mesa quirúrgica	3	\$ 30.000.000	\$ 90.000.000
Monitor de gasto cardíaco	1	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Monitor fetal	2	\$ 15.500.000	\$ 31.000.000
Monitor multiparámetros	60	\$ 10.000.000	\$ 600.000.000
Monitor multiparámetros de transporte	3	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000

Nebulizador	6	\$	180.000	\$	1.080.000
Oxígeno medicinal portátil	4	\$	900.000	\$	3.600.000
Oxímetro con sensor neonatal	2	\$	160.000	\$	320.000
Pesa pañales	2	\$	190.000	\$	380.000
Rayos X portátil	3	\$	250.000.000	\$	750.000.000
Refrigerador precalificado para almacenamiento de vacuna	2	\$	17.000.000	\$	34.000.000
Silla de ruedas	5	\$	250.000	\$	1.250.000
Silla para acompañante	8	\$	450.000	\$	3.600.000
Sistema de calentamiento de líquidos y sangre	1	\$	59.000.000	\$	472.000.000
Sistema de infusión rápida de líquidos	1	\$	5.000.000	\$	5.000.000
Tallmetro	15	\$	50.000	\$	750.000
Tensiómetro	30	\$	120.000	\$	3.600.000
Termómetro	15	\$	10.000	\$	150.000
Tubos endotraqueales	1	\$	70.000	\$	70.000
UPS	1	\$	10.000.000	\$	10.000.000
Ventilador de transporte	4	\$	45.000.000	\$	180.000.000
Ventiladores mecánicos	14	\$	90.000.000	\$	1.260.000.000
TOTAL DOTACIÓN				\$	7.890.180.000

Quirófano #1		Modalidades intramural, extramural jornada de salud, unidad móvil y telemedicina - prestador remitidor	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Cirugía General		17. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente, cada sala de cirugía cuenta con:			
		17.1. Mesa para cirugía eléctrica, neumática o hidráulica, acorde con el tipo de cirugías a realizar.	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
		17.2. Mesa para instrumental quirúrgico.	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
		17.3. Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos que cuente mínimo con:	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
		17.3.1. Trazado electrocardiográfico			
		17.3.2. Presión no invasiva			
		17.3.3. Saturación de oxígeno			
		17.3.4. Capnografía			
		17.3.5. Temperatura			
		17.4. Máquina de anestesia, cuando el procedimiento la requiera, la cual cuenta con:	1	\$ 80.500.000,00	\$ 80.500.000,00
		17.4.1. Alarma audible y visible de desconexión, volumen y presión.			
		17.4.2. Seguro de mezcla hipóxica.			
		17.4.3. Monitorización de oxígeno medicinal administrado.			
		17.4.4. Monitorización de presión en la vía aérea.			
		17.4.5. Ventilador			
		17.4.6. Si la máquina de anestesia no incluye sistema de extracción de gases anestésicos, deberá contar con salida de extracción de gases anestésicos.			
		17.5. Lámpara quirúrgica.	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
		17.6. Laringoscopio con hojas rectas y curvas adulto o pediátrica, según la oferta.	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
		17.7. Electro bisturí.	1	\$ 20.300.000,00	\$ 20.300.000,00
		18. Equipo mínimo para manejo de la vía aérea que cuenta con:			
		18.1. Laringoscopio con hojas curvas y rectas de diferentes tamaños, según oferta.	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
		18.2. Tubos endotraqueales de diferentes calibres.	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
		18.3. Máscaras laríngeas.	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
		18.4. Equipo de cricotiroidotomía percutánea.	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
		19. Disponibilidad en el servicio de:			
		19.1. Carro de paro adicional al de la sala de recuperación.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		19.2. Camilla con barandas, ruedas y freno.	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
		19.3. Bomba de infusión.	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
	19.4. Instrumental necesario de acuerdo con el tipo de procedimientos que se realizan en el servicio.				
	19.5. Equipo de gases arteriales.	1	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00	
	19.6. Analizador de gases anestésicos inspirados y espirados, para cirugía cardiovascular, neurocirugía y en cirugías en las que se empleen técnicas anestésicas con flujos bajos.	1	\$ 22.500.000,00	\$ 22.500.000,00	
	19.7. Estimulador de nervio periférico.	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	
	19.8. Estilete de intubación con tubo endotraqueal o sistema de iluminación que permita el acceso a la vía aérea.	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	

Servicio Cirugía

19.9. Monitor de presión invasiva cuando la especialidad lo requiera.	1	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
19.10. Equipo de intubación retrógrada o sistema que permita el acceso a la vía aérea difícil.	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
19.11. Sistema de infusión rápida de líquidos	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
19.12. Sistema de calentamiento de líquidos y sangre.	1	\$ 59.000.000,00	\$ 59.000.000,00
19.13. Disponibilidad de:			\$ -
19.13.1. Equipo de rayos X portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
19.13.2. Electrocardiógrafo	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00
20. Sala de recuperación que cuenta con:			
20.1. Camilla con barandas, ruedas y freno.	2	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00
20.2. Carro de paro.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
20.3. Bomba de infusión.	2	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00
20.4. Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos que cuenta como mínimo con:			
20.4.1. Trazado electrocardiográfico.	2	\$ 10.000.000,00	\$ 20.000.000,00
20.4.2. Presión no invasiva.			
20.4.3. Saturación de oxígeno.			
20.4.4. Temperatura.			
21. Cuando se realicen procedimientos quirúrgicos que no requieran la dotación anteriormente definida, cuenta con la dotación necesaria y específica para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.			
22. Cuando se realicen procedimientos de trasplante de tejidos autólogos que requieran un periodo de almacenamiento temporal, cuenta con equipo que garantice la vitalidad del tejido en condiciones controladas de temperatura y humedad.			

Quirófano #3	Si realiza exclusivamente procedimientos de cirugía ambulatoria:	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Procedimiento menor	23. Cuando se realicen procedimientos de cirugía ambulatoria que no requieran la dotación anteriormente definida, cuenta con:			
	23.1. La dotación necesaria y específica para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.			
	23.2. Carro de paro cuando lo requiera, de acuerdo con la información documentada en el estándar de procesos prioritarios	1	17.500.000	\$ 17.500.000,00

Quirófano #2 y #4	Modalidades Intramural, telemedicina - prestador remitir	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Ginecología/sala de partos	19. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente:			
	19.1. El ambiente de trabajo de parto cuenta con:			
	19.1.1. Cama hospitalaria para atención de partos.	2	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00
	19.1.2. Monitor fetal.	2	\$ 15.500.000,00	\$ 31.000.000,00
	19.2. La sala de partos cuenta con:			\$ -
	19.2.1. Lámpara pielítica o cielítica.	2	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
	19.2.2. Mesa para atención de partos.	2	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
	19.2.3. Equipo para atención de partos.	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Atención parto

19.2.4. Equipo de episiotomía y episiorrafia.	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
19.2.5. Aspirador o sistema de succión.	2	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
19.3. El área de adaptación del recién nacido cuenta con:			
19.3.1. Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	2	\$ 45.000.000,00	\$ 90.000.000,00
19.3.2. Báscula para bebé.	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
19.3.3. Infantómetro.	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
19.3.4. Cinta métrica.	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
19.3.5. Oxímetro con sensor neonatal.	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00
19.3.6. Fonendoscopio pediátrico.	2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
19.3.7. Laringoscopio con hoja neonatal.	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
19.4. La sala de recuperación cuenta con:			\$ -
19.4.1. Camilla con barandas, ruedas y freno.	2	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00
19.4.2. Disponibilidad de cunas.	2	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00
19.5. Para todo el servicio disponibilidad de:			\$ -
19.5.1. Carro de paro	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
19.5.2. Bomba de infusión.	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
19.5.3. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
19.5.4. Incubadora de transporte.	1	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00
19.5.5. Silla de ruedas.	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
20. Cuando se oferte la estrategia TPR (trabajo de parto, parto y recuperación en el mismo ambiente), cuenta con:			
20.1. Cama hospitalaria para atención de partos.	2	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00
20.2. Lámpara pielítica o celiática.	2	\$ 9.000.000,00	\$ 18.000.000,00
20.3. Equipo para atención de partos.	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
20.4. Equipo de episiotomía y episiorrafia	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
20.5. Incubadora abierta o lámpara de calor radiante.	2	\$ 45.000.000,00	\$ 90.000.000,00
20.8. Disponibilidad en el servicio de:			
20.8.1. Bomba de infusión.	2	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
20.8.2. Báscula para bebé.	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
20.8.3. Infantómetro.	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
20.8.4. Cinta métrica.	1	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
20.8.5. Oxímetro con sensor neonatal.	2	\$ 160.000,00	\$ 320.000,00
20.8.6. Fonendoscopio.	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
20.8.7. Camilla con barandas, ruedas y freno.	2	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00
20.8.8. Carro de paro	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
Complejidad mediana			
Modalidades Intramural, telemedicina - prestador remitir			
21. Cumple con los criterios definidos en el servicio de atención del parto de baja complejidad y adicionalmente cuenta con:			
21.1. El ambiente de trabajo de parto:			
21.1.1. Equipo para amniocentesis	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
21.1.2. Doppler fetal.	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
21.2. En la sala de partos:			
21.2.1. Incubadora pediátrica portátil, convencional o abierta.	2	\$ 38.000.000,00	\$ 76.000.000,00
21.2.2. Ecógrafo.	1	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
21.3. Disponibilidad en el servicio de:			
21.3.1. Máquina de anestesia.	2	\$ 80.500.000,00	\$ 161.000.000,00
21.3.2. Monitor de signos vitales.	2	\$ 10.000.000,00	\$ 20.000.000,00
21.3.3. Electrobisturí.	2	\$ 20.300.000,00	\$ 40.600.000,00
21.3.4. Reanimador pulmonar neonatal manual con accesorios para control del límite de presión y manómetro.	2	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00
Complejidad alta			
Modalidades Intramural, telemedicina - prestador remitir			

22. Cumple con los criterios definidos en mediana complejidad y adicionalmente, cuenta con la siguiente dotación para el consultorio para examen:			
22.1. Camilla con estribos	2	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00
22.2. Tensiómetro.	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
22.3. Fonendoscopio.	2	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00
22.4. Espéculos vaginales desechables o que se demuestre la esterilización	2	\$ 85.000,00	\$ 170.000,00

Piso 4 (obstétrico) 16 Camas	Servicio Hospitalización	Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir - categoría telexperticia	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Mecánica=5.000.000 Electrónica=10.000.000
		25. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:				
		25.1. Camas hospitalarias	16	\$ 11.000.000,00	\$ 176.000.000,00	
		25.2. Carro de paro. Si el servicio de hospitalización está en varios pisos o niveles, cada piso o nivel, cuenta con mínimo un carro de paro, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la vida del paciente.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00	
		26. Disponibilidad de:				
		26.1. Bomba de infusión.	16	\$ 7.000.000,00	\$ 112.000.000,00	
		26.2. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	
		26.3. Silla de ruedas.	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	
		26.4. Tensiómetro para adulto	16	\$ 120.000,00	\$ 1.920.000,00	
		26.5. Fonendoscopio adulto	16	\$ 40.000,00	\$ 640.000,00	
		26.6. Equipo de órganos de los sentidos.	16	\$ 850.000,00	\$ 13.600.000,00	
		26.7. Electrocardiógrafo.	2	\$ 4.100.000,00	\$ 8.200.000,00	
		Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos	16	\$ 10.000.000,00	\$ 160.000.000,00	

Piso 5 (Pediátrico) 16 Camas	Servicio Hospitalización	Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir - categoría telexperticia	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		25. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:			
		25.1. Camas hospitalarias pediátricas	16	\$ 11.000.000,00	\$ 176.000.000,00
		25.2. Carro de paro. Si el servicio de hospitalización está en varios pisos o niveles, cada piso o nivel, cuenta con mínimo un carro de paro, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la vida del paciente.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		26. Disponibilidad de:			
		26.1. Bomba de infusión.	16	\$ 7.000.000,00	\$ 112.000.000,00
		26.2. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
		26.3. Silla de ruedas.	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
		26.4. Tensiómetro pediátrico	16	\$ 120.000,00	\$ 1.920.000,00
		26.5. Fonendoscopio pediátrico	16	\$ 40.000,00	\$ 640.000,00
		26.6. Equipo de órganos de los sentidos.	16	\$ 850.000,00	\$ 13.600.000,00
		26.7. Electrocardiógrafo.	2	\$ 4.100.000,00	\$ 8.200.000,00
		Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos	16	\$ 10.000.000,00	\$ 160.000.000,00

Piso 5 (Ginecológico y adultos) 16 Camas	Servicio Hospitalización	Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir - categoría telexperticia	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		25. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:			
		25.1. Camas hospitalarias	16	\$ 11.000.000,00	\$ 176.000.000,00
		25.2. Carro de paro. Si el servicio de hospitalización está en varios pisos o niveles, cada piso o nivel, cuenta con mínimo un carro de paro, asegurando que se encuentren en permanente disposición y fácil localización para brindar una atención oportuna sin poner en riesgo la vida del paciente.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		26. Disponibilidad de:			
		26.1. Bomba de infusión.	16	\$ 7.000.000,00	\$ 112.000.000,00
26.2. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00		

26.3. Silla de ruedas.	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
26.4. Tensiómetro para adulto	16	\$ 120.000,00	\$ 1.920.000,00
26.5. Fonendoscopio adulto	16	\$ 40.000,00	\$ 640.000,00
26.6. Equipo de órganos de los sentidos.	16	\$ 850.000,00	\$ 13.600.000,00
26.7. Electrocardiógrafo.	2	\$ 4.100.000,00	\$ 8.200.000,00
Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos	16	\$ 10.000.000,00	\$ 160.000.000,00

	Modalidad intramural	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	19. El consultorio donde se realice examen físico cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:			
	19.1. Camilla fija.	12	\$ 1.200.000,00	\$ 14.400.000,00
	19.2. Escalerilla.	12	\$ 70.000,00	\$ 840.000,00
	19.3. Tensiómetro para adulto o pediátrico según la oferta del servicio.	12	\$ 120.000,00	\$ 1.440.000,00
	19.4. Fonendoscopio para adulto o pediátrico según la oferta del servicio.	12	\$ 40.000,00	\$ 480.000,00
	19.5. Equipo de órganos de los sentidos.	12	\$ 850.000,00	\$ 10.200.000,00
	19.6. Martillo de reflejos.	12	\$ 15.000,00	\$ 180.000,00
	19.7. Tallímetro o infantómetro según la oferta del servicio.	12	\$ 50.000,00	\$ 600.000,00
	19.8. Cinta métrica.	12	\$ 50.000,00	\$ 600.000,00
	19.9. Báscula grado médico o pesa bebé, según la oferta del servicio.	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00
	19.10. Termómetro, cuando lo requiera.	12	\$ 40.000,00	\$ 480.000,00
	19.11. Negatoscopio cuando se requiera o sistema de visualización según la tecnología utilizada por el prestador.	12	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00
Consulta externa	20. Para el consultorio donde no se realiza examen físico ni procedimientos, no se exige la dotación anterior. El prestador de servicios de salud cuenta con la dotación necesaria de acuerdo con lo documentado en el estándar de procesos prioritarios.			
	21. El consultorio donde se realicen procedimientos cuenta con la dotación mínima definida para el consultorio donde se realice examen físico y adicionalmente cuenta con la dotación necesaria para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.			
	22. Si realiza procedimientos en sala de procedimientos, cuenta con:			
	22.1. Dotación necesaria para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.			
	22.2. Camilla con barandas, ruedas y freno., cuando los procedimientos requieran estas características.	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
	Complejidad mediana			

Digital, porque el mercurio está prohibido

Modalidades intramural, extramural: unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria			
13. Cumple con los criterios definidos para el servicio de consulta externa general y adicionalmente:			
Los consultorios de los especialistas cuentan con la dotación necesaria para realizar los procedimientos documentados en el estándar de procesos prioritarios.			

Vacunación	Modalidad intramural	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	6. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente, cuenta con:			
	6.1 Refrigerador precalificado por la Organización Mundial de la Salud para almacenamiento de vacunas.	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
	6.2 Para los refrigeradores con alimentación eléctrica cuenta con regulador o estabilizador electrónico de voltaje independiente, o conexión a una fuente regulada con indicador de polo a tierra.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	6.3 Papelería, cajas de transporte y termos portavacunas precalificados por la Organización Mundial de la Salud para manejo de vacunas; y los demás insumos necesarios para la prestación del servicio.	3	\$ 340.000,00	\$ 1.020.000,00
	Modalidades extramural unidad móvil, jornada de salud y domiciliaria			
	7. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:			
	7.1 Congelador con la capacidad suficiente para almacenar los paquetes fríos necesarios para el alistamiento de la totalidad de las cajas térmicas y termos.	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
	7.2 Refrigerador precalificado por la Organización Mundial de la Salud para almacenamiento de vacunas.	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00

	7.3 Caja térmica o termo porta vacunas precalificados por la Organización Mundial de la Salud, para el traslado de los biológicos.	4	\$ 340.000,00	\$ 1.360.000,00
--	--	---	---------------	-----------------

PISO 1

Triage 1

Triage 2

Consultorio 1	Complejidad baja Modalidades intramural y telemedicina - prestador remisor	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	22. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con:			
	22.1. Instrumental gineco-obstétrico	6	\$ 1.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Consultorio 2	22.2. Equipo de atención de partos.	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
	22.3. Elementos para sujeción física para pacientes adultos y pediátricos.	6	\$ 200.000,00	\$ 1.200.000,00
	22.4. Equipo de toracostomía.	6	\$ 800.000,00	\$ 4.800.000,00
	22.5. Carro de paro para paciente adulto y pediátrico.	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
Consultorio 3	22.6. Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos que cuenta como mínimo con:			
	22.6.1. Trazado electrocardiográfico	6	\$ 10.000.000,00	\$ 60.000.000,00
	22.6.2. Presión no invasiva			
	22.6.3. Saturación de oxígeno			
Consultorio 4	22.6.4. Temperatura			
	22.6.5. Batería			
	22.7. Oxímetro, cuando no se encuentre incluido en el monitor de signos vitales.	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
	22.8. Bomba de infusión.	6	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Consultorio 5	22.9. Electrocardiógrafo de 12 derivaciones	3	\$ 4.100.000,00	\$ 12.300.000,00
	22.10. Nebulizador	6	\$ 180.000,00	\$ 1.080.000,00
	23. Consultorio de urgencias, que cuenta con:			
	23.1. Camilla con estribos, cuando se requiera.	6	\$ 7.500.000,00	\$ 45.000.000,00
Consultorio 6	23.2. Tensiómetro adulto y pediátrico.	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
	23.3. Fonendoscopio adulto y pediátrico.	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
	23.4. Termómetro.	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
	23.5. Báscula grado médico.	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Sala de procedimientos	23.6. Báscula para bebé cuando se requiera.	6	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00
	23.7. Cinta métrica.	6	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00
	23.8. Martillo de reflejos.	6	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
	23.9. Equipo de órganos de los sentidos.	6	\$ 850.000,00	\$ 5.100.000,00
Sala de Reanimación	24. Sala de procedimientos, que cuenta con:			
	24.1. Camilla con barandas, ruedas y freno.	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
	24.2. Lámpara o fuente de iluminación móvil o fija.	1	\$ 10.700.000,00	\$ 10.700.000,00
	24.3. Equipo de pequeña cirugía.	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00

	Servicio Urgencias	24.4. Dotación requerida conforme con lo documentado en el estándar de procesos prioritarios.			
		26. Sala de observación, que cuenta con:			
Salas de observación		26.1. Camilla con barandas, ruedas y freno.	30	\$ 7.500.000,00	\$ 225.000.000,00
		26.2. Dotación requerida conforme con lo documentado en el estándar de procesos prioritarios.			
		27. Ambiente de transición que cuenta con:			
Sala de observación A		27.1. Silla reclinable escualizable.	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
15 camas		28. Sala de reanimación, que cuenta con:			
		28.1. Camilla rodante con freno y con baranda.	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
		28.2. Mesa auxiliar rodante.	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
		28.3. Aspirador para cada camilla.	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
		28.4. Monitor de signos vitales con accesorios adultos o pediátricos que cuenta como mínimo con:	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
		28.4.1. Trazado electrocardiográfico			
		28.4.2. Presión no invasiva			
		28.4.3. Saturación de oxígeno			
		28.4.4. Temperatura			
		28.5. Marcapasos externo no invasivo con batería. Puede estar incluido en el desfibrilador.	1	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
Sala de observación B		28.6. Lámpara o fuente de iluminación móvil o fija.	1	\$ 10.700.000,00	\$ 10.700.000,00
15 camas		28.7. Carro de paro.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		29. Cuando la sala de observación o el ambiente de transición del servicio de urgencias se preste en más de un piso o nivel en la misma edificación, cuenta con la dotación definida para estos ambientes en los numerales 25 y 26 del servicio de urgencias de baja complejidad.			
		30. La sala de reanimación adicional a la ubicada en el piso o nivel de acceso directo desde el exterior de la edificación, cuenta con la dotación definida para este ambiente en el numeral 27 del servicio de urgencias de baja complejidad.			

Piso 2	6 Camas	10. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente por cada cubículo cuenta con:	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		10.1. Cama hospitalaria de dos o tres planos.	6	\$ 20.000.000,00	\$ 120.000.000,00
		10.2. Bomba de infusión.	6	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00
		10.3. Monitor de signos vitales con accesorios adultos que cuente mínimo con:	6	\$ 10.000.000,00	\$ 60.000.000,00
		10.3.1. Trazado electrocardiográfico			
		10.3.2. Presión no invasiva			
		10.3.3. Presión invasiva			
		10.3.4. Saturación de oxígeno			
		10.4. Oxímetro cuando no esté integrado en el monitor de signos vitales.	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
		10.5. Fonendoscopio adulto.	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
		11. Cuenta con carro de paro.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		12. Disponibilidad en el servicio de:			
		12.1. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
		12.2. Tensiómetro adulto	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
		12.3. Equipo de órganos de los sentidos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
		12.4. Ventilador de transporte.	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
		12.5. Monitor de signos vitales de transporte.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
		12.6. Marcapaso externo no invasivo, cuando no esté incluido en el desfibrilador.	1	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
		12.7. Oxígeno medicinal portátil	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
		12.8. Electrocardiógrafo.	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00
		13. Disponibilidad de:			
		13.1. Equipo de rayos X portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
		13.2. Equipo de gases arteriales.	1	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00

Servicio Cuidado Intermedio Adultos

Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir	Cantidad	Valor unitario	Valor total
14. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios, y con los del servicio de cuidado intermedio adultos y adicionalmente por cada cubículo y paciente cuenta con:			
14.1. Ventilador adulto que cuenta mínimo con:	6	\$ 90.000.000,00	\$ 540.000.000,00
14.1.1. Sistemas de presión positiva continua en vía aérea (CPAP).			
14.1.2. Modo ventilatorio: controlado o asistido, sincrónico o asincrónico.			
14.1.3. Límite de presión superior y el nivel de presión espiratoria (PEEP o CPAP) ajustables.			
14.1.4. Límite de volumen.			
14.1.6. Oxígeno medicinal.			
14.1.7. Mezclador de gases medicinales de acuerdo a la clase de ventilador que se utilice.			
15. Disponibilidad de:			
15.1. Ecógrafo.	1	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
15.2. Sistema de monitoreo de gasto cardíaco	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
16. Cuando se oferte atención de paciente adulto quemado en condiciones críticas, cuenta con la dotación de los elementos y equipos biomédicos, que se requieran de acuerdo con los procedimientos definidos en el estándar de procesos prioritarios.			

Piso 2 6 Camas	Servicio Cuidado Intermedio Adultos	10. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente por cada cubículo cuenta con:	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		10.1. Cama hospitalaria de dos o tres planos.	6	\$ 20.000.000,00	\$ 120.000.000,00
		10.2. Bomba de infusión.	6	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00
		10.3. Monitor de signos vitales con accesorios adultos que cuente mínimo con:	6	\$ 10.000.000,00	\$ 60.000.000,00
		10.3.1. Trazado electrocardiográfico			
		10.3.2. Presión no invasiva			
		10.3.3. Presión invasiva			
		10.3.4. Saturación de oxígeno	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
		10.4. Oxímetro cuando no esté integrado en el monitor de signos vitales.			
		10.5. Fonendoscopio adulto.	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
		11. Cuenta con carro de paro.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		12. Disponibilidad en el servicio de:			
		12.1. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
		12.2. Tensiómetro adulto	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
		12.3. Equipo de órganos de los sentidos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
		12.4. Ventilador de transporte.	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
		12.5. Monitor de signos vitales de transporte.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
		12.6. Marcapaso externo no invasivo, cuando no esté incluido en el desfibrilador.	1	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00
		12.7. Oxígeno medicinal portátil	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
		12.8. Electrocardiógrafo.	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00
13. Disponibilidad de:					
13.1. Equipo de rayos X portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00		
13.2. Equipo de gases arteriales.	1	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00		

Servicio Cuidado Intensivo Adultos	Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitir	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	14. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios, y con los del servicio de cuidado intermedio adultos y adicionalmente por cada cubículo y paciente cuenta con:			
	14.1. Ventilador adulto que cuenta mínimo con:	6	\$ 90.000.000,00	\$ 540.000.000,00
	14.1.1. Sistemas de presión positiva continua en vía aérea (CPAP).			
	14.1.2. Modo ventilatorio: controlado o asistido, sincrónico o asincrónico.			
	14.1.3. Límite de presión superior y el nivel de presión espiratoria (PEEP o CPAP) ajustables.			
	14.1.4. Límite de volumen.			
	14.1.6. Oxígeno medicinal.			
	14.1.7. Mezclador de gases medicinales de acuerdo a la clase de ventilador que se utilice.			
	15. Disponibilidad de:			
15.1. Ecógrafo.	1	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00	

	15.2. Sistema de monitoreo de gasto cardiaco	1	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00
	16. Cuando se oferte atención de paciente adulto quemado en condiciones críticas, cuenta con la dotación de los elementos y equipos biomédicos, que se requieran de acuerdo con los procedimientos definidos en el estándar de procesos prioritarios.			

Piso 2 4 Camas	Servicio Cuidado Básico Neonatal	Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		cuenta con:			
		11.1. Incubadora abierta o cuna para recién nacido	4	\$ 45.000.000,00	\$ 180.000.000,00
		11.2. Silla para el acompañante.	4	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
		12. Disponibilidad en el servicio de:			\$ -
		12.1. Fonendoscopio neonatal.	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
		12.2. Tensiómetro neonatal (cuando no esté incluido en el monitor de signos vitales).	4	\$ 120.000,00	\$ 480.000,00
		12.3. Monitor de signos vitales que incluya frecuencia cardiaca, respiratoria, tensión arterial no invasiva y saturación de oxígeno, con accesorios neonatales	4	\$ 10.000.000,00	\$ 40.000.000,00
		12.4. Oxímetro con sensor neonatal (cuando no esté incluido en el monitor de signos vitales).	4	\$ 900.000,00	\$ 3.600.000,00
		12.5. Bomba de infusión.	4	\$ 7.000.000,00	\$ 28.000.000,00
		12.6. Resucitador pulmonar manual neonatal.	4	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00
		12.7. Carro de paro	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		12.8. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
		12.9. Monitor neonatal de transporte.	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00
		12.10. Incubadora neonatal de transporte	1	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00
		12.11. Ventilador neonatal de transporte	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
		12.12. Lámpara de fototerapia	2	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00
		12.13. Báscula para bebés	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
		12.14. Tallímetro – infantómetro.	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
		12.15. Cinta métrica.	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
12.16. Pesa pañales.	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00		
12.17. Electrocardiógrafo, que permita su impresión, si no está incluida en el monitor de signos vitales.	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00		
12.18. Equipo de órganos de los sentidos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00		
12.20. Succión. Puede ser suministrado mediante sistema de vacío o mediante aspirador	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00		

Servicio Cuidado Intermedio Neonatal	Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitir	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	12.1. Incubadora cerrada o cuna para recién nacido.	4	\$ 45.000.000,00	\$ 180.000.000,00

12.2. Monitor de signos vitales que incluya frecuencia cardiaca, respiratoria y tensión arterial no invasiva y saturación de oxígeno con accesorios neonatales.	4	\$ 10.000.000,00	\$ 40.000.000,00
12.3. Bomba de infusión.	4	\$ 7.000.000,00	\$ 28.000.000,00
12.4. Oxímetro, cuando no esté incluido en el monitor de signos vitales.	4	\$ 160.000,00	\$ 640.000,00
12.5. Fonendoscopio neonatal.	4	\$ 40.000,00	\$ 160.000,00
12.6. Silla para el acompañante.	4	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
12.7. Resucitador pulmonar manual neonatal.	4	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00
13. Disponibilidad de:			
13.1. Carro de paro.	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
13.2. Equipo de rayos x portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
13.3. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
13.4. Monitor de transporte con accesorios neonatales.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
13.5. Incubadora de transporte.	1	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00
13.6. Ventilador neonatal de transporte que cuenta mínimo con:			
13.6.1. Sistemas de presión positiva continua en vía aérea (CPAP).	1	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
13.6.2. Humidificador con control de temperatura			
13.6.4. Mezclador de gases medicinales			
13.7. Lámpara de fototerapia. .	2	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00
13.8. Báscula para bebés.	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
13.9. Tallímetro o infantometro	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
13.10.Cinta métrica	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
13.11.Pesa pañales.	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
13.12.Electrocardiografía neonatal con tres derivaciones, que permita su impresión, si no está incluida en el monitor de signos vitales.	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
13.13.Equipo de órganos de los sentidos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
13.14.Bomba de infusión de jeringa.	2	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
13.15.Incubadora abierta.	2	\$ 45.000.000,00	\$ 90.000.000,00

Servicio Cuidado Intensivo Neonatal	Modalidades intramural y telemedicina - prestador remitente	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
	14.1. Incubadora cerrada que cuenta mínimo con:			
	14.1.1. Doble pared			
	14.1.2. Controles de temperatura para aire y piel	4	\$ 45.000.000,00	\$ 180.000.000,00
	14.1.3. Control de humedad.			
	14.1.4. Sensor de piel.			

	14.2. Ventilador neonatal que cuenta mínimo con:			
	14.2.1. Sistemas de presión positiva continua en vía aérea (CPAP) o dispositivos para ventilación mecánica no invasiva.	4	\$ 90.000.000,00	\$ 360.000.000,00
	14.2.2. Humidificador con control de temperatura.			
	14.2.4. Mezclador de gases medicinales			
	14.2.5. Sistema de alarmas audibles y visuales.			
	14.4. Flujómetro.	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
	14.5. Resucitador pulmonar manual neonatal con control de presión	4	\$ 280.000,00	\$ 1.120.000,00
	14.6. Monitor de signos vitales que incluya frecuencia cardíaca, respiratoria, tensión arterial no invasiva y saturación de oxígeno, con accesorios neonatales y batería.	4	\$ 10.000.000,00	\$ 40.000.000,00
	14.7. Bomba de infusión	4	\$ 7.000.000,00	\$ 28.000.000,00
	14.8. Oxímetro, cuando no esté incluido en el monitor de signos vitales.	4	\$ 160.000,00	\$ 640.000,00
	14.9. Fonendoscopio neonatal	4	\$ 40.000,00	\$ 160.000,00
	14.10. Silla para el acompañante	4	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
	15. Disponibilidad en el servicio de:			
	15.1. Monitor de la estación central del equipo de monitorización del paciente con alarmas visibles y audibles, en los casos en los cuales no existe control visual permanente.	1	\$ 9.500.000,00	\$ 9.500.000,00
	15.2. Carro de paro	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	15.3. Monitor de signos vitales de transporte.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	15.4. Ventilador neonatal de transporte	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
	15.5. Ventilador neonatal de alta frecuencia, si el ventilador convencional no cuenta con estas especificaciones.	1	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00
	15.6. Incubadora de transporte	1	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00
	15.7. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
	15.8. Monitor de signos vitales con presión invasiva	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	15.9. Lámpara de fototerapia	2	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00
	15.10. Electrocardiografía neonatal con tres derivaciones, que permita su impresión, si no está incluida en el monitor de signos vitales.	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
	15.11. Equipo de órganos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	15.12. Bomba de infusión de jeringa	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
	15.13. Incubadora abierta.	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00

	15.14. Báscula para bebés.	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
	15.15. Tallímetro	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
Servicio Cuidado Intensivo Neonatal	15.16. Cinta métrica	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
Servicio Cuidado Intensivo Neonatal	15.17. Pesa pañales	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
Servicio Cuidado Intensivo Neonatal	16. Disponibilidad de equipo de rayos X portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00

Piso 2 6 Camas	Servicio Cuidado Intermedio Pediátrico	Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitente	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		12. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente por cada cubículo o paciente cuenta con:			
		12.1. Cuna o cama hospitalaria de dos o tres planos de acuerdo con el tipo de servicio ofrecido.	6	\$ 15.000.000,00	\$ 90.000.000,00
		12.2. Monitor de signos vitales con trazado electrocardiográfico, presión no invasiva y saturación de oxígeno. Con accesorios pediátricos.	6	\$ 10.000.000,00	\$ 60.000.000,00
		12.3. Bomba de infusión.	6	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00
		12.4. Oxímetro con sensor pediátrico, cuando no esté incluido en el monitor.	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
		12.5. Tensiómetro por cada paciente cuando no esté incluido en el monitor.	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
		12.6. Fonendoscopio pediátrico o adulto por cada paciente.	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
		12.7. Resucitador pulmonar manual pediátrico por cada paciente.	6	\$ 280.000,00	\$ 1.680.000,00
		13. Disponibilidad en el servicio:			
		13.1. Carro de paro	1	\$ 17.500.000,00	\$ 17.500.000,00
		13.2. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
		13.3. Equipo de órganos de los sentidos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
		13.4. Monitor de signos vitales de transporte con accesorios pediátrico.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
		13.5. Oxígeno medicinal portátil	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
		13.6. Tallímetro	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
		13.7. Cinta métrica	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
		13.8. Aspirador	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
		13.9. Equipo de rayos x portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
		13.10. Ventilador de transporte	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
13.11. Electrocardiógrafo	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00		

Servicio Cuidado Intensivo Pediátrico	Modalidades intramural, telemedicina - prestador remitente	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	17. Cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente por cada cubículo o paciente cuenta con:			
	17.1. Cuna o cama hospitalaria de dos o tres planos de acuerdo con el tipo de servicio ofrecido.	6	\$ 15.000.000,00	\$ 90.000.000,00
	17.2. Monitor de signos vitales con trazado electrocardiográfico, presión no invasiva y saturación de oxígeno. Con accesorios pediátricos.	6	\$ 10.000.000,00	\$ 60.000.000,00
	17.3. Bomba de infusión.	6	\$ 7.000.000,00	\$ 42.000.000,00
	17.4. Oxímetro con sensor pediátrico, cuando no esté incluido en el monitor.	6	\$ 160.000,00	\$ 960.000,00
	17.5. Tensiómetro por cada paciente cuando no esté incluido en el monitor.	6	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00
	17.6. Fonendoscopio pediátrico o adulto por cada paciente.	6	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
	17.7. Resucitador pulmonar manual pediátrico por cada paciente.	6	\$ 280.000,00	\$ 1.680.000,00
	17.8. Ventilador pediátrico.	6	\$ 90.000.000,00	\$ 540.000.000,00
	18. Cuando se oferte atención de paciente pediátrico quemado en condiciones críticas, cuenta con la dotación de los elementos y equipos biomédicos, que se requieran de acuerdo con los procedimientos definidos en el estándar de procesos prioritarios.			
	19. Disponibilidad en el servicio:			
	19.1. Carro de paro	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	19.2. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
	19.3. Equipo de órganos de los sentidos.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
	19.4. Monitor de signos vitales de transporte con accesorios pediátrico.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	19.5. Oxígeno medicinal portátil	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
	19.6. Tallímetro	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	19.7. Cinta métrica	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	19.8. Aspirador	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
19.9. Equipo de rayos x portátil.	1	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	
19.10. Ventilador de transporte	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	
19.11. Electrocardiógrafo	1	\$ 4.100.000,00	\$ 4.100.000,00	
19.12. Marcapasos	1	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	
19.13. Ecógrafo.	1	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00	
19.14. Monitor de signos vitales con presión invasiva, cuando no esté incluida en el monitor de signos vitales de transporte.	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	

Para las ambulancias terrestres, fluviales y marítimas	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
31. Cumplen con los criterios definidos para todos los servicios y adicionalmente, cuentan con:			
31.1. Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.	1	\$ 13.500.000,00	\$ 13.500.000,00
31.2. Fonendoscopio adulto y pediátrico	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
31.3. Tensiómetro adulto y pediátrico.	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
31.4. Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
31.5. Aspirador nasal manual.	1	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
31.6. Glucómetro.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
31.7. Torniquetes para el control de hemorragias.	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
31.8. Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.	1	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
31.9. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
31.10. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
31.11. Atril portasuero de dos ganchos.	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
31.12. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
31.13. Pinzas de Magill.	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
31.14. Tijeras de material o cortatodo.	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
31.15. Riñonera.	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
31.16. Pato para mujeres.	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
31.17. Pato para hombres.	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
31.18. Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
31.19. Manta térmica aluminizada.	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
31.22. Conjunto para inmovilización que cuenta con inmovilizadores cervicales graduables, adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00
31.23. Resucitador pulmonar manual.	1	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00
31.24. Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.			

Ambulancias	31.25. Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta como mínimo con:			
	31.25.1. Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
	31.25.2. Presión no invasiva			
	31.25.3. Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo			
	Complejidad mediana			
	Modalidades extramural y telemedicina - prestador remitir			
	Para las ambulancias terrestres, fluviales y marítimas:			
	32. Cumple con los criterios definidos para la baja complejidad y adicionalmente cuenta con:			
	32.1. Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, baterías mínimas para 4 horas con paletas (adulto y pediátrico). No requiere el desfibrilador definido en baja complejidad.	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
	32.2. Ventilador para traslado, de acuerdo con la edad del paciente (adulto y pediátrico) que cuenta con las siguientes especificaciones:			
	32.2.1. Dos modos de volumen y modos de presión			
	32.2.2. Batería mínimo para 4 horas.			
	32.2.3. Fracción inspirada de oxígeno - fio2.			
	32.2.4. Indicación de volumen corriente y minuto.			
	32.2.5. Indicación de presión máxima y plateau.			
	32.2.6. Presión positiva al final de la espiración - PEEP, frecuencia respiratoria máxima de la máquina y del paciente (respiración espontánea)	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
	32.2.7. Alarmas auditivas y visuales de presión, volumen, apnea, presión de aire, oxígeno medicinal y batería baja.			
32.2.8. Sistema de conexión rápida al oxígeno medicinal y al aire medicinal, la conexión al aire medicinal podrá ser reemplazado por turbina integrada al equipo.				
32.2.9. Modos de control, asistido/control y presión positiva continua en la vía aérea - CPAP.				
32.3. Equipo de órganos de los sentidos, con baterías de repuesto.	1	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00	
32.4. Dos bombas de infusión o una con dos canales, con batería mínimo para 4 horas.	2	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00	
32.5. Medidor de pico flujo.	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	

32.6. Laringoscopia con hojas rectas y curvas neonatales, pediátricas y adulto.	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
33. Para traslado neonatal, cumple con lo anterior y adicionalmente cuenta con:			
33.1. Incubadora pediátrica portátil.	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
33.2. Adicional a lo exigido para el ventilador mecánico de transporte adulto / pediátrico, el ventilador neonatal cuenta con control de flujo y tiempo inspiratorio.			
34.4. Los equipos biomédicos cuentan con:			
34.4.1. Certificados EMI: interferencia electromagnética.			
34.4.2. Certificado de prueba de interferencia de radio frecuencia (RFI).			

OXIGENO

# CUARTO/CAMA	ÁREA	LPM POR CUARTO/CAMA	FACTOR DE USO SIMULTANEO	FLUJO PICO	CONSUMO POR ÁREA
1	qx gnral	20	100%	20	20
2	gineco/partos	20	50%	10	20
1	procedimiento menor	20	100%	20	20
16	hosp obstetrico	20	10%	2	32
16	hosp pediatico	20	10%	2	32
16	hosp gineco y adulto	20	10%	2	32
2	triage URG	20	100%	20	40
6	consultorio URG	20	100%	20	120
1	sala procedimiento URG	20	100%	20	20
1	sala reanimacion URG	20	100%	20	20
30	sala observacion URG	20	50%	10	300
6	uci adulto	40	100%	40	240
4	uci neo	20	75%	15	60
4	uci p	40	100%	40	160
CONSUMO TOTAL LPM					1116
CONSUMO L/MES					48211200
CONSUMO m3/MES					48211,2
1 m3 gaseoso = 5.000					\$ 241.056.000,00
1 m3 líquido = 2.886					\$ 165.639.908,57
1 cilindro 1m3 = 900.000					\$ 43.390.080.000.000

COP \$ 406.695.908,57
 COP
 COP

AIRE MEDICINAL

# CUARTO/CAMA	ÁREA	LPM POR CUARTO/CAMA	FACTOR DE USO SIMULTANEO	FLUJO PICO	CONSUMO POR ÁREA
1	qx gnral	0,5	75%	0,375	0,375
2	gineco/partos	0,5	100%	0,5	1
1	procedimiento menor	0,5	75%	0,375	0,375
16	hosp obstetrico	0,5	25%	0,125	2
16	hosp pediatico	0,5	25%	0,125	2
16	hosp gineco y adulto	0,5	25%	0,125	2
2	triage	2	10%	0,2	0,4
6	consultorio	2	10%	0,2	1,2
1	sala procedimiento	2	10%	0,2	0,2
1	sala reanimacion	2	10%	0,2	0,2
30	sala observacion	2	10%	0,2	6
6	uci adulto	1	75%	0,75	4,5
4	uci neo	1,5	75%	1,125	4,5
4	uci p	1	75%	0,75	3
CONSUMO TOTAL LPM					27,75

OXIDO NITROSO

# CUARTO/CAMA	ÁREA	SCFM POR CUARTO/CAMA	FACTOR DE USO SIMULTANEO	FLUJO PICO	CONSUMO POR ÁREA
1	qx gnral	20	100%	20	20
2	gineco/partos	20	100%	20	40
1	procedimiento menor	20	100%	20	20
16	hosp obstetrico	-	-	-	-
16	hosp pediatico	-	-	-	-
16	hosp gineco y adulto	-	-	-	-
2	triage	-	-	-	-
6	consultorio	-	-	-	-
1	sala procedimiento	-	-	-	-
1	sala reanimacion	-	-	-	-
30	sala observacion	-	-	-	-
6	uci adulto	-	-	-	-
4	uci neo	-	-	-	-
4	uci p	-	-	-	-
				CONSUMO TOTAL SCFM	80

VACIO

# CUARTO/CAMA	ÁREA	SCFM POR CUARTO/CAMA	FACTOR DE USO SIMULTANEO	FLUJO PICO	CONSUMO POR ÁREA
1	qx gnral	2	100%	2	2
2	gineco/partos	1	100%	1	2
1	procedimiento menor	2	100%	2	2
16	hosp obstetrico	1	25%	0,25	4
16	hosp pediatico	1	25%	0,25	4
16	hosp gineco y adulto	1	25%	0,25	4
2	triage	1	100%	1	2
6	consultorio	1	100%	1	6
1	sala procedimiento	1	100%	1	1
1	sala reanimacion	1	100%	1	1
30	sala observacion	1	100%	1	30
6	uci adulto	1,5	100%	1,5	9
4	uci neo	1	100%	1	4
4	uci p	1,5	100%	1,5	6
				CONSUMO TOTAL SCFM	77
				Motor 20 bhp = 300.000.000	

Servicio	Cantidad de personal por grupo	Vr mes	Dedicación	Factor Prestacional	Total mensual
11.4 GRUPO INTERNACIÓN	59	\$ 128.200.000	192	1,55	\$ 198.710.000
11.5 GRUPO QUIRÚRGICO	45	\$ 217.400.000	192	1,55	\$ 336.970.000
11.2. GRUPO CONSULTA EXTERNA	62	\$ 188.580.000	192	1,55	\$ 292.299.000
11.6 GRUPO ATENCIÓN INMEDIATA	26	\$ 80.820.000	192	1,55	\$ 125.271.000
Total mensual					\$ 953.250.000

PISO 1

	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 HRS	VALOR X 24 HRS
Triage 1	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000
	Aseador (turno 8h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
Triage 2	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000
	Aseador (turno 8h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
Consultorio 1	Médico General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
Consultorio 2	Médico General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
Consultorio 3	Médico General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
Consultorio 4	Médico General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
Consultorio 5	Médico General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
Consultorio 6	Ginecologo	\$ 8.000.000	1	1	1	3	\$ 24.000.000
Sala de procedimientos/ Inyectología	Médico General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
Sala de Reanimación	Urgenciólogo	\$ 10.000.000	1	1	1	3	\$ 30.000.000
Salas de observación							
Sala de observación A 15 camas	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	3	3	3	9	\$ 11.700.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000
	Médico Internista	\$ 10.000.000	1	0	1	2	\$ 20.000.000
	Medicina General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
	Aseador (turno 8h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Camillero	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Guardia de seguridad (turno 8h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
Sala de observación B 15 camas	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	3	3	3	9	\$ 11.700.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000
	Pediatra	\$ 8.000.000	1	0	1	2	\$ 16.000.000
	Medicina General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000
	Aseador (turno 8h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Camillero	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Guardia de seguridad (turno 8h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES						88	\$ 269.400.000
Especialistas de turno en Urgencias.	Médico Ginecólogo	\$ 8.000.000	1	1	1	3	\$ 24.000.000
	Médico Pediatra	\$ 8.000.000	1	1	1	3	\$ 24.000.000
	Urgenciólogo	\$ 10.000.000	1	1	1	3	\$ 30.000.000

PISO 3			18	18	9	45
Quirófano #1	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 H VALOR X 24 HRS
Ginecología/sala de partos	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	1	1	1	3 \$ 3.900.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	0	2 \$ 6.000.000
	Instrumentadora quirúrgica	\$ 3.000.000	1	1	1	3 \$ 9.000.000
	Ayudante quirúrgico	\$ 4.000.000	1	1	0	2 \$ 8.000.000
	Ginecólogo	\$ 8.000.000	1	1	1	3 \$ 24.000.000
	Anestesiólogo	\$ 10.000.000	1	1	0	2 \$ 20.000.000
TOTAL X TURNO						
			4	4	4	12
Quirófano #2	Personal		Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	
Ginecología/sala de partos	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	1	1	1	3 \$ 3.900.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3 \$ 9.000.000
	Instrumentadora quirúrgica	\$ 3.000.000	1	1	1	3 \$ 9.000.000
	Ayudante quirúrgico	\$ 4.000.000	1	1	1	3 \$ 12.000.000
	Ginecólogo	\$ 8.000.000	1	1	1	3 \$ 24.000.000
	Anestesiólogo	\$ 10.000.000	1	1	1	3 \$ 30.000.000
TOTAL X TURNO						
			4	4	4	12
Quirófano #3	Personal		Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	
Procedimiento menor	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	1	1	0	2 \$ 2.600.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	0	2 \$ 6.000.000
	Instrumentadora quirúrgica	\$ 3.000.000	1	1	0	2 \$ 6.000.000
	Ayudante quirúrgico	\$ 4.000.000	1	1	0	2 \$ 8.000.000
	Cirujano General	\$ 8.000.000	1	1	0	2 \$ 16.000.000
	Anestesiólogo	\$ 10.000.000	1	1	0	2 \$ 20.000.000
TOTAL X TURNO						
			4	4	0	8
TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES						
						45 \$ 217.400.000
Aseador (turno 8h)			2	2	2	
Camillero			1	1	1	
Guardia de seguridad (turno 8h)			1	1	1	
TOTAL X TURNO			4	4	4	12

Piso 4 (obstétrico) 16 Camas	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 HRS	VALOR X 24 HRS	
	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	3	2	2	7	\$ 9.100.000	
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000	
	Ginecólogo	\$ 8.000.000	1	1	1	3	\$ 24.000.000	
	Medicina General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000	
	Aseador (turno 12h)	\$ 1.000.000	2	2	2	6	\$ 6.000.000	
	Camillero	\$ 1.000.000	2	2	1	5	\$ 5.000.000	
	Guardia de seguridad (turno 12h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000	
							TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES	59 \$ 128.200.000

Piso 5 (Pediátrico) 16 Camas	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 HRS	VALOR X 24 HRS	
	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	3	2	2	7	\$ 9.100.000	
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000	
	Pediatra	\$ 8.000.000	1	0	1	2	\$ 16.000.000	
	Medicina General	\$ 4.000.000	1	1	1	3	\$ 12.000.000	
	Aseador (turno 12h)	\$ 1.000.000	2	2	2	6	\$ 6.000.000	
	Camillero	\$ 1.000.000	2	2	1	5	\$ 5.000.000	
	Guardia de seguridad (turno 12h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000	
							TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES	59 \$ 128.200.000

Piso 2 6 Camas	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL			Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 HRS VALOR X 24 HRS	
		\$							
	Auxiliar de enfermería	\$	1.300.000		2	2	2	6	\$ 7.800.000
	Enfermera Jefe	\$	3.000.000		1	1	1	3	\$ 9.000.000
	Intensivista	\$	12.000.000		1	1	1	3	\$ 36.000.000
	Medicina General	\$	4.000.000		0	0	0	0	\$ -
	Aseador (turno 12h)	\$	1.000.000		1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Camillero	\$	1.000.000		1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Guardia de seguridad (turno 12h)	\$	1.000.000		1	1	1	3	\$ 3.000.000
TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES								21	\$ 61.800.000

Piso 2	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 HRS	VALOR X 24 HRS
4 Camas	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	2	2	2	6	\$ 7.800.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3	\$ 9.000.000
	Neonatólogo/Pediatra	\$ 12.000.000	1	1	1	3	\$ 36.000.000
	Medicina General	\$ 4.000.000	0	0	0	0	\$ -
	Aseador (turno 12h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Camillero	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	Guardia de seguridad (turno 12h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3	\$ 3.000.000
	TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES						21

Piso 2	Personal	SUELDO PROMEDIO MENSUAL	Número de personas por turno 7am a 1pm	Número de personas por turno 1pm a 7pm	Número de personas por turno 7pm a 7am	TOTAL X 24 H VALOR X 24 HRS
6 Camas	Auxiliar de enfermería	\$ 1.300.000	2	2	2	6 \$ 7.800.000
	Enfermera Jefe	\$ 3.000.000	1	1	1	3 \$ 9.000.000
	Intensivista	\$ 12.000.000	1	1	1	3 \$ 36.000.000
	Medicina General	\$ 4.000.000	0	0	0	0 \$ -
	Aseador (turno 12h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3 \$ 3.000.000
	Camillero	\$ 1.000.000	1	1	1	3 \$ 3.000.000
	Guardia de seguridad (turno 12h)	\$ 1.000.000	1	1	1	3 \$ 3.000.000
	TOTAL NOMINA Y NUMERO DE PERSONAL AL MES					

UCI PEDIATRICA	21	\$ 61.800.000
UCI NEONATAL	21	\$ 61.800.000
UCI	21	\$ 61.800.000
HOSPITALIZACION	59	\$ 128.200.000
SALAS CX	45	\$ 217.400.000
URGENCIAS	88	\$ 269.400.000
total	255	\$ 800.400.000

PERSONAL ASISTENCIAL	
UCI PEDIATRICA	12
UCI NEONATAL	12
UCI	12
HOSPITALIZACION	31
SALAS CX	45
URGENCIAS	66
	178

PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD		90
UCI PEDIATRICA	9	
UCI NEONATAL	9	
UCI	9	
HOSPITALIZACION	28	
SALAS CX	12	
URGENCIAS	24	
TOTAL	91	

TOTAL DE PERSONAL 269

Proyecto	Unidad Integral Materno Infantil de La Guajira	
Datos Generales	Año Base (2021)	Parametro
Inflación	5%	Anual
Devaluación	8,91%	Anual
Tasa de cambio	\$ 3.371	Cop
Impuestos	33%	
Oportunidad	8%	Buscar Razón
Vida Util proyecto	5	Anual
Período de gracia	1	Año

Datos de Inversión	\$ 37.116.256.530
Terrenos	0
Construcción y equipamiento	\$ 5.584.192.060
Dotación	\$ 22.890.180.000
Nomina 6 meses	\$ 8.641.884.470

Financiamiento	
Montos	
Propio	20%
Terceros	80%
Costo de Capital (Anual)	20%
Períodos	5
Amortizaciones	\$ 7.423.251.306

ESTUDIO FINANCIERO DEL CREDITO			
n	Saldo	Amortización	Interés
0	\$ 29.693.005.224		
1	\$ 29.693.005.224		\$ 5.808.491.387
2	\$ 22.269.753.918	\$ 7.423.251.306	\$ 5.808.491.387
3	\$ 14.846.502.612	\$ 7.423.251.306	\$ 4.356.368.540
4	\$ 7.423.251.306	\$ 7.423.251.306	\$ 2.904.245.694
5	\$ -	\$ 7.423.251.306	\$ 1.452.122.847
Total		\$ 29.693.005.224	\$ 20.329.719.855

Egresos del proyecto						
Operación						
n	Insumos	Materiales	MODIRECTA	Logísticos	Mantenimiento	Total
0						\$ -
1	\$ 1.000.000.000	\$ 300.000.000	\$ 11.439.000.000	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 13.639.000.000
2	\$ 1.050.000.000	\$ 315.000.000	\$ 12.010.950.000	\$ 315.000.000	\$ 630.000.000	\$ 14.320.950.000
3	\$ 1.102.500.000	\$ 330.750.000	\$ 12.611.497.500	\$ 330.750.000	\$ 661.500.000	\$ 15.036.997.500
4	\$ 1.157.625.000	\$ 347.287.500	\$ 13.242.072.375	\$ 347.287.500	\$ 694.575.000	\$ 15.788.847.375
5	\$ 1.215.506.250	\$ 364.651.875	\$ 13.904.175.994	\$ 364.651.875	\$ 729.303.750	\$ 16.578.289.744

Egresos del proyecto											
Administrativo											
n	Servicios Públicos	Serv Vr Agregado	Cafetería	Vigilancia	Monitoreo	Arriendos	MO	Serv Generales	Utiles de oficina	Seguros	Total
0											\$ -
1	\$ 24.000.000	\$ 50.000.000	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 9.600.000	-	\$ 639.168.941	\$ 96.000.000	\$ 36.000.000	\$ 3.711.625.653	\$ 4.716.394.594
2	\$ 25.200.000	\$ 52.500.000	\$ -	\$ 157.500.000	\$ 10.080.000	-	\$ 671.127.388	\$ 100.800.000	\$ 37.800.000	\$ 3.897.206.936	\$ 4.952.214.324
3	\$ 26.460.000	\$ 55.125.000	\$ -	\$ 165.375.000	\$ 10.584.000	-	\$ 704.683.757	\$ 105.840.000	\$ 39.690.000	\$ 4.092.067.282	\$ 5.199.825.040
4	\$ 27.783.000	\$ 57.881.250	\$ -	\$ 173.643.750	\$ 11.113.200	-	\$ 739.917.945	\$ 111.132.000	\$ 41.674.500	\$ 4.296.670.647	\$ 5.459.816.292
5	\$ 29.172.150	\$ 60.775.313	\$ -	\$ 182.325.938	\$ 11.668.860	-	\$ 776.913.842	\$ 116.688.600	\$ 43.758.225	\$ 4.511.504.179	\$ 5.732.807.106

Cargo	Cantidad	Vr mes	Dedicación	Factor Prestacional	Total anual
Gerente	1	\$ 10.716.000	12	1	\$ 128.592.000
Mensajero	1	\$ 838.716	12	1,55	\$ 15.600.118
Auxiliar Financiero	1	\$ 838.716	12	1,55	\$ 15.600.118

Costo por ventas

Costo por ventas				
n	Comisiones	Regalos	Comercialización	Total
0				\$ -
1	\$ 732.000.000	\$ 600.000	\$ 30.000.000	\$ 762.600.000
2	\$ 768.600.000	\$ 630.000	\$ 31.500.000	\$ 800.730.000
3	\$ 807.030.000	\$ 661.500	\$ 33.075.000	\$ 840.766.500
4	\$ 847.381.500	\$ 694.575	\$ 34.728.750	\$ 882.804.825
5	\$ 889.750.575	\$ 729.304	\$ 36.465.188	\$ 926.945.066

	Descripción	Período 0	Período 1	Período 2	Período 3	Período 4	Período 5
(1)	INGRESOS POR VENTAS	\$ -	\$ 36.600.000.000	\$ 40.351.500.000	\$ 44.487.528.750	\$ 49.047.500.447	\$ 54.074.869.243
(2)	COSTOS DE PRODUCCIÓN	\$ -	\$ 19.333.874.412	\$ 27.439.075.718	\$ 28.155.123.218	\$ 28.906.973.093	\$ 29.696.415.462
	COSTOS FIJOS	\$ -	\$ 18.333.874.412	\$ 26.389.075.718	\$ 27.052.623.218	\$ 27.749.348.093	\$ 28.480.909.212
	• Amortización de diferidos	\$ -	\$ -	\$ 7.423.251.306	\$ 7.423.251.306	\$ 7.423.251.306	\$ 7.423.251.306
	• Arriendos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	• Depreciación	\$ -	\$ 5.694.874.412	\$ 5.694.874.412	\$ 5.694.874.412	\$ 5.694.874.412	\$ 5.694.874.412
	• Mano de obra	\$ -	\$ 11.439.000.000	\$ 12.010.950.000	\$ 12.611.497.500	\$ 13.242.072.375	\$ 13.904.175.994
	• Logísticos	\$ -	\$ 300.000.000	\$ 315.000.000	\$ 330.750.000	\$ 347.287.500	\$ 364.651.875
	• Materiales	\$ -	\$ 300.000.000	\$ 315.000.000	\$ 330.750.000	\$ 347.287.500	\$ 364.651.875
	• Mantenimiento	\$ -	\$ 600.000.000	\$ 630.000.000	\$ 661.500.000	\$ 694.575.000	\$ 729.303.750
	COSTOS VARIABLES	\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 1.102.500.000	\$ 1.157.625.000	\$ 1.215.506.250
	• Insumos	\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ 1.050.000.000	\$ 1.102.500.000	\$ 1.157.625.000	\$ 1.215.506.250
	• Materias primas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	• Servicios públicos domiciliarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(3) = (1) - (2)	UTILIDAD BRUTA	\$ -	\$ 17.266.125.588	\$ 12.912.424.282	\$ 16.332.405.532	\$ 20.140.527.354	\$ 24.378.453.781
(4)	GASTOS OPERACIONALES	\$ -	\$ 5.574.994.594	\$ 5.853.744.324	\$ 6.146.431.540	\$ 6.453.753.117	\$ 6.776.440.773
	ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 4.812.394.594	\$ 5.053.014.324	\$ 5.305.665.040	\$ 5.570.948.292	\$ 5.849.495.706
	• Arriendos		-	-	-	-	-
	• Depreciación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	• Gastos administrativos generales	\$ -	\$ 96.000.000	\$ 100.800.000	\$ 105.840.000	\$ 111.132.000	\$ 116.688.600
	• Mano de obra	\$ -	\$ 639.168.941	\$ 671.127.388	\$ 704.683.757	\$ 739.917.945	\$ 776.913.842
	• Vigilancia	\$ -	\$ 150.000.000	\$ 157.500.000	\$ 165.375.000	\$ 173.643.750	\$ 182.325.938
	• Monitoreo	\$ -	\$ 9.600.000	\$ 10.080.000	\$ 10.584.000	\$ 11.113.200	\$ 11.668.860
	• Serv Generales	\$ -	\$ 96.000.000	\$ 100.800.000	\$ 105.840.000	\$ 111.132.000	\$ 116.688.600
	• Útiles de Servicios	\$ -	\$ 36.000.000	\$ 37.800.000	\$ 39.690.000	\$ 41.674.500	\$ 43.758.225
	• Seguros	\$ -	\$ 3.711.625.653	\$ 3.897.206.936	\$ 4.092.067.282	\$ 4.296.670.647	\$ 4.511.504.179
	• Serv Vr Agregado	\$ -	\$ 50.000.000	\$ 52.500.000	\$ 55.125.000	\$ 57.881.250	\$ 60.775.313
	• Cafetería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	• Servicios públicos domiciliarios	\$ -	\$ 24.000.000	\$ 25.200.000	\$ 26.460.000	\$ 27.783.000	\$ 29.172.150
	MERCADEO Y VENTAS	\$ -	\$ 762.600.000	\$ 800.730.000	\$ 840.766.500	\$ 882.804.825	\$ 926.945.066
	• Arriendos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	• Comisiones por ventas	\$ -	\$ 732.000.000	\$ 768.600.000	\$ 807.030.000	\$ 847.381.500	\$ 889.750.575
	• Depreciación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Regalos	\$ -	\$ 600.000	\$ 630.000	\$ 661.500	\$ 694.575	\$ 729.304
	• Publicidad y promoción	\$ -	\$ 30.000.000	\$ 31.500.000	\$ 33.075.000	\$ 34.728.750	\$ 36.465.188
	• Servicios públicos domiciliarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(5) = (3) - (4)	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ -	\$ 11.691.130.994	\$ 7.058.679.958	\$ 10.185.973.992	\$ 13.686.774.237	\$ 17.602.013.008
(6)	GASTOS FINANCIEROS	\$ -	\$ 5.808.491.387	\$ 5.808.491.387	\$ 4.356.368.540	\$ 2.904.245.694	\$ 1.452.122.847
(7) = (5) - (6)	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$ -	\$ 5.882.639.607	\$ 1.250.188.571	\$ 5.829.605.452	\$ 10.782.528.544	\$ 16.149.890.162
(8)	IMPUESTOS (35%)	\$ -	\$ 1.941.271.070	\$ 412.562.228	\$ 1.923.769.799	\$ 3.558.234.419	\$ 5.329.463.753
(9) = (7) - (8)	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-\$ 7.423.251.306	\$ 3.941.368.537	\$ 837.626.343	\$ 3.905.835.653	\$ 7.224.294.124	\$ 10.820.426.408
	Rentabilidad						

VPN(0,08)	\$ 12.719.144.100
TIR	47%